

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 6
DEL 26 DE ENERO DE 2011

REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la regasificadora Energía Costa Azul

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la Regasificadora Energía Costal Azul, S. de R.L. de C.V., a cargo del senador Jorge Legorreta Ordorica del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. De acuerdo al autor del punto de acuerdo en estudio, existe colusión entre la empresa Regasificadora Energía Costa Azul, construida por Sempra Energy en Ensenada, Baja California, y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Por ello, el senador Legorreta Ordorica advierte que la serie Estudios de Caso, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicó en noviembre de 2006, un documento intitulado Caso 4 terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado: Energía Costa Azul.

Así, el proponente refiere que de acuerdo a ese estudio en el punto 6.1.7 Emisión del Resolutivo, con fecha 8 de abril de 2003, se estableció lo siguiente

“Con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados durante el proceso y dada su aplicación en este caso y para este proyecto, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que el proyecto, objeto de la evaluación y que se dictaminó con sustento al procedimiento establecido para el efecto, era ambientalmente viable y, por lo tanto resolvió autorizarlo de manera condicionada por medio del oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03. Esta resolución quedó sujeta a las siguientes condicionantes

Quinta. Garantizar la seguridad de las zonas residenciales y asentamientos humanos diversos, ubicados al norte del sitio del proyecto, estableciendo una zona intermedia de amortiguamiento, esto se realizará llevando a cabo la compra adicional de terrenos aledaños en igual superficie a la que se verá afectada por la instalación de la terminal y sus equipos auxiliares, los cuales serán destinados y mantenidos para la conservación y protección de las especies de flora y fauna que habitan en los mismos.”

El proponente señala que aunque Sempra intentó que se modificara la mencionada condicionante número 5; la mis-

ma autoridad negó la modificación a dicha condicionante, basándose esencialmente en la posibilidad de eventos graves de riesgo y en consecuencia daños irreparables en virtud de su proximidad a los centros de población aledaños, previendo las tendencias de expansión y la creación de nuevos asentamientos en la zona.

Asimismo, menciona que en la citada negativa se concluye, textualmente que "... en un radio de 300 metros lineales a partir de los límites del predio en donde se pretende realizar el proyecto, el nivel de riesgo no es aceptable en zonas en donde se pretenden desarrollar actividades no compatibles, como es el caso del área donde se realizará el "proyecto", la cual está tipificada como turística de baja densidad.

El senador Legorreta Ordorica advierte que, ante la negativa de la Semarnat y con el fin de cumplir con sus disposiciones, la empresa dio inicio, por un lado, a la adquisición de los terrenos aledaños, y por otro lado, comenzó una callada, pero efectiva labor para convencer a los funcionarios de esa secretaría, responsables de que suprimieran u omitieran el cumplimiento de la quinta condicionante previamente citada.

Así, refiere el proponente, que en su desesperación por adquirir los predios circundantes, necesarios como área de amortiguamiento a su planta regasificadora, Sempra se valió de todos los medios, legales e ilegales para obtener los terrenos. Para ello, menciona que se contó con la complicidad de las autoridades estatales, despojó de su propiedad al ciudadano Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, simulando una operación de compra-venta de su terreno y acusándolo de despojo de su propio terreno.

Por otro lado, argumenta que, no obstante el reconocimiento de haber adquirido (ilegalmente) esta área como "zona de amortiguamiento" para cumplir con las normas mexicanas y ante la evidencia y posibilidad real de que el terreno de marras pudiera ser regresado a su dueño legítimo, los directivos de Sempra optan por contratar a la empresa Lloyd Germánico de México S de RL, de CV, catalogada, según la Comisión Reguladora de Energía como especialista para la verificación y emisión de dictámenes técnicos relativos a terminales de almacenamiento de gas natural licuado, para que le realizara un dictamen a modo, con el propósito de eludir lo ineludible, es decir la insustituible "zona de amortiguamiento".

De la misma manera, señala que en lugar de cumplir con las leyes mexicanas, lo que buscan los directivos de Sempra es violentar las leyes mexicanas, por la vía de la intervención de empresas que se prestan a ese tipo de acciones.

El proponente refiere que, Sempra violentó la legalidad no sólo corrompiendo, sino mintiendo, manipulando y ocultando información, y pagando servicios a extranjeros para espiar e investigar a instituciones y a ciudadanos mexicanos, incluyendo a funcionarios del Poder Judicial.

Por otro lado, señala que la empresa ha venido enfrentando una serie de denuncias en Estados Unidos, y es motivo de investigaciones públicas sobre su participación durante la crisis de precios y suministro de gas natural y electricidad de California, como uno de los posibles agentes que manipularon el mercado y limitaron la disponibilidad de gas natural, provocando un alza artificial de los precios de gas natural y electricidad, y una restricción en el suministro de ambos energéticos.

En todos los países en los que existen plantas regasificadoras existen normas que determinan que haya una o varias zonas de seguridad llamadas con distintas denominaciones, cuyo fin es proteger instalaciones o edificaciones aledaños o centros de población. Así, el proponente mencionó que algunas de las zonas de exclusión que se tienen actualmente en plantas de gas natural licuado en varios países son las siguientes:

Cacouna Energy (Canadá): mil metros; Corpus Christy (EUA): 837 metros; Cove Point (EUA): mil 145 metros; Elba Island (EUA): mil 40 metros; Freeport (EUA): 500 metros; Irving Canaport (Canadá): 750 metros; McNab Creek (Canadá): 565 metros; Montoir-de-Bretagne (Francia): 550 metros.

Estas zonas, menciona, se establecieron para escenarios de accidentes provocados por fugas de gas natural licuado (GNL) y roturas en tuberías y no consideran derrames mayores provocados por explosiones, acciones terroristas caída de aviones o acciones bélicas en cuyos casos las distancias habrían de ser significativamente mayores.

En cuanto a la Norma Oficial Mexicana (NOM), el proponente establece que está marca los requisitos mínimos de seguridad relativos al diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL) que incluyen sistemas, equipos e

instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural. Dicha NOM señala que la ubicación de la terminal de almacenamiento de GNL deberá sujetarse a las especificaciones generales que resulten del análisis de riesgos del capítulo 106 de la propia NOM y de las obligaciones que establezcan otras normas oficiales mexicanas y disposiciones jurídicas aplicables, competencia de otras autoridades.

Según esta NOM el predio debe tener la configuración y dimensiones adecuadas para cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo 107 de la propia norma oficial mexicana. Este capítulo contiene una fórmula que indica la distancia que debe existir entre el borde del área de retención de un tanque de GNL y el límite del predio.

La propia NOM en su capítulo 201.2.1 determina que debe establecerse una zona de exclusión para actividades de terceras personas no relacionadas con las actividades de la terminal de almacenamiento de GNL con una distancia mínima del centro de la instalación de GNL determinada mediante un análisis de riesgo realizado de acuerdo con la metodología del capítulo 106 de esta NOM.

El proponente menciona que entre las leyes mexicanas que se violan con la operación de la empresa en estas condiciones se encuentra la Ley General del Equilibrio Ecológico, que en su artículo 2o., fracción IV, establece que se considera de utilidad pública el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas. Por su parte, el artículo 172 de dicha ley se establece que “cuando la gravedad de la infracción lo amerite, la autoridad, solicitará a quien los hubiere otorgado, la suspensión, revocación o cancelación de la concesión, permiso, licencia y en general de toda autorización otorgada para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios, o para el aprovechamiento de recursos naturales que haya dado lugar a la infracción.”

Por ello, el senador Ordorica enfatiza que en este caso existe una grave responsabilidad y el funcionario de la Semarnat que permitió la omisión de la condicionante quinta hasta ahora ha quedado impune. Como la regulación estadounidense le impidió instalarse en su país, Sempra Energy buscó y encontró en Baja California, un “santuario regulatorio”, que le permitió instalar una planta regasificadora e introducir gas y electricidad en el mercado del sur de California.

Así, señala el proponente instalándose en México, logró evadir la inamovible legislación estadounidense, que prácticamente le prohibió realizar sus actividades en territorio estadounidense, pero aquí, con una evidente relación de complicidad entre las autoridades federales y estatales del sexenio anterior y algunas del actual, logró construir su planta con la justificación de contribuir a la integración y desarrollo económico.

Respecto al daño medioambiental, enfatiza que en Baja California, la operación de Sempra Energy, está contribuyendo a pasos agigantados a acelerar el daño al medio ambiente, particularmente de las costas y las aguas cercanas a su planta regasificadora.

El proponente advierte que dicha empresa, está violando lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentaria de la Constitución en materia ambiental, al contaminar el mar por verter cantidades industriales de cloro y otros desechos y materias, pero sobre todo, por enfriar sensiblemente las aguas en el proceso de regasificación, lo cual afecta a todas las especies marinas de la zona.

Al respecto, el artículo 170, de dicha ley, menciona que “cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, la secretaría, fundada y motivadamente, podrá ordenar la clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes”.

El artículo 188 de la citada ley determina que “las leyes de las entidades federativas establecerán las sanciones penales y administrativas por violaciones en materia ambiental del orden local”; en tanto que el artículo 203 especifica que “sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados”.

Menciona que en síntesis, la actividad de Sempra Energy ha tenido múltiples consecuencias, entre otras

- Que no se observen las disposiciones constitucionales establecidas para la conservación del medio ambiente.

- Que haya solicitado la ampliación de la planta y al mismo tiempo la exención de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Que nuestro país incumpla con tratados y convenciones internacionales en materia de protección al ambiente.
- Que se agudice la amenaza y el peligro de extinción para especies únicas en el mundo y que habitan en el entorno terrestre y marino de la planta regasificadora.
- Que se comprometa, con ello, el futuro de las siguientes generaciones.
- Que se pierda la belleza natural de ese estado en aras de un mal entendido progreso y modernidad.
- Que se afecte el potencial pesquero y turístico de toda la región.
- Que se corrompa a las instituciones a fin de que éstas otorguen permisos y licencias de operación, aún a sabiendas que existe incumplimiento de las normas ambientales.
- Que las leyes y reglamentos tanto federales como estatales en la materia sean letra muerta para el caso específico de Sempra Energy.
- Que se dañe al turismo, disminución del valor de la propiedad y daño económico.

El gobierno de Ernesto Ruffo declaró en su oportunidad la zona de Tijuana-Rosarito-Ensenada como un recurso natural y turístico, según el programa regional de desarrollo Cocotren (Corredor Costero Turístico Tijuana-Rosarito-Ensenada). Se tenían grandes expectativas a este respecto. Sin embargo, al aprobar el siguiente gobierno, el de Eugenio Elorduy la instalación de Sempra Energy, se limitó seriamente el desarrollo turístico futuro y se afectó el patrimonio de quienes habían invertido en desarrollos vacacionales y de retiro, al disminuir el valor de la propiedad en tales desarrollos.

Otro aspecto importante para el presente punto de acuerdo, es el considerar que gracias a las alianzas estratégicas realizadas por Sempra Energy, tiene prácticamente el monopolio de la distribución de gas en Baja California.

Desviación de recursos fiscales

Por otro lado, así como el abierto tráfico de influencias realizados durante el gobierno de Eugenio Elorduy Walter, ex gobernador de Baja California, para la creación de un proyecto de suministro energético a Estados Unidos desde territorio bajacaliforniano, operado a través de Sempra Energy, pasando por encima de disposiciones constitucionales, legales y financieras de nuestro país.

Refiere que independientemente de la corrupción y tráfico de influencias del caso que nos ocupa, una violación más que incluso involucra al Poder Legislativo, es el hecho de que durante sexenio de Eugenio Elorduy Walthther, la obra más importante y divulgada es la que se conoció como Corredor 2000, que fue una vía carretera de cuatro carriles, la cual se construyó con recursos públicos federales y estatales.

Sin embargo, lo que nunca se dijo fue que su propósito oculto era cruzar tres municipios (Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana) y cientos de predios de particulares y ejidales, con el propósito –desconocido para el Congreso del estado y para todo mundo– de llevar en medio de la carretera (soterradamente), el ducto de gas de la planta de Sempra Energy, desde la estación de descarga en Ensenada hasta el territorio de Estados Unidos de América.

En una astuta e indebida maniobra para favorecer a Sempra Energy el gobierno del estado expropió, en marzo del año 2004, los terrenos en los cuales se instalaría, en un sitio de alta plusvalía conocido como El Monumento, en playas de Tijuana, una planta regasificadora de la empresa Marathon Oil, competidora de Sempra Energy.

El caso incluso, llegó a la corte de San Diego, en Estados Unidos, a través de la denuncia presentada por un particular de nombre Osvaldo Castillo, ciudadano estadounidense residente de Chula Vista y dos empresas, la empresa tijuanaense Construcción 2000, SA de CV, y la compañía Casas, Departamentos y Oficinas, con sede en la Ciudad de México, quienes declararon haber sido afectados al haber dejado de recibir 33 millones de dólares, en las operaciones de compraventa de los terrenos, al cancelarse el proyecto de Marathon Oil en los terrenos expropiados.

El proponente, señala que no debe pasarse por alto que dicha obra pública es una clara muestra de abuso de poder; nadie se la solicitó a Elorduy cuando fue candidato y menos ofreció construirla; sin embargo, ya siendo socio –por medio de su hija– la hizo para favorecer los intereses de la

citada empresa. Por la prensa nos enteramos que la obra costaría inicialmente 650 millones de pesos; poco tiempo después se informó que había aumentado a 850 millones. Cuando ya se habían erogado más de mil 200 millones de pesos, se dijo que se estaba a un 15 por ciento de su terminación. Sin haberla concluido, se informó que se elevaron los costos a cerca de los 2 mil millones de pesos y posteriormente, cuando la inauguró el presidente Fox, finalmente se aceptó que la carretera había costado 2 mil 400 millones de pesos, casi cuatro veces más de lo programado inicialmente.

La construcción del gasoducto representa una abierta violación a la soberanía nacional, al Congreso del estado y al Poder Judicial de Baja California; es también una afrenta al pueblo de México que demanda una investigación a fondo, por parte de la entidad de fiscalización superior de la federación –por haber sido sufragada con fondos del erario, tanto estatales como federales– la cual está facultada para fiscalizar directamente los recursos federales que administran o ejerzan los estados.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación también está facultada, según la fracción III del mencionado artículo 79, a “Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales,”; y según la fracción IV del citado artículo, “Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el título cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.”

La lucha contra las plantas regasificadoras de Sempra Energy no es nueva. Durante varios años muy diversos grupos de bajacalifornianos se han opuesto mediante denuncias, foros y marchas a que se instalen plantas regasificadoras en la costa de Baja California. De acuerdo con la investigación que realizamos, desde su inicio se ha cuestionado la presencia de Sempra Energy en ese estado.

Sempra Energy contó con la complicidad y apoyo del gobernador Elorduy, cuya ambición lo impulsó a violentar la probidad y la institucionalidad.

La regasificadora Sempra Energy (Energía Costa Azul) violó la Constitución, pisoteó los derechos del ciudadano mexicano Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, afrentó a los Poderes Judicial y Legislativo y corrompió al Ejecutivo; además de haber realizado acciones de espionaje que caen en el ámbito de seguridad nacional y que deben ser investigados por la dependencia correspondiente.

Sempra Energy desea aprovecharse de nuestra tierra y costas, sin importarle la vida silvestre, marina o la humana. No exagero, créanme, en que la vida marina de la costa bajacaliforniana y de miles de conciudadanos está en riesgo de permitirse que Sempra Energy siga operando impunemente.

No le importó a Sempra afectar a inversionistas en la zona costera e incluso planes estatales para desarrollar la zona, con tal de verse favorecida. Sempra logró acaparar la distribución de gas en el estado y cuestionan por qué un negocio tan redituable no lo tienen empresas del estado lo cual produciría enormes beneficios en esta época de crisis.

El que se le hayan dado facilidades a la empresa Energía Costa Azul para no contar con la zona de amortiguamiento que señala la ley y el que en esto esté involucrada una hermana de la ex secretaria de Energía, es un asunto de interés público que debe investigarse por esta soberanía., Por lo que formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Que esta Comisión Permanente cite a comparecer al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de que explique por qué se autorizó la operación de la empresa Energía Costa Azul en Ensenada, Baja California, aun cuando ésta no cumplió lo dispuesto por la quinta condicionante que le indicó la Semarnat en el oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03 del 8 de abril de 2003, para autorizar su operación; así como tampoco con las disposiciones contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2002.

Segundo. Que el servidor público mencionado en el punto anterior, explique a la Comisión las normas oficiales mexicanas relacionadas con la operación de la empresa que apliquen e informe si con base en las fórmulas de la misma para calcular las zonas de exclusión, la empresa Energía Costas Azul está cumpliendo éstas.

Tercero. Se solicite se anulen, revoquen, cancelen o en su caso suspendan, por parte de la Semarnat, las autori-

zaciones en materia de impacto ambiental que se otorgaron a la Empresa Energía Costa Azul S de RL, de CV, para una terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, hasta en tanto cumpla con lo dispuesto en las condicionantes que le fijó esa dependencia.

Cuarto. Que el gobierno federal suspenda la operación de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California, para investigar, con fundamento en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, y con base en los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los relativos de la Ley Federal de Competencia Económica; si las acciones que realizó para no tener competencia y asociada con una empresa mexicana, sus actividades presuntamente constituyen un monopolio en las distribución del gas en Baja California.

Quinto. Se considere como otro elemento por parte de las autoridades federales para proceder a la clausura y cancelación de la concesión de la planta regasificadora de Sempra Energy mencionada, la importancia y urgente necesidad de detener el visible daño ecológico; hasta en tanto se realizan las verificaciones, estudios e investigaciones a mayor profundidad que determinen si es factible que continúe operando y lo que habría de realizar para tal efecto. Lo anterior, considerando que existen suficientes argumentos legales para ello, entre otros, cuando la solicitud correspondiente contenga datos falsos o presentados de manera que se oculte información necesaria para la correcta apreciación de la solicitud; cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico; o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, o casos de contaminación peligrosos para los ecosistemas.

Sexto. Se solicite respetuosamente a la entidad de fiscalización superior de la federación de la Cámara de Diputados, se abra una investigación, con carácter de auditoría, que revise detenidamente todos los aspectos relativos a la obra denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos de Baja California, desde las licitaciones de obra y estimaciones, hasta la entrega recepción de la misma; y particularmente el aspecto financiero; lo anterior considerando que bajo este Boulevard 2000 se colocó tubería de Sempra para abastecer a Estados Unidos.

Séptimo. Se investiguen asimismo, todos los aspectos contables, fiscales y financieros, y se determine con pre-

visión el importe de los recursos federales, estatales y de otra índole que hubieran sido erogados en la citada obra. Lo anterior, para identificar el porqué costó casi cuatro veces el costo inicialmente programado y para determinar si existió desvío de fondos federales o estatales o ambos, realizado por diversos servidores públicos y particulares, entre ellos el ex gobernador Eugenio Elorduy Walther.

Octavo. Por tratarse de un asunto de carácter internacional, que involucra la operación de la multicitada empresa en ambos lados de la frontera, se haga llegar el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras, con el fin de que produzcan una nota a sus homólogos del gobierno y del Congreso de Estados Unidos de América, en la que se denuncia que la empresa Sempra Energy presuntamente cometió violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, (Foreign Corrupt Practices Act) para que las autoridades de dicho país, investiguen lo conducente desde el ámbito de su propia soberanía.

Noveno. Se solicite a expertos en la materia, investigadores, biólogos marinos y ambientalistas, una evaluación documentada de las consecuencias que a corto, mediano y largo plazo está teniendo la construcción y tendrá la operación de la regasificadora mencionada sobre el medio ambiente, y la flora y fauna terrestre y marina de su área de influencia y de la región.

Décimo. Se requiera a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y en su caso a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la manifestación de impacto ambiental que se presentó en su oportunidad y su autorización para llevar a cabo la construcción y operación de la planta regasificadora previamente citada.

Undécimo. Se solicite a las autoridades estatales que hayan intervenido, en caso de existir la aprobación de la manifestación del impacto ambiental una copia de la misma, así como las bases, los criterios y documentos, sobre los cuales se otorgaron y obtuvieron las aprobaciones para la operación de citada empresa en el municipio de Ensenada.

Duodécimo. Se haga llegar el presente punto de acuerdo al Poder Judicial de Baja California, al Congreso del estado y a los órganos de fiscalización de Baja California, solicitándoles respetuosamente, se enteren del caso,

a fin de que realicen las acciones que consideren pertinentes.

Decimotercero. Se realice un exhorto al XX ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que en el marco de sus facultades legales, revise y analice los permisos otorgados por los anteriores ayuntamientos de ese municipio a la empresa Energía Costa Azul para el funcionamiento de la terminal de Gas Natural Licuado, con el propósito de que, conforme a la leyes estatales y a las violaciones a la norma oficial mexicana, se proceda a la clausura de dicha terminal; y se finquen responsabilidades a quienes, haciendo mal uso de sus atribuciones, violentaron la ley y han puesto en riesgo a la población y atropellado los derechos ciudadanos.

Decimocuarto. Se haga llegar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Ecología o su equivalente de la Cámara de Representantes del estado de California, en Estados Unidos de América, con el fin de que lo analicen y en su caso realicen las acciones a que haya lugar en el ámbito de su soberanía, considerando la cercanía de la frontera y la afectación medioambiental regional.

Decimoquinto. Se haga llegar el presente punto de acuerdo a la supervisora del segundo distrito de la Mesa de Supervisores del Condado de San Diego, Dianne Jacob, con el fin de que cuente con mayores elementos de información en relación con Sempra Energy y su filial Energía Costa Azul, relativa a la terminal de gas natural licuado que opera en el municipio de Ensenada, Baja California.

II. Esta comisión dictaminadora considera que el medio ambiente es un asunto de vital importancia hoy en día a nivel mundial, tal preocupación no es exclusiva de los países llamados desarrollados, ya que en México existe una gran preocupación por proteger al medio ambiente y la interacción de la población con el mismo.

Por ello, esta comisión dictaminadora coincide en que comparezca el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión, con el fin de que explique, por qué se autorizó la operación de la empresa Energía Costa Azul en Ensenada, Baja California, aun cuando ésta no cumplió lo dispuesto por la quinta condicionante que le indicó la Semarnat en el oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03 del 8 de abril de 2003, para autorizar su operación; así como tampoco con las disposiciones contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-

SECRE-2002. Asimismo para que explique a la Comisión las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la operación de la empresa, e informe si con base en las formulas de la misma, son aplicables para calcular las zonas de exclusión y si la empresa de energía costa azul está cumpliendo con éstas.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora aprobó en su reunión del 11 de enero de 2011 un punto de acuerdo por el que establece:

“...

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó la instalación y operación de la planta regasificadora de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico dentro del ejido de Campos, en contravención con el ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó el cambio de uso de suelo autorizado referente a 98.05 ha de manglar, incluyendo 30 hectáreas de manglar para la ejecución del Proyecto de Ampliación Portuaria del Puerto de Manzanillo, en la laguna de San Pedrito.

...”

Dicho Punto de Acuerdo fue aprobado por el pleno de la Comisión Permanente en su sesión de fecha 12 de enero de 2011. Asimismo, esta Tercera Comisión acordó citar a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales el pasado 20 de enero de 2011.

En la misma tesitura, esta comisión dictaminadora considera que en virtud de que la comparecencia de referencia se desahogó efectivamente en la fecha indicada (23 de enero de 2010), y es claro que la temática planteada por la proposición que se dictamina fue incluida en el temario de la comparecencia citada, corresponde considerar los resolutiveos primero, segundo, tercero, quinto, décimo y undécimo de la proposición que se dictamina.

Respecto al resolutivo cuarto de la misma proposición, esta comisión considera pertinente remitir el presente expediente a la Comisión Federal de Competencia Económica para su conocimiento y efectos.

Asimismo, respecto a los resolutivos sexto y séptimo de la proposición citada esta comisión dictaminadora considera oportuno remitir el presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para su conocimiento y efectos.

Por último, en relación a los resolutivos octavo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, esta comisión dictaminadora considera oportuno remitir el presente expediente a la autoridades señalas en dichos resolutivos para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. En relación con los resolutivos segundo, quinto, noveno, décimo y undécimo del punto de acuerdo suscrito por el senador Jorge Legorreta Ordorica relativo a la Regasificadora de Energía Costa Azul, los informes y/o estudios que elabore el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionados con dichos resolutivos, deberán ser enviados a las Cámaras de Diputados y Senadores, de conformidad a lo acordado durante la comparecencia de dicho funcionario celebrada el 20 de enero de 2011.

Segundo. Remítase copia del presente expediente al presidente de la Comisión federal de Competencia Económica para su conocimiento y para que en el ámbito de su competencia, investigue si las actividades de la empresa Regasificadora Costa Azul constituyen un monopolio en la distribución del gas en el estado de Baja California.

Tercero. Remítase copia del presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para que en el ámbito de su competencia revise los aspectos relativos a la obra

denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos del estado de Baja California, desde las licitaciones de obra y estimaciones, hasta la entrega recepción de la misma; así como para que determine con precisión el importe de los recursos federales, estatales y municipales que hubieran sido erogados en la citada obra.

Cuarto. Remítase copia del presente expediente a la Auditoría Superior, al Congreso del estado y al titular del Poder Judicial, todos del estado de Baja California, a fin de que realicen las investigaciones y acciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus competencias.

Quinto. Remítase copia del presente expediente al Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, Baja California, para que en el marco de sus atribuciones, revise y analice los permisos otorgados por los anteriores ayuntamientos de ese municipio a la empresa Energía Costa Azul para el funcionamiento de la terminal de gas natural licuado.

Sexto. Remítase copia del presente punto de acuerdo a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Senadores y Diputados para su conocimiento y efectos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Guevara.

El diputado Héctor Guevara Ramírez (desde la curul): Señor presidente, con sustento en el artículo 108 de nuestro Reglamento, solicito a usted que tuviera la atención, la amabilidad el presidente de esta comisión o quien ha signado esta propuesta, para que nos explicara los términos en los que se ha suscitado este punto, porque es pertinente que se aclare, porque efectivamente tiene, desde mi punto de vista, el problema de observar no solamente competencias en el ámbito estatal, sino también municipal.

Son temas sueltos que tienen que ver, y que aquí es la sinopsis que nos ofrece, nos señala en esta Tercera Comisión lo relativo a la Regasificadora de Energía Costa Azul, y luego nos habla en función de algunos resolutiveos como el segundo, quinto, noveno, décimo y undécimo del punto de acuerdo que está suscrito por el senador Jorge Legorreta Ordorica, que tiene que ver con una regasificadora de energía con el nombre que aquí se señala, los informes y/o estudios que elabore el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionados con dichos resolutiveos, pero no se observa de fondo qué tipo de resolutiveos y desde luego el ámbito espacial de competencia que se tiene en función de esta determinación.

Todo en razón de que se observe que las competencias que tiene el Congreso federal no sean rebasadas, es decir, no haya intento de hacer a un lado las competencias que tienen las entidades de la federación, y mucho menos los municipios.

Creo que el tema es muy dable de discutirse, de analizarse, porque se ve que se tiene una buena intención, pero el sustento jurídico debe revisarse, y yo creo que también el por qué la intencionalidad en relación a este punto, que nos parece importante, pero nos parece más importante aclarar, porque no podemos andar dejando sueltas las facultades que tiene el Congreso en razón de las potencialidades jurídicas y sobre todo, el ámbito espacial de validez de las normas estatales y municipales.

Desde luego, también es muy analizable en el punto resolutiveo segundo donde dice: remítase copia del presente expediente al presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica para su conocimiento, y para que en el ámbito de su competencia investigue si las actividades de la empresa regasificadora constituyen un monopolio en la distribución, etcétera, de lo que señala.

Pero más aún, en el tercero: a la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia, para que revise los aspectos relativos a la obra denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos. Bueno, ¿será con recursos federales esta obra? ¿Será con recursos estatales? ¿Será con los impuestos de los ciudadanos, de los habitantes de Ensenada, Baja California?

Desde las licitaciones de la obra y estimaciones hasta la entrega a recepción de la misma. Aquí nos preocupa porque no se señala ningún elemento para observar cuál es el ámbito de competencia de cada una de estas autoridades, y por

qué la Auditoría Federal de la Federación, valga la expresión, aquí así se señala, tenga que conocer de los recursos económicos con que está hecha una obra de un boulevard.

Entonces valdría la pena, a lo mejor de veras tiene un importante sustento, pero yo creo que es bueno que quien ha hecho esta propuesta, o el presidente de la propia Comisión así lo establezca, porque todavía pide que se remita copia al Congreso del estado y al titular del Poder Judicial, todos del estado de Baja California, a fin de que se realicen las investigaciones y acciones que consideren pertinentes. ¿Investigaciones? ¿De qué tipo serán las investigaciones? Aquí a lo mejor sólo falta hablarle a la Procuraduría General de la República o a la Procuraduría del estado, a ver, creo que debe aclararse para bien del conocimiento.

Y podría señalar el quinto resolutiveo, pero creo que va en ese mismo sentido y no creo que deba estar insistiendo en este punto específico. Lo cierto es, señor presidente, que nosotros somos una federación que tenemos competencias perfectamente delimitadas en la Constitución y que sabemos qué autoridad tiene un ámbito espacial de validez de sus normas y cómo el Congreso debe, en consonancia al respeto a la Constitución y al respecto a la legalidad, solicitar este tipo de informes, pero además debemos fundamentar para qué y para quiénes, cuál es el sustento general de esta propuesta.

Ésa sería mi intervención. Ojalá nos lo pudiera dilucidar, sea el presidente de la comisión o sea el proponente o algún otro diputado o senador, que creo que nos daría mejores luces a esta duda que le presento a usted y al pleno.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Como lo solicita, le traslado a la comisión su solicitud.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Esthela Damián, ¿con qué objeto?

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Para hacer una propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para hacer una propuesta en relación. No querrá usted que escuchemos primero a la comisión y hacemos la propuesta. Alguien, algún miembro de la comisión o el presidente

quieren expresar algo alrededor de este tema. Diputado Cinta, adelante, por favor.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez: Gracias, presidente. Muy brevemente en atención a las inquietudes del compañero diputado, explicar y aclarar un poco el tema que aquí está en mención.

Es relativo a una regasificadora en el estado de Baja California, es una propuesta del Partido Verde, del senador Ordorica, que tiene que ver con la instalación de una regasificadora en el estado de Baja California, que a juicio del Partido Verde no cumple con las normas que se requieren para operar.

En ese contexto tuvimos la visita del secretario de la Semarnat, que compareció ante la comisión, ante la Tercera Comisión y nos explicó algunas de las inquietudes que nosotros teníamos, en particular una muy concreta, que no tiene un área de reserva territorial como lo hacen la mayoría de las regasificadoras en el mundo.

Éste es un tema muy delicado para el estado que puede afectar a la fauna, que puede afectar a las costas, de hecho no existe en el mundo una regasificadora que no tenga un área de reserva territorial.

Esto es muy delicado, es la única regasificadora en el mundo que no tiene reserva territorial y que por tanto, al parecer de nosotros y, lo que es más grave, de manera contraria a lo que marca la normatividad desde nuestro punto de vista, está operando con potenciales daños muy graves a la ecología de una zona que además está catalogada como una reserva de baja densidad, una zona turística, que no solamente está defendida por la norma, sino por el uso de suelo de esa localidad.

Cuando llegó, cuando fue la comparecencia del secretario, nosotros le solicitamos al secretario que nos informara de esta situación. El secretario nos explicó sus puntos por los cuales ellos habían dado la autorización a la regasificadora y quedó de entregar información a esta asamblea relativa a ese punto que nos preocupaba.

Un poco la resolución, como viene aquí presentado en el punto de acuerdo, es en el sentido de que cuando entregue información la Secretaría, que se comprometió a ofrecer durante su comparecencia, que se haga llegar esa información a las Cámaras.

Hay otros puntos, más allá de la gasificadora, que se mencionan posteriormente, que tal vez si están un poco, parece que hablan de cosas diferentes, en realidad el tema central de este punto de acuerdo es el tema de la regasificadora.

Incluso, cuando se habla de boulevares, de que se informe sobre la construcción boulevares y todo en el estado, se hace desde una lógica relativa a la gasificadora, porque la regasificadora tendió tuberías, tendió infraestructura y la solicitud de información va en el sentido exclusivo, pareciera en algún punto por la redacción tal vez, pareciera otra cosa, pero la intención original y creo que valdría la pena revisarlo, creo que es una duda muy válida que plantea nuestro compañero diputado, creo que se podría resolver muy fácil, es un problema de redacción.

Simplemente, dejar muy claro que todo lo que tiene que ver con las demandas de información que hacen, relativas a las construcciones de las calles, el paso de ductos, etcétera, tiene exclusivamente que ver con la instalación de esta regasificadora y no en el contexto en el que estamos platicando ahorita y con resolutivos anteriores.

No tiene que ver con solicitud al estado sobre información de sus finanzas y otras cosas, que pudiera llegar a parecer eso, pero no es el espíritu de la iniciativa; no es lo que se busca. Al contrario, simplemente es el tema muy particular de esta regasificadora.

Que se rindan cuentas de cómo se pudo instalar esta regasificadora, a pesar de no cumplir la norma, a pesar de no cumplir tampoco, aparentemente, con lo que marca el uso de suelo. Incluso a nivel de la zona donde está ubicada, todas las instalaciones que se hicieron alrededor, cómo se llevaron a cabo. Es el tipo de información que se está pidiendo en este resolutivo.

Nada que ver con rendición de cuentas, que nos parece totalmente pertinente. Obviamente creemos que es fundamental. Ya lo decía el diputado Lerdo, por supuesto que aquí todos estamos a favor de la rendición de cuentas, de las cuentas claras y todo; pero entendemos que no es facultad de esta soberanía. Es una facultad que ya seguramente ejercerán las entidades locales, el Congreso del estado, el cabildo, en su caso, etcétera.

No es el sentido de la propuesta del Partido Verde, aunque entendemos que tal vez como viene presentado pudiera dar a entender eso. Creo que amerita tal vez que se revise la re-

dación y que se corrija para que quede claro ese punto. Eso es todo, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Cinta. Diputada Esthela Damián. Declina. Muchas gracias. Diputado Guevara.

El diputado Héctor Guevara Ramírez: En primer lugar quiero, no solamente en nombre de un servidor sino de otros compañeros diputados federales de mi fracción parlamentaria, agradecer la participación del diputado Cinta. No cabe duda de que su exposición nos dio luces en razón de la primera parte del documento que la sinopsis nos entrega.

Desde luego, no solamente coincidimos, estaremos a favor de esta propuesta presentada por el senador Jorge Legorreta Ordorica. Sólo que quisiéramos de antemano establecer algunos puntos precisos para la reforma de este acuerdo. Que se revise muy bien...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Va usted a hacer una propuesta respecto del acuerdo?

El diputado Héctor Guevara Ramírez: No, solamente quiero pedir que, como aquí se ha señalado por parte del diputado Cinta, se dé pausa al procedimiento en relación a este acuerdo y desde luego que revise la comisión el sistema de competencias en razón de los otros puntos que aquí se han tratado.

Específicamente algo que señaló el propio diputado Cinta en razón de una obra en Boulevard 2000. Dice: Ubicada en Ensenada y municipios vecinos del estado de Baja California, desde las licitaciones y estimaciones hasta la entrega y recepción de las mismas.

Luego, en otro apartado, el cuarto, se habla en razón de que se investiguen, se revisen y analicen los permisos otorgados en los anteriores ayuntamientos. Creo que valdría la pena hacer una revisión para que esta propuesta, que nos parece muy atendible, muy positiva, lleve los elementos en la parte in fine, diríamos. Que la sinopsis se nos entregue aquí, señor presidente, como punto tercero, cuarto y quinto. Se revise bien el sistema de competencias para que pueda establecerse alguna modificación. ¿Quiénes deben hacerlo? Seguramente los mismos integrantes de la comisión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tendríamos dos alternativas en la comisión, me parece. La primera, dar lectura uno por uno a los resolutiveos y ver cuáles

les efectivamente se quedan en el contexto de lo expresado por el diputado Cinta.

La segunda, hacer lo mismo que hicimos en la ocasión anterior: apartarlo y dejar que el cuerpo técnico de la comisión lo revise y nos lo mande al final de las discusiones de los puntos de acuerdo, a ver cuáles resolutiveos permanecen y cuáles no. Senadora Minerva Hernández, a sus órdenes.

La senadora Minerva Hernández Ramos (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Sólo quería decir aquí que me parece extraña la postura de los compañeros diputados, toda vez que ayer en la sesión de la Tercera Comisión, que fue una jornada larguísima, fueron discutidos ampliamente los temas.

Hubo representantes de ustedes. Estuvo ahí mi compañera, la senadora Socorro García Quiroz. Todos lo suscribimos, digamos que por unanimidad, entonces me parece aberrante venir aquí y echar o pretender echar para atrás algo que ya se discutió.

Por otro lado, decir que en el caso del punto anterior lo único que se plantea es solicitar información. Salvo que haya una deliberada intención de ocultamiento de información dada la situación de la deuda pública que guardan algunas entidades federativas, que sabemos muy bien a cuáles me refiero, por su situación de deuda, pues solamente que por eso se quiera obstaculizar que proceda el punto de acuerdo. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Voy a tomar la postura de la senadora como una moción a esta Mesa y, por tanto, le daré la palabra al diputado Cinta y al diputado Sebastián Lerdo de Tejada. Diputado Cinta.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para aclarar. Creo que queda claro que hay un consenso de todas las bancadas con relación a la defensa del medio ambiente. Creo que ese consenso se vio reflejado en la comisión ayer, y creo que es el espíritu de esta asamblea.

Sin embargo, creo que nada ilustra mejor que la intervención de la senadora sobre los peligros de cómo está redactada esta resolución. Justamente, y lo sabemos nosotros, los del Partido Verde, porque somos los que presentamos esta iniciativa.

El espíritu de esta iniciativa es la protección del medio ambiente; es la protección de una región en particular que está en una situación, a nuestro parecer, de peligro, por la instalación de una regasificadora que, desde nuestro punto de vista, no cumple con las normas que se requieren para darle seguridad a la población y proteger el medio ambiente.

Entonces, todos los apartados relacionados con esta iniciativa tienen que ver exclusivamente con esta inquietud del Partido Verde, incluso cuando se menciona el asunto de las licitaciones y todo. Tiene que ver exclusivamente con el asunto de cómo se logró permitir al final de cuentas que estuviera instalada la regasificadora y que incluso tendiera tubería en las calles, cosa que puede ser peligrosa porque, desde nuestro punto de vista, no se cumplen las normas.

Independientemente de que siento que hay una empatía de todos los grupos parlamentarios con relación al tema del medio ambiente, y de esta propuesta del Partido Verde, sí siento y comparto la inquietud de algunos legisladores del PRI con relación a que tal vez esta iniciativa, como viene presentada, pudiera parecer que nuevamente adolece del problema de otras que se han discutido también en esta asamblea con relación a la atribución de responsabilidades de esta asamblea y los gobiernos estatales y locales.

Y nada mejor y nada más claro que la intervención de la senadora para aclararlo. La propia senadora ahorita mencionó un asunto de endeudamiento de los estados y todo. Eso es justamente lo que esta iniciativa no es. Justamente esta iniciativa, eso es lo único que no es. Y yo creo que eso es lo que mantuvo el espíritu de buena voluntad de todos los partidos que ayer en el seno de la comisión aprobamos esta iniciativa con el ánimo de defender al medio ambiente.

En ese sentido yo creo que, ahora más que antes parece pertinente. Si hay alguna confusión en términos de la redacción, quiero aclarar, aquí no se está proponiendo ni que se descarte, ni de que se mueva el sentido del resolutivo, nada más que se precise para evitar confusiones. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. El diputado Sebastián Lerdo y luego el diputado Francisco Orduño.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Gracias, diputado presidente.

Me parece que la intervención del diputado Cinta orienta con toda precisión la intención de la asamblea. Sí, no puedo dejar pasar y rechazar categóricamente intenciones distintas como las expresadas por la senadora. Me parece que no es así, senadora. Ahí hay una confusión de trámite y hay una confusión incluso reglamentaria. Le recuerdo que las comisiones son órganos técnicos auxiliares del pleno y es el pleno el que es soberano, y es justamente en los plenos en donde se discute de cara a la sociedad y con absoluta transparencia. Transparencia, dicho sea de paso, que es un compromiso fundamental de parte nuestra, entiendo, compartido con nosotros.

Ahora, si el propósito de ustedes no es transparente y lo que quieren es, no el compromiso con el medio ambiente, sino generar un debate político, agendemos un debate político y demos un debate político. No tenemos ningún inconveniente, ni inconveniente ni nada que ocultar. Si lo que quieren es un debate político, demos el debate político, senadora, a eso le invito.

Para darle trámite al tema, yo me allanaría a la propuesta que hace el señor presidente, que es: démosle lectura a los resolutivos, veamos cuáles de estos resolutivos son aprobados o no por la asamblea y regresemos al origen del espíritu de la iniciativa del Partido Verde Ecologista, que son precisamente los temas vinculados a la gasificadora y a la protección del medio ambiente.

Estos no son procesos inconexos. Esto surge desde el llamado de la soberanía a la comparecencia del secretario del Medio Ambiente, a sus expresiones dadas ante esta soberanía, al proceso de presentación de un punto de acuerdo por parte del Partido Verde, la discusión en la Tercera Comisión de la Comisión Permanente y, evidentemente, la parte conclusiva es la deliberación y la conclusión en el pleno de la sesión de la Comisión Permanente.

En consecuencia, yo no vería intenciones distintas, sino el apego irrestricto al Reglamento, a la intención del proponente y al respeto absoluto de esta soberanía. No hay desde nuestro punto de vista polémica; si lo que quieren es generar polémica estamos a su disposición.

El senador Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Senador Villarreal.

El senador Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Yo le pediría, presidente, respetuosamente, que pasáramos al siguiente punto del orden del día y que le solicitáramos al presidente de la comisión, al partido proponente y a los compañeros del PRI, que pudiéramos corregir la redacción precisamente para que en términos del Reglamento, una vez que se corrija, se proponga la modificación a los resolutivos, de aceptarse como parece que sería. Entonces, se sometiera a votación y pudiéramos ir avanzando en el resto de los temas que tiene la sesión del día de hoy, si usted está de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Completamente, senador. Me parece muy pertinente. Se reserva este punto de acuerdo para que la Comisión tenga ocasión de modificarlo y perfeccionarlo y será votado en conjunto al final de los demás resolutivos. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición con punto de acuerdo refiere que México es un país compuesto de diferentes culturas que conviven diariamente en el territorio nacional. Por ello se le puede denominar “multicultural”, pues alberga diferentes cosmologías y maneras de ver el mundo. Por tal motivo es necesario que el Poder Legislativo tenga la voluntad de velar por el bienestar de todas y cada una de estas culturas.

El proponente señala que en México, la existencia de una multiculturalidad se debe fundamentalmente a los restos de sociedades precolombinas que lograron sobrevivir al exterminio que tuvo lugar durante la colonización y la época virreinal en el país. Esa situación, refiere el proponente, se puede apreciar en la existencia de las diferentes comunidades indígenas que hay a lo largo y ancho del territorio que aún conservan su lengua original, que tienen una organización social propia, la cual les permite contar con mecanismos políticos, económicos y sociales autónomos para tomar las decisiones más viables según sus criterios, que deriven en el bienestar social de la comunidad.

Asimismo, el senador Ricardo Monreal Ávila refiere lo dispuesto en el artículo 2o., fracción VII, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

Artículo 2o. ...

B. ...

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante ac-

ciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos [...] La incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización...

Manifiesta que la Carta Magna promueve, al mismo tiempo que protege, el desarrollo igualitario de las poblaciones indígenas para que, entre otras cosas, cuenten con las mismas oportunidades ofertadas en las grandes urbes del país, así como en las demás poblaciones cosmopolitas, y que por ello el Estado está obligado a proveer de los medios necesarios para que las poblaciones indígenas cuenten con todos los servicios básicos –agua, luz, drenaje, salud, educación, etcétera–, los cuales son necesarios para el desarrollo pleno y competitivo de estas comunidades, en el contexto económico, político y social que estamos viviendo en el inicio del siglo XXI.

Subraya que sin la oportuna intervención del Estado en materia de conflictos y desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas, se estaría condenando a estos grupos que componen el conglomerado social de México al atraso y a la marginación, y que es obligación de quienes ocupamos puestos de elección popular atender de manera oportuna y eficaz los problemas sociales que surjan para darles una pronta solución que sea benéfica y equitativa, una de las razones fundamentales para ocupar estos encargos.

El senador Monreal explica que en días pasados recibió una petición de ayuda de la comunidad, situada en Chiapas, Lacanjá Chansayab, que se encuentra en Ocosingo y solicita ayuda al Poder Legislativo, debido a que los cobros que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) efectúa por el servicio de energía eléctrica a la comunidad mencionada resultan excesivos y difíciles de pagar.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo constitucional citado, el proponente considera plantear una rápida y eficaz intervención por este órgano legislativo, a fin de atender y dar solución a la petición de la comunidad consistente en que las tarifas de la CFE por el servicio de energía eléctrica tengan un tope por recibo.

De esa manera, señala el proponente, se resguardaría la economía de las familias indígenas que habitan en esta zona de Chiapas, se fomentaría la productividad de estos núcleos poblacionales y se velaría de forma práctica por el respeto del orden constitucional. Por otra parte, se considera indispensable la intervención de este órgano legislativo

para prevenir altercados entre la comunidad y los empleados de la CFE, que a la postre producirían consecuencias aún más lamentables, por lo que propone los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se solicita atentamente a la Comisión Federal de Electricidad que lleve a cabo un reajuste de la tarifa por el servicio de luz eléctrica proporcionado en la comunidad Lacanjá Chansayab, de modo que no se cobre más allá de 20 pesos por recibo.

Segundo. Se solicita la intervención directa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que realicen las acciones pertinentes para que se garantice el desarrollo integral de la comunidad.

II. Esta comisión dictaminadora considera que, en efecto, el carácter mestizo del país ha dado a México su riqueza cultural, pluralidad de lenguas y su patrimonio de arte y cultura, que nos ha dado un lugar como una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígena.

De manera lamentable, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los pueblos y las comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y marginación, además de que se encuentran en una situación de significativa desventaja.

Esta comisión considera fundamental que las políticas que impulse el gobierno federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tengan un carácter específico en la perspectiva integral del desarrollo humano sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas e inicien así un círculo virtuoso de cambio sostenido, por lo que considera prudente que esta soberanía solicite la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

No obstante, por lo que hace al primer resolutivo de la proposición que se dictamina, esta comisión considera dirigir el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que es la competente para fijar las tarifas de electricidad, y en consecuencia la que podría realizar un análisis de las cuotas que se cobran a los habitantes de la región mencionada, a efecto de que puedan pagar un porcentaje de

su consumo; lo anterior, de conformidad con el “acuerdo que autoriza la modificación y reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y modifica disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica”, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009.

Dicho lo anterior, y en mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reajustar la tarifa por el servicio de luz eléctrica proporcionado en la comunidad Lacanjá Chansayab, en el que se considere un cobro no mayor de 20 pesos por recibo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, solicita la intervención directa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que realicen las acciones pertinentes para que se promueva el desarrollo integral de la comunidad.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. No hay oradores inscritos en este punto. Por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a las acciones y obras programadas para 2011 en materia de prevención y control de fenómenos meteorológicos

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Conagua que informe a esta soberanía respecto a las acciones y obras programadas para 2011 en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que se presente en el país, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones el autor de la proposición con punto de acuerdo refiere que el agua de ser un recurso abundante y puro ha pasado en los últimos años a ser

un recurso escaso y contaminado, convirtiéndose en un tema de seguridad nacional para todas las naciones; México no es la excepción.

Asimismo, el proponente señala que de los 653 acuíferos existentes en el país, 101 se encuentran sobreexplotados y 69 cercanos a la sobreexplotación. Además, 36 por ciento de los ríos y lagos del país se encuentran contaminados. Menciona también que, como resultado del crecimiento demográfico y la expansión y diversificación productiva, los recursos hídricos se han visto seriamente afectados, tanto en su cantidad como en su calidad. En casi 60 años, la disponibilidad del agua por habitante disminuyó en 4 veces.

En la misma tesitura, argumenta que a todo ello se suman las consecuencias del cambio climático que han hecho que las ciudades y poblaciones se vuelvan cada vez más vulnerables ante los fenómenos hidrometeorológicos, siendo esto una de nuestras principales preocupaciones, particularmente por las intensas lluvias que se han presentado en los últimos años en diversas regiones del país, y que han ocasionado severos daños a la población.

Por tanto, el proponente refiere que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha reportado que las lluvias atípicas y los huracanes del año pasado evidenciaron la vulnerabilidad nacional ante los fenómenos hidrometeorológicos extremos, que además se ven agravados año con año por el cambio climático y afectan particularmente a las poblaciones ubicadas en sitios de riesgo que, en muchas ocasiones, también son las más pobres.

Consecuencia de lo anterior, reportaron que el número de municipios el año pasado con declaratorias de emergencias se incrementó más del doble, pasando de 110 en 2009 a 367 en 2010. De igual forma, los municipios con declaratoria de desastre natural casi se cuadruplicaron, pasando de 118 en 2009 a 586 en 2010.

De la misma manera, refiere que dado que se prevé que los fenómenos meteorológicos atípicos derivados del cambio climático se sigan presentando, es indispensable tomar previsiones y acciones con oportunidad para evitar los cuantiosos daños sociales y económicos que año con año se repiten.

Considera como una medida urgente que la Comisión Nacional del Agua informe cuáles son las medidas de prevención y control que pondrán en marcha este año, las zonas

de riesgos que tienen ubicadas, obras de infraestructura en marcha, a fin de evitar que nos enfrentemos nuevamente a acciones tardías, improvisadas y que sólo reaccionan ante hechos consumados en la materia. Por lo anterior, formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua que informe a esta soberanía cuáles son las acciones y obras programadas para este 2011 en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que año con año se presentan en el país.

II. Esta comisión dictaminadora considera que, a pesar de que la Comisión Nacional del Agua a través de su titular señaló que en este año se esperan menores lluvias, se encuentran preparados para enfrentar cualquier emergencia ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos que puedan desatar inundaciones en zonas de riesgo, como son las 13 cuencas situadas en la parte baja de los ríos Bravo, de Veracruz, Tamaulipas, Oaxaca, Tabasco y valle de México; que es necesario tomar en cuenta que el cambio climático que traen consigo los fenómenos hidrometeorológicos son un riesgo para la 13 cuencas del país, además de ser las causantes del 30 por ciento de los desastres naturales, 30 por ciento de daños económicos y el 20 por ciento de muertes registradas en esas emergencias, según datos de la misma Conagua, además, cabe señalar que en los últimos años se han registrado, en varios estados del país, lluvias atípicas que han ocasionado estragos económicos y con afectaciones humanas.

Ahora bien, a pesar de que la Conagua ha anunciado un incremento de obras considerables para mejorar la infraestructura hidráulica del país, es necesario que esta soberanía en aras de tomar las medidas preventivas necesarias, cuente con la información específica, por un lado, del monto que se va a destinar en 2011 para infraestructura; y por otro lado, especifique las obras programadas para dicho fin.

Por consiguiente, esta comisión dictaminadora considera de gran importancia, compartiendo la idea del proponente que la Conagua informe a esta soberanía los programas y beneficios que traería consigo su ejecución en cuanto a infraestructura se refiere. Por lo que en mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras públicas– somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua que informe a esta soberanía cuáles son las acciones y obras programadas para 2011 en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que año con año se presentan en el país. Dicha información deberá ser remitida a las Cámaras de Diputados y de Senadores.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No hay oradores inscritos en este punto de acuerdo. Se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

TRABAJO INFANTIL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a los patrones que emplean niños en las labores del campo y a hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a san-

cionar a los patrones que emplean niños en las labores del campo y a hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía, suscrita por el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los Ciudadanos Legisladores integrantes de ésta Comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de ésta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de Enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones el autor de la Proposición con punto de acuerdo refiere que, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), declaró en días pasados, que no ha podido sancionar a los patrones del sector rural, ya que, supuestamente, el campo está excluido de la competencia federal.

Sin embargo, argumenta que, contrario a lo que señala la STPS, el sector rural es de competencia federal, en materia de seguridad e higiene. A este respecto, la Ley Federal del Trabajo señala:

“**Artículo 527-A.** En la aplicación de las normas de trabajo referentes...a seguridad e higiene en el trabajo, las autoridades de la federación serán auxiliadas por las locales, tratándose de empresas o establecimientos que, en los demás aspectos derivados de las relaciones laborales, estén sujetos a la jurisdicción de estas últimas.

Artículo 529. En los casos no previstos por los artículos 527 y 528, la aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades de las entidades federativas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 527-A, las autoridades de las entidades federativas deberán

IV. Reportar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las violaciones que cometan los patrones en materia de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento e intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten para sancionar tales violaciones y para corregir las irregularidades en las empresas o establecimientos sujetos a jurisdicción local;

VII. Previa determinación general o solicitud específica de las autoridades federales, adoptar aquellas otras medidas que resulten necesarias para auxiliarlas en los aspectos concernientes a tal determinación o solicitud.

Artículo 539-C. Las autoridades laborales estatales auxiliarán a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo que establecen los artículos 527-A y 529.”

Por lo que hace al Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio ambiente de Trabajo, señala el proponente que, su aplicación corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Señala también que por su parte, el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, establece que la Secretaría del Trabajo, los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, podrán celebrar convenios para establecer la coordinación, auxilio y unificación de criterios, programas, sistemas y procedimientos de inspección y aplicación de sanciones que permitan la adecuada vigilancia y cumplimiento de los preceptos jurídicos en materia de trabajo (artículo 3o. Párrafo primero).

Asimismo, el proponente subraya que la utilización de niñas y niños en el sector rural, es una violación abierta a la normativa en materia de seguridad e higiene, que es competencia expresa de la Secretaría del Trabajo, y por lo que hace a la inspección, la federación debe hacer los convenios necesarios con las autoridades de las entidades federativas, de manera que se respeten los derechos de los trabajadores. Luego, la Secretaría del Trabajo, no sólo puede, sino debe sancionar a los patrones del campo que violentan las medidas de seguridad e higiene, comenzando por el indebido empleo de las niñas y niños.

De la misma manera, señala que, el auxilio de las autoridades locales, no suprime la competencia originaria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad e higiene, es por ello que propone el Diputado Lara Lagunas, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. Esta Comisión Permanente, exhorta al Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que en estricto cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Federal del Trabajo y sus disposiciones reglamentarias, sancione a los patrones que empleen niñas y niños en las labores del campo, en general, haga cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía. Celebrando con las autoridades de las entidades federativas los convenios de coordinación necesarios en materia de inspección que permitan vigilar debidamente en bien de los trabajadores del campo el debido cumplimiento de los preceptos jurídicos en materia de trabajo.

II. Esta Comisión Dictaminadora considera que, en efecto, las garantías constitucionales contenidas en el artículo 123 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, tienen carácter de intransferibles e irrevocables y su aplicación tendrá carácter Federal, aunque la aplicación de dicha legislación federal sea a cargo de las autoridades locales.

Ahora bien, el artículo 123, apartado A, fracción XV de la Constitución General de la República, establece lo siguiente:

Artículo 123. ...

...

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

...”

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de la Infancia, firmada en 1989 por todos los países excepto las Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de “la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo social.”

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del director de la oficina para Cuba y México, Germán López Morales, ha referido que en México, tres millones 600 mil menores de entre cinco y diecisiete años trabajan; y que una tercera parte de ellos, casi un millón de menores, lo hacen en el campo, uno de los tres sectores más peligrosos. El 75 por ciento de los niños trabajadores en México viven en áreas rurales, lo que representa que por cada menor de edad que se emplea en las áreas urbanas existen otros tres que laboran en esas zonas, mismos que no asisten a la escuela para poder desempeñar su trabajo. Y aunado a esto es común que entre los niños de áreas rurales, indígenas y migrantes existan índices reducidos de asistencia y elevados en deserción escolar.

El especialista regional para el Trabajo Infantil y Empleo Juvenil de la Oficina Regional para las Américas de la OIT, Guillermo Dema, señaló a su vez que esos datos indujeron a que la tercera parte del proyecto que impulsa la organización para erradicar el trabajo infantil se enfocara en el sector rural.

Recordó que el proyecto se enmarca en los convenios internacionales signados por México, en particular las Metas del Milenio que fijan como fecha 2015 para erradicar las peores formas de explotación infantil en la región Latinoamericana, por lo que ésta Comisión Dictaminadora considera prudente, además de oportuno, exhortar al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el marco de sus atribuciones vigile y en su caso sancione a todo aquel patrón que emplee menores de edad, de acuerdo con la legislación laboral (Ley Federal del Trabajo).

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en estricto cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Federal del Trabajo y sus disposiciones reglamentarias, realice las investigaciones e inspecciones orientadas a determinar los casos en que proceda sancionar a los patrones que empleen niñas y niños en las labores del campo, en general, haga cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía. Asimismo a celebrar con las autoridades de las entidades federativas los convenios de coordinación necesarios en materia de inspección que permitan vigilar el cumplimiento de los preceptos jurídicos en materia de trabajo, por el bien de los trabajadores del campo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera el punto suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

BANCO DE MEXICO - INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE AHORRO BANCARIO

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la vacante en la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos vocales en la del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, envíe al Congreso de la Unión sus propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, suscrita por la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los Ciudadanos Legisladores integrantes de ésta Comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de ésta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de Enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la Proposición con punto de acuerdo refiere que, la reforma constitucional de 1994 separó al Banco de México de la administración pública federal y lo convirtió en un organismo con autonomía relativa y con un mandato muy específico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 constitucional, que a letra dice:

“**Artículo 28.** El estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su ad-

ministración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.”

Asimismo, el proponente señala que, de acuerdo con el artículo 38 de su ley reglamentaria, el funcionamiento y la administración del Banco de México, está a cargo de una junta de gobierno integrada por cuatro subgobernadores y un gobernador, y que no obstante la relevancia de las tareas encomendadas al Banco de México, actualmente está pendiente la designación de uno de sus miembros, en virtud de que el 31 de diciembre de 2010 se abrió una vacante en su junta de gobierno, al concluir el periodo respectivo para el que fue designado el entonces subgobernador Guillermo Güemez García, quien ocupara dicho cargo desde 1995.

En este mismo tenor de salvaguardar el funcionamiento de los entes reguladores, señala la proponente, que se tiene el caso del IPAB, organismo creado para proteger el ahorro bancario, y que entre otras funciones tiene a su cargo establecer los requerimientos de capital de los bancos para evitar problemas de liquidez, administrar y enajenar los bienes asociados a programas de resoluciones bancarias, así como la administración financiera de la deuda derivada de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

De la misma manera, argumenta que actualmente el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cuenta con dos vocales en funciones: Benito Solís Mendoza y Jorge Eduardo Chávez, esto debido a que Ernesto Zamarripa Morones, concluyó su último periodo de cuatro años el 31 de diciembre de 2009, y no ha sido sustituido. Por su parte, el vocal Jorge Chávez Presa terminó su periodo el 31 de diciembre de 2010. En este caso, el Ejecutivo lo puede proponer para un segundo periodo o proponer un candidato diferente.

Por otro lado, el proponente subraya que, el procedimiento de designación de las vacantes mencionadas, se encuentra establecido en el artículo 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que a la letra dice:

“**Artículo 75.** La junta de gobierno estará integrada por siete vocales: el secretario de Hacienda y Crédito Público, el gobernador del Banco de México, el presidente de la comisión y cuatro vocales designados por el Ejecuti-

vo federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.”

Dada la importancia de estas instituciones reguladoras para el sistema financiero y sobre todo el bancario, la Senadora López Hernández propuso el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, exhorta al Poder Ejecutivo federal a enviar, a la brevedad, las propuestas para ocupar la vacante de la junta de gobierno del Banco de México y de dos vocales de la junta de gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a fin de que esta soberanía evalúe y, en su caso, ratifique a dichos funcionarios con el fin de preservar el buen funcionamiento y la legalidad de las resoluciones de las mencionadas instituciones.

II. Esta Comisión Dictaminadora considera oportuno referir que, en efecto, el artículo 38 de la Ley del Banco de México señala en su segundo párrafo que; “La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores”. Asimismo, de acuerdo a las facultades conferidas en dicho artículo tendrán que ser ratificadas por la Cámara de Senadores o en su caso por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Ahora bien, esta Comisión Dictaminadora comparte el criterio de la proponente, toda vez que el funcionamiento del sistema financiero, así como los mercados financieros, requieren que dicha institución monetaria cuente con los miembros señalados por la legislación, por lo que toda vez que ésta Comisión Permanente cuenta con las facultades de evaluar el perfil y capacidades de quien podría formar parte de la mencionada institución en los próximos años, dicha Comisión considera prudente solicitar al Titular del Ejecutivo Federal, a que dentro de las facultades que le confiere el artículo 28 párrafo séptimo de la Constitución General de la República, realice la designación que considere conveniente para cubrir la vacante que se generó con la conclusión del periodo para el que fue designado el Subgober-

nador Guillermo Güemez García, así como para cubrir las dos vacantes como vocales del IPAB que se generaron con la conclusión de los periodos encomendados de los altos funcionarios de Hacienda, Ernesto Zamarripa Morrones y Jorge Chávez Presa, para que en el marco de sus atribuciones, la Comisión Permanente realice la valoración de los perfiles que corresponda.

Dicho lo anterior, y en mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, cumpla con su atribución de remitir a la Cámara de Senadores, a la brevedad, las propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de los dos vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a fin de que esta soberanía este en posibilidad de evaluar y, en su caso, ratificar a dichos funcionarios, con la finalidad de preservar el buen funcionamiento y la legalidad de las resoluciones de las instituciones mencionadas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada O. Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria. No hay oradores inscritos en este punto de acuerdo, por lo que se considera sufi-

cientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la actividad minera en Baja California Sur

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para inhibir la actividad minera tóxica en Baja California Sur, suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el Capítulo de consideraciones, el autor de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, hace refe-

rencia que la minería involucra los impactos ambientales, toda vez que la actividad implica la extracción física de materiales de la corteza terrestre; que puede realizarse a través de cuatro métodos: minas de superficie, las que están a cielo abierto; minas subterráneas, a través de los túneles; las de pozos de perforación, para la recuperación de minerales y combustibles; y la submarina o dragado, que puede ser la minería profunda de océanos.

El promovente señala que la minería a cielo abierto, resulta una actividad de alto impacto ambiental, y enlista las actividades que se desarrollan en las mismas, como son: desmonte, despalme, barrenación, voladura, rompimiento, carga o excavación y acarreo, que generan un impacto ambiental específico.

Continúa el autor de la Proposición refiriendo las características de las actividades que se desarrollan en las minas a cielo abierto y los efectos negativos que producen al ambiente, como es el caso del desmonte y despalme que consiste en la eliminación de las capas más extensas, la vegetación y el suelo, en donde la biodiversidad puede verse afectada puesto que pueden eliminarse ecosistemas completos.

De la misma forma, señala que con la barrenación y la utilización de explosivos, se produce contaminación por ruido y por los vapores de las voladuras; respecto a la voladura y la extracción de rocas, se afecta al agua subterránea en su calidad y cantidad, que puede generar desecación de pozos en los alrededores, hundimientos del terreno, alteración parcial o total de la vegetación en el área adyacente por cambios en el nivel freático.

Reconoce que el desarrollo de la minería impacta al ambiente; no obstante, señala que en pocas ocasiones se admiten las repercusiones económicas y sociales que se derivan de los impactos ambientales. La degradación en conjunto provoca la pérdida de la productividad real o potencial en la zona de extracción minera y repercute en el aspecto económico de la población afectada.

El diputado promovente señala que la manifestación más desfavorable de la contaminación es sobre la salud humana, toda vez que el agua no sirve para el uso doméstico y agropecuario, el suelo contaminado por metales queda inhabilitado para la siembra de cultivos. No obstante, se menciona que todos los impactos pueden ser minimizados o revertidos, si se realiza una evaluación de los mismos.

Continúa señalando que el desarrollo económico de Baja California Sur, se ha basado entre otros en la explotación de los recursos mineros, que por muchos años ha sido la fuente de vida para diversas comunidades de ese Estado; sin embargo, señala que en diversos proyectos para la generación de nuevas mineras a cielo abierto para la extracción de oro, se ha utilizado grandes cantidades de cianuro, y refiere como es utilizado durante el proceso de separación.

Que estos nuevos proyectos han buscado iniciarse en áreas naturales, sin lograr conseguirlo, como es el caso del proyecto minero Concordia por su cercanía con la costa y la afectación de la biodiversidad de la zona, porque se pone en riesgo la calidad del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

Concluye el diputado señalando la necesidad de que los tres niveles de gobierno apoyen la actividad económica minera, sin poner en riesgo la calidad de vida de los habitantes a través de las autorizaciones de extracción minera de proyectos de alta peligrosidad tóxica. Formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal y al del estado de Baja California Sur, a celebrar convenios de coordinación o colaboración, para que se establezca bases que permitan regular la actividad minera y prohibir toda extracción toxica para las comunidades de la entidad”.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los planteamientos formulados por el autor de la Proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

La actividad minera en el país es una actividad económica primaria que comprende la exploración, explotación y aprovechamiento de minerales. La extracción de elementos puede ser al aire libre o en el subsuelo e incluso en los océanos, a diferentes niveles de profundidad.

Que en la actualidad y desde hace muchos años, decenas de miles de mexicanos trabajan en las minas ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional, y que esta Comisión Dictaminadora reconoce el trabajo pesado y peligroso que realizan diariamente los mineros mexicanos y de todo el mundo.

Se coincide con el promovente que las actividades que se desarrollan en la minería de cielo abierto en la extracción de minerales, puede ocasionar efectos negativos y determinantes en los ecosistemas y por consecuencia en la salud de los individuos, por la contaminación directa en el suelo que queda invariablemente inhabilitado para su utilización en el uso doméstico y en la siembra, además de las repercusiones que origina al paso del tiempo.

Que resulta fundamental la intervención de la autoridad en el ejercicio y aplicación de una evaluación responsable de la minería tóxica, con el objetivo de reducir los impactos negativos.

Que a través de datos periodísticos se pudo corroborar que en el Estado de Baja California Sur, diversas organizaciones civiles y agrupaciones se han manifestado en contra de la minería tóxica en esa entidad, en específico de los proyectos de minería de oro, por el daño del entorno y de la salud de los habitantes.

Por lo anterior, la Comisión Dictaminadora coincide con el diputado autor de la Proposición, en la importancia de apoyar la actividad minera, pero a su vez, que esta actividad no ponga en riesgo la calidad de vida de los habitantes, por la posible extracción minera de proyectos de alta peligrosidad tóxica. No obstante, se considera improcedente realizar un exhorto al Gobierno Estatal para realizar convenios de colaboración para regular la actividad minera en esa entidad, toda vez que la regulación en materia minera corresponde a la federación, de conformidad con el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad del Congreso de la Unión para:

“**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, **minería**, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

...”

Por lo anterior, quienes dictaminan consideran viable realizar un exhorto al Ejecutivo Federal para que impulse las

políticas públicas y las reformas legales con el fin de establecer las bases de regulación para la actividad minera, además de prohibir la extracción tóxica en las comunidades de la entidad.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a impulsar las políticas públicas y las reformas legales, con el fin de establecer las bases de regulación para la actividad minera y, en el mismo sentido, prohibir la extracción tóxica en las comunidades de la entidad.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera este punto suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a las políticas para prevenir los padecimientos crónico-degenerativos y a la inclusión de la insuficiencia renal en el catálogo de enfermedades catastróficas del Seguro Popular

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del ejecutivo Federal para que implemente un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica, asimismo que se incentive la formación de especialistas en Nefrología, suscrita por el Senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen

Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

1. En el Capítulo de consideraciones el legislador proponente, se refiere a que con la evolución del conocimiento científico y los avances tecnológicos las expectativas de vida de los seres humanos se ha incrementado, y señala como ejemplo la longevidad de la población latinoamericana que pasó de 70.5 años en el 2000 a 75.7 años en el 2006.

Continúa el promovente haciendo referencia que en las últimas dos décadas, el promedio de vida de los mexicanos ha incrementado en 5 años, llegando de 78 años para las mujeres y 75 años para los hombres.

El autor de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, señala que cifras son indicativas del envejecimiento de la población mundial y que la tendencia continuará en ascenso en los próximos años, no obstante, señala que más años de vida no significa mayor calidad y mucho menos salud plena.

Asimismo, el Senador hace referencia del problemático incremento de padecimientos y enfermedades que generalmente acompañan al envejecimiento del individuo, que estas se presentan por etapas tempranas derivadas no solo por la genética, sino también por los hábitos alimenticios y el sedentarismo de la época actual.

Que entre las enfermedades crónicas degenerativas que están causando pandemia mundial se encuentran la diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal entre otras.

Hace referencia a la atención de estas enfermedades en países desarrollados, que centran sus esfuerzos en la prevención y detección, al contrario de los no desarrollados, en donde están concretándose en la transición epidemiológica por atender las etapas terminales.

Menciona que la insuficiencia renal crónica es una enfermedad silenciosa que por ser asintomática tiene una alta influencia sobre la morbilidad y mortalidad de la población mundial y que existen un gran número de personas que sin saberlo presentan algún deterioro en los riñones y que generalmente se detecta en etapas avanzadas cuando las únicas opciones de tratamiento son la diálisis o el trasplante.

Que de acuerdo a estudios de la Organización Mundial de salud (OMS), la enfermedad renal crónica provoca alrededor del 60 % de las muertes a nivel mundial, y que en México representa la tercera causa de muerte hospitalaria.

Esta enfermedad afecta alrededor de 128 mil mexicanos, de los cuales el 50 por ciento de ellos son atendidos por el sistema de seguridad social y el otro 50 por ciento no tienen servicios por los que se ven forzados a recurrir a los servicios públicos de salud, e incluso a médicos particulares.

Refiere que el Gobierno Federal tiene por objeto en materia de salud, lograr la cobertura universal hacia el 2012, y que hasta el momento 35 millones de mexicanos se encuentran afiliados, sin embargo desde el año 2003 el catálogo de enfermedades ha incrementado su cobertura, sobre todo en aquellas que su tratamiento representa un alto costo.

A pesar de que el seguro popular cubre 266 enfermedades, deja afuera aquellas que han incrementado su incidencia en la población mexicana, tales como cánceres de próstata y pulmón, hepatitis C, insuficiencia renal crónica entre otras, que representa un fuerte desembolso para las familias.

Continúa el promovente señalando que los afiliados no cuentan con la adecuada atención médica, además de que se tiene una deficiente estructura, falta de medicamentos y de especialistas, así como condiciones insalubres para realizar diálisis.

El promovente considera que se debe tomar en cuenta la reducida plantilla de especialistas, donde sólo se cuenta con 500 nefrólogos en el país para atender a 128 mil enfermos renales crónicos. Resulta necesario que se implementen campañas de prevención sobre la enfermedad renal a fin de que sean detectadas y atendidas a tiempo.

Concluye resaltando la importancia de hacer una revisión a las políticas públicas de prevención y educación en materia de salud, lo cual permitiría un ahorro en los gastos derivados de la intervención médica. Además de que la enfermedad de la insuficiencia renal crónica debe considerarse como un problema de salud pública, que requiere un plan de acción de prevención y control por las autoridades. Por lo anterior, propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya al titular de la Secretaría de Salud a revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónicas degenerativas, asimismo a que se implemente un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica; en donde se contemplen estrategias para incentivar la formación de especialistas en nefrología.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que incluya en el catálogo de cobertura de enfermedades catastróficas del Seguro Popular, la atención de la insuficiencia renal”.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los planteamientos del autor de la Proposición que se dictamina, al tenor de las siguientes consideraciones:

Que en materia de salud nacional se deben encontrar las medidas necesarias para la prevención y atención de enfermedades crónicas degenerativas.

Que la insuficiencia renal es un problema de salud pública, razón por la cual deberá ser una prioridad nacional, y que resulta necesario encontrar las estrategias que disminuyan la mortalidad en México ocasionada por la misma.

Asimismo, esta Comisión considera necesario revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónicas degenerativas, e implementar un programa universal de prevención, que contemple los mecanismos adecuados para incentivar la formación de especialistas en nefrología, y de esta forma garantizar la óptima atención médica.

Que las enfermedades crónicas degenerativas, en específico la de insuficiencia renal, son de las principales causas de muerte en México y en gran parte del mundo, según datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que a través de una investigación, los integrantes de la Comisión Dictaminadora corroboraron que dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) 2010, emitido por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dentro de las enfermedades crónicas degenerativas, no se encuentra contemplada la de insuficiencia renal.

Por lo anterior, quienes dictaminan consideran pertinente promover su implementación y revisar las políticas públicas relacionadas con la prevención y atención de las enfermedades crónicas degenerativas, así como la importancia de fortalecer los cuerpos de especialistas médicos para elevar la capacidad de atención a los pacientes; además de exhortar a la autoridad, a efecto de considerar la insuficiencia renal dentro del Catálogo de Cobertura de enfermedades catastróficas del Seguro Popular, toda vez que es notorio el beneficio que representaría a la población en general.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al

titular de la Secretaría de Salud, a revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónicas degenerativas, asimismo que se implemente un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica, así como estrategias para incentivar la formación de especialistas en nefrología.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, determine técnicamente la conveniencia de incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) 2010 del Seguro Popular, la atención de la insuficiencia renal, con el objeto de ampliar la atención médica de la población que no cuenta con Seguridad Social y disminuir el índice de mortalidad en la población a causa de la misma.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos. ¿Sí? La diputada Ruth Lugo, por favor.

Ruth Esperanza Lugo, haga usted uso de la palabra. La diputada Ruth Esperanza Lugo hará uso de la palabra a favor del punto de acuerdo.

La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez: Muchas gracias, señor presidente. Este punto de acuerdo llamó mucho la atención de una servidora y felicito al proponente, el senador Ericel Gómez, el cómo efectivamente esta situación cada vez más en México es un problema al que hay que voltear a ver, pero sobre todo a mí me llama la atención porque en el estado de Guanajuato acuden a nuestras casas de enlace legislativo de los compañeros diputados y de una servidora, cada vez más personas y sobre todo niños, con

este problema que es recurrente en el tema de los riñones: la insuficiencia renal crónica.

Pero lo que a mí más me provoca frustración es que en cada una de las instituciones de salud, sea Seguro Social, sea ISSSTE o en su caso el Seguro Popular, generalmente los recursos son limitados para la detección oportuna, sobre todo la prevención, pero después, para efecto de tratamientos generalmente no se tienen los aparatos disponibles, o bien, en su caso cuando se tienen, se tienen tan saturados para atender que terminan las personas yéndose a atender de manera particular, acabando con su patrimonio personal, familiar, empeñando todo lo que tienen para salvarle la vida a uno de sus familiares.

Finalmente llega a ser una enfermedad que solamente cuando se detecta a tiempo puede ser atendido con un trasplante, si es que hubiera un donador y si no, finalmente, la persona, después de algunos años fallece.

Este problema es recurrente en Dolores, Hidalgo, una situación que no acabamos de entender parte de mi distrito, en niños sobre todo. Seguramente algo que tiene que ver con algún problema en el ambiente, o bien, de alguna de las actividades económicas que se realizan en el municipio, pero que finalmente llegamos a tocar la puerta del gobierno del estado, de las instituciones de salud y los recursos no alcanzan y la gente, los niños, los ancianos y los adultos se nos mueren porque nadie puede atender esta enfermedad.

Yo sí quiero hacer un llamado para que todos mis compañeros votemos este punto de acuerdo, pero sobre todo que le demos seguimiento ante las instituciones de salud y ante el secretario de Salud y al presidente de la República para que efectivamente se pueda incluir, como lo pide el resolutivo segundo, en el Seguro Popular la atención de esta grave enfermedad. Y también el de fomentar la donación de órganos, porque muchas veces, con un riñón que se pudiera donar sería para salvar una vida.

En ese ánimo yo les pediría a mis compañeros que votaran a favor este punto de acuerdo y que pudieran sumarse al dictamen que obtuvimos en esta comisión. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Mercedes del Carmen Guillén Vicente**

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, diputada. En virtud de que no hay más

oradores registrados, se considera suficientemente discutido este punto y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal gire instrucciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República, así como a la Auditoría Superior de la Federación para realizar las investigaciones que expliquen la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora, suscrita por el Sen. Julio César Aguirre Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen

Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el Capítulo de consideraciones, el autor de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, hace referencia a la reforma que recibió el artículo 28 Constitucional en 1995, en donde se sustituyó el régimen de participación exclusiva del Estado en el servicio ferroviario, por otro que permite la participación de los particulares y se estableció la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por lo cual se privatizó este sector a través de concesiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Que en esta Ley se estableció que el proceso de reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano, el 19 de diciembre de 1997 se constituyó ante Nacional Financiera, SNC, un fideicomiso denominado Ferronalesjub 5012-6, con el objeto de garantizar el pago de las rentas vitalicias de los trabajadores jubilados.

Señala que el 4 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, en donde se abroga su Ley Orgánica que contemplaba las disposiciones relativas a la liquidación de ese organismo.

Realiza una cita textual del artículo 4o. y del Segundo Transitorio del decreto, en donde se establecen los derechos laborales de los trabajadores de ese organismo:

“Artículo 4o. Los derechos laborales de los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, generados conforme al Contrato Colectivo de Trabajo aplicable y a la ley, serán respetados. En toda época, el gobierno federal garantizará complementariamente el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados, de Ferrocarriles Nacionales de México, en el caso de que el fondo de jubilaciones sea insuficiente.

Segundo. El pago de las pensiones no podrá ser retenido por ninguna circunstancia, salvo por decisión judicial.”

Que existe una preocupación por los pensionados del organismo de que al término del actual sexenio se queden sin pensión, lo anterior de acuerdo a las observaciones de la ASF de 2003-2004, en donde se presume que los fondos del fideicomiso Ferronalesjub se habrán agotado. La misma ASF de 2007 advierte que para el año 2012 el universo de jubilados por atender será considerable y que de ese año hasta 2042, las erogaciones por nómina que quedarían pen-

dientes de pago representarían una obligación solidaria del gobierno federal.

Continúa el promovente señalando los aspectos del Informe de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2004 y 2007 elaborado por la ASF, en donde se establece que la distribución de las pensiones pagadas es inequitativa por lo que se refiere al monto. Que cuando se elaboró el padrón de beneficiarios del fideicomiso no se estableció un tope razonable para aquellos que percibían salarios elevados, que les hubiese garantizado un nivel confortable de vida sin que ello implicara una carga para los fondos fideicomitidos.

Que existen múltiples quejas de pensionados por la corrupción en el manejo del fideicomiso, y refiere como ejemplo, la publicación del diario Reforma, del lunes 3 de enero de 2011, que señala como los pensionados de Ferronales de Empalme, Sonora, técnicamente ha desaparecido su pensión y, en cambio, los líderes y administradores del fideicomiso viven más allá de los ingresos que les otorga su cargo.

El diputado proponente refiere un acto de corrupción por parte de los funcionarios y líderes sindicales del fondo ferrocarrilero de Empalme, Sonora, en donde existen denuncias penales por la adquisición de bienes y propiedades tras la desaparición del dinero del fideicomiso, y que se puede corroborar con la averiguación previa AP PGR SON HER 1 1180 2006; y que por otro lado, se encuentran los trabajadores que viven con ingresos entre 3 a 4 mil pesos mensuales.

Concluye resaltando la importancia de establecer en la agenda nacional la atención de los pensionados de Ferrocarriles Nacionales y de todos los casos en donde se realizaron privatizaciones; que el Congreso de la Unión debe realizar inyecciones de capital al fideicomiso, siempre que este sujeto a un ejercicio de transparencia en su administración, además de hacer suya la denuncia de los pensionarios de Empalme, Sonora, solicitando a las autoridades hacendarias y a los órganos de investigación sancionar y resarcir los daños causados al patrimonio de los ex trabajadores ferrocarrileros. Formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal gire instrucciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

co y a la Procuraduría General de la República, así como que la Auditoría Superior de la Federación, para realizar las investigaciones necesarias para explicar la denuncia de actos de corrupción que han llevado a la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora.

Segundo. En concordancia con las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación de la honorable Cámara de Diputados, a la Cuenta Pública de los ejercicios 2004-2007. Esta Cámara exhorta al Ejecutivo federal realizar una inyección de capital al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, destinado al Fondo de Jubilaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de cubrir el déficit financiero cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos laborales que garantizan el pago vitalicio de las jubilaciones y prestaciones de los pensionados en comento”.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora procedieron al estudio de los planteamientos formulados por el autor de la Proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

Que tal como lo señala el Senador promovente, el 04 de junio de 2001, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, en el que se establece que el gobierno federal garantizará complementariamente el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados, cuando sea el caso de que el fondo de jubilaciones no sea suficiente.

Que el asunto materia de la Proposición que se dictamina ha sido de interés por los diversos grupos parlamentarios que conforman el Congreso de la Unión, respecto a la intervención de las autoridades para poder dar la debida atención y solución al problema que viven a diario los pensionados y jubilados de Ferronales, así como la situación que prevalece en el Fideicomiso Ferronales JUB 5012-6 y la problemática de los trabajadores que solicitan el pago de prestaciones relativas a su jubilación.

Que el problema de los ex trabajadores de FERRONALES no ha encontrado una respuesta satisfactoria en la atención de las demandas justificadas de las personas que reclaman sus derechos que les corresponden.

Que a través de diversos datos periodísticos se corroboró que existe una averiguación previa en contra de funcionarios del Fideicomiso Ferronales y líderes del sindicato de Empalme, Sonora, por su presunto enriquecimiento ilícito y actos de corrupción en relación al Fideicomiso Ferrocarrilero en ese municipio.

La Comisión Dictaminadora coincide con el planteamiento del Senador, en el sentido de exhortar a las autoridades competentes a realizar las investigaciones sobre las denuncias presentadas y el estado en que se encuentra el Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora; además de destinar los recursos necesarios al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, para cubrir el déficit financiero y cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos laborales que garantizan el pago vitalicio de las jubilaciones y prestaciones de los pensionados.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las investigaciones sobre las denuncias de actos de corrupción en relación al Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a promover e impulsar la liberación de recursos extraordinarios necesarios con cargo a las partidas presupuestales existentes, al Fideicomiso Ferronales jub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, destinado al Fondo de jubilaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de cubrir el déficit financiero y cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos laborales que garantizan el pago vitalicio de las jubilaciones y prestaciones de los pensionados en comento.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, secretaria. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos. Se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe, señora secretaria.

SALARIOS MINIMOS

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a las medidas contra el creciente deterioro de los salarios mínimos

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo “por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Federal de Competencia y a la Procuraduría Federal del Consumidor, con el fin de que instrumenten todas las medidas necesarias y suficientes para proteger el creciente deterioro de los salarios mínimos recientemente aprobados”, suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la

Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen

Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el Capítulo de consideraciones, la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, hace referencia a los datos emitidos por el Banco de México, a través del Índice Nacional de Precios, que establece que la inflación en diciembre de 2010 fue de 0.5 por ciento, y que la inflación anual fue de 4.4 por ciento; lo anterior, por los aumentos en los precios de energía, electricidad y de los productos básicos que conforman la dieta de la mayoría de la población.

Que se autorizaron aumentos de 8 centavos al precio del diesel y la gasolina Magna y 4 centavos a la gasolina Premium y que existe la posibilidad de que aumenten las tarifas eléctricas.

De la misma forma, señala la diputada que se ha incrementado el precio del gas, peaje carretero y pago de derechos como agua, predial y transporte.

Que con el alza de los precios en los bienes y servicios se ve vulnerada la mayoría de la población, y en especial repercute directamente a quienes perciben el salario mínimo, en virtud de que disminuye su capacidad de compra.

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en su informe anual de la comisión técnica reconoce que la inflación sobre los salarios mínimos resulta devastadora.

Continúa la promovente señalando que México desde hace algunos años, no cuenta con una política de empleo, ni salarial que compense el creciente deterioro del ingreso de los trabajadores y que en el futuro el incremento de los precios continuará repercutiendo negativamente en los bolsillos de los mexicanos.

Que el incremento de 4.1 por ciento a los salarios mínimos para 2011, dado a conocer el 23 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, es insuficiente para la atención de las necesidades de las personas.

La diputada menciona que por un lado el gobierno federal pretende alcanzar una inflación baja y por el otro, toma medidas que se contraponen como los aumentos administrados de los precios de algunos energéticos producidos y distribuidos por empresas públicas (gasolinas, diesel, electricidad), lo cual representa una contradicción que debe corregirse de manera urgente.

Que aunado a lo anterior, el salario mínimo en México no compensa ni fortalece el ingreso real de las familias de la clase trabajadora, en razón de que resulta inercial y sólo compensa el incremento de la inflación de 2010.

Que la Organización Internacional del Trabajo señala que México es uno de los países de América Latina que no ha superado el nivel del poder adquisitivo de hace 17 años, por lo que el país presenta una tasa de crecimiento negativa de los salarios.

Concluye la diputada haciendo referencia a la obligación del Estado mexicano de compensar, proteger y detener el deterioro del ingreso de los trabajadores, creando expectativas económicas que le den estabilidad, mejorando el perfil de distribución de la renta hacia un esquema que resulte equitativo y favorable a los trabajadores. Formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Federal de Competencia y a la Procuraduría Federal del Consumidor, con el fin de que instrumenten todas las

medidas necesarias y suficientes para evitar y/o detener el creciente deterioro de los salarios mínimos recientemente aprobados.

Segundo. Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos”.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora procedieron al estudio de los planteamientos formulados por el autor de la Proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

La Comisión Dictaminadora coincide con la proponente en el sentido de que la situación económica del país ha empeorado, por el continuo incremento en el precio de la gasolina y el diesel, así como del gas licuado de petróleo, entre otros.

Que estos aumentos han generado una escalada en el costo de los productos de primera necesidad y de servicios, como alimentos básicos, transporte, electricidad, derechos por trámites de agua, predial, y transporte y, por consiguiente, impactarán de manera directa a la sociedad mexicana, más aún a quienes perciben el salario mínimo.

Quienes dictaminan toman en cuenta el estudio y datos emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el sentido que México se encuentra dentro de los países de América Latina que no ha superado el nivel del poder adquisitivo de hace 17 años.

Que en efecto el 23 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales a partir del 1 de enero de 2011.

Que el tema de la Proposición que se dictamina ha sido de interés de todos los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, y que esta Comisión Dictaminadora reconoce y hace suya la propuesta de la Diputada promovente, en la preocupación de la disparidad que existe en el aumento de los precios de diversos productos y el salario mínimo; razón por la cual, se coincide en el planteamiento de exhortar a las autoridades competentes, a efecto de que instrumenten las medidas necesarias para evitar y detener el creciente deterioro que está sufriendo el salario mínimo, que repercute directamente a miles de mexicanos; además de que informen a esta Soberanía sobre las medidas implementadas y que vayan adoptar, para equipar la ca-

pacidad de compra de los ciudadanos, buscando la mejora en la calidad de vida y el bienestar de las familias en el territorio nacional.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Federal de Competencia y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, instrumenten las medidas necesarias y eficientes que contribuyan a evitar y, en la medida de lo posible, detener, el creciente deterioro de los salarios mínimos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de las dependencias y organismos referidos en el resolutivo Primero, informen a esta Soberanía por escrito, de las medidas que están implementando y pretenden adoptar, así como de los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser remitido a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, señora secretaria. Están a discusión los

puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno en este punto, se consideran suficientemente discutidos. Se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe, señora secretaria.

AUMENTO DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CANASTA BASICA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al alza de los productos de la canasta básica

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura, fueron turnadas cuatro Proposiciones con punto de acuerdo, suscritas por diversos legisladores de distintos Grupos Parlamentarios.

Los Ciudadanos Legisladores integrantes de ésta Comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de las Proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de ésta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen

Antecedentes

1. En la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Diciembre de 2010, la Diputada Esthela Damián Peralta, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, sometió Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que comparezca ante ésta soberanía el Secretario de Economía, el Gobernador del Banco de México, y los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Co-

misión Federal de Competencia Económica y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

2. En la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de Enero de 2011, el Senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, sometió Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se implementen políticas públicas destinadas a evitar los estragos que pueda provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

3. En la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de Enero de 2011, el Senador Rubén Fernando Velázquez López, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, sometió Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que implemente de manera urgente, a nivel nacional, las medidas necesarias de verificación, vigilancia y control para evitar la injustificada alza de precios de los productos de la canasta básica, con el fin de proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

4. En la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de Enero de 2011, el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del PT, sometió Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, implemente las medidas correspondientes para vigilar y sancionar a los proveedores de bienes y servicios que realicen prácticas abusivas en perjuicio de los consumidores.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

Consideraciones

I. En referencia al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Esthela Damián se transcribe lo siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda solicitar la comparecencia de Bruno Ferrari, secretario de Economía; de Agustín Carstens Carstens, gobernador del Banco de México (Banxico); así como del procurador Antonio Morales de la Peña, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); de Eduardo Pérez Motta, presidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC); y de Eduardo Sojo Garza Aldape, presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a fin de que expliquen ante esta soberanía el estado que guarda la situación de los precios y la inflación en México.

Segundo. Asimismo, la Comisión Permanente solicita al Banxico, a la CFC, a la Profeco, y al Inegi que procedan a realizar un informe sobre el aumento de los precios en el país, particularmente de la situación que priva en las diferentes ramas y sectores de la economía mexicana, así como su impacto en la inflación, y que dicho estudio se entregue por escrito a las Comisiones de Economía, y Comercio y Fomento Industrial de esta Soberanía.

Tercero. También, la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a que la Secretaría de Economía, considere las opiniones del Banxico, de la Profeco, de la CFC y del Inegi y que con esta opinión tome las medidas que le competen para contribuir a dar respuesta a las demandas de la sociedad.”

Respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Senador Adolfo Toledo Infanzón, se transcribe lo siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para

que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implementen políticas públicas destinadas a evitar los estragos que puedan provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria.”

En referencia al Punto de Acuerdo suscrito por los Senadores Rubén Fernando Velázquez, Francisco Javier Castañón, Silvano Aureoles y José Luis Máximo; se transcribe lo siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con base en el tercer párrafo del artículo 28 de la Constitución Federal y el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, inicie el procedimiento para fijar y controlar los precios de los productos que integran la Canasta Básica, a efecto de compensar el alza de precios y el incremento de la Inflación.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía, la Comisión Nacional de Competencia y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, implementen de manera urgente a nivel nacional las medidas necesarias de verificación, vigilancia y sanción para evitar la injustificada alza de precios de los productos de la canasta básica, con el objeto de proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, así como al Banco de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un informe pormenorizado sobre el aumento de los precios en los productos de la canasta básica, y su relación con la inflación y la pobreza, correspondiente al periodo diciembre 2006 a enero de 2011.”

Por último, en referencia al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Alfonso Primitivo Ríos, se transcribe lo siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Economía a implantar las medidas correspondientes para vigilar y sancionar a los proveedores de bienes y servicios que realicen prácticas abusivas en perjuicio de los consumidores.”

II. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación y planteamientos de los legisladores autores de las presentes Propositiones con Punto de Acuerdo referidas en el Capítulo de Antecedentes. Sin embargo, esta Dictaminadora considera necesario realizar algunas precisiones de claridad y estilo.

De acuerdo con el artículo 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Economía corresponde el despacho de lo siguiente:

Artículo 34. ...

“I. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal

...”

De lo anterior, se desprende que le corresponde a la Secretaría de Economía el despacho de, entre otros, el negocio de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, **abasto y precios del país**, no así de vigilar el comportamiento del precio de las gasolinas y/o combustibles de consumo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley del Banco de México:

“**Artículo 2.** El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.”

Así, no está dentro de la competencia del Banco de México la toma de decisiones respecto a los precios ni de canasta básica ni de combustibles.

Ahora bien, por lo que respecta al Procurador Federal del Consumidor, de acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor tiene como objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Sin embargo, de ninguna manera influye en la toma de decisiones del cambio de los precios, lo cual le corresponde a la Secretaría de Economía.

Además, de acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor:

“Artículo 8. La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.”

En relación con el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, en su artículo 23, se establece que la Comisión Federal de Competencia es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía (antes de Comercio y Fomento Industrial), contará con autonomía técnica y operativa y tendrá a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, en los términos de esta ley, y gozará de autonomía para dictar sus resoluciones. Por consiguiente, no tiene injerencia directa respecto de la alza de los precios de la canasta básica ni del comportamiento de la inflación.

En lo que respecta al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y con fundamento en el artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema; la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto, por lo que de igual manera no tiene injerencia directa respecto de la alza de los precios de la canasta básica ni del comportamiento de la inflación.

Por otro lado, esta Comisión Dictaminadora considera solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al

Banco de México, y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un informe sobre el aumento de los precios en los productos de la canasta básica, y su relación con la inflación y la pobreza, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, esta Tercera Comisión considera necesario citar a comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente al Secretario de Economía; a fin de que explique el estado que guarda la situación de los precios de la canasta básica en México. Sin embargo, esta Comisión toma en cuenta que la Comisión Permanente del presente receso concluirá sus funciones el primer día del mes de febrero del año 2011, y que resulta difícil en la práctica desahogar la comparecencia propuesta ante el Pleno de dicho órgano.

No obstante, se toma en cuenta que el Pleno de la Comisión Permanente aprobó en la sesión del 12 de enero de 2011, el dictamen de la Tercera Comisión relativo a:

“... ”

Segundo. La Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante esta soberanía a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Salud, los ciudadanos Bruno Ferrari García de Alba y José Ángel Córdova Villalobos, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que rinda cuenta de los motivos, la evaluación técnica, jurídica, operativa y económica, así como de los objetivos que persigue el Ejecutivo Federal con la publicación de los denominados “acuerdos de equivalencia” en materia de aparatos eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos, así como en materia de dispositivos médicos, publicado el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2010.

Tercero. La Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por conducto de su Presidente, determinará la fecha y hora en que se llevará a cabo la comparecencia señalada en el punto anterior. Los términos y modalidades para el desarrollo de dicha comparecencia serán determinados por la Mesa Directiva de la Tercera Comisión.”

En la misma tesitura, y dado que en la reunión de fecha 18 de enero de 2011, la Tercera Comisión acordó citar a comparecer al Secretario de Economía el día 25 de enero de

2011, a las 11 horas, esta Comisión considera oportuno anexar el tema de la situación de los precios de la canasta básica en dicha comparecencia.

Dicho lo anterior, y en mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se acuerda que la temática relativa al estado que guarda la situación de los precios de la canasta básica en México, se desahogue en la comparecencia del titular de la Secretaría de Economía, ante la Tercera Comisión de Trabajo, programada para el día 25 de enero de 2011.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Comisión Federal de Competencia Económica, emita opinión sobre las condiciones de competencia efectiva que guardan los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final, así como una lista de obstáculos que no permiten la libre competencia, que sean las causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2011 y un desglose de alternativas para resolver estructuralmente dichos conflictos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía, la Comisión Nacional de Competencia y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, implementen de manera urgente a nivel nacional las medidas necesarias de verificación, vigilancia y sanción para evitar la injustificada alza de precios de los productos de la canasta básica, con el objeto de proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, y al Instituto Nacio-

nal de Estadística y Geografía, un informe pormenorizado sobre el aumento de los precios en los productos de la canasta básica, y su relación con la inflación y la pobreza, en el ámbito de sus competencias, correspondiente al periodo diciembre 2006 a enero de 2011.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implementen políticas públicas destinadas a evitar los daños que puedan provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo, diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José de Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, secretaria.

Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran...

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: ¿Sobre ese tema? Se reservó ese punto hasta el final, si podemos seguir y una vez que le toque yo le daré el uso de la palabra.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (desde la curul): Solamente solicitar, presidenta, en virtud de que ya pudimos modificar con breves precisiones y respetar el espíritu de la ley, que se vote de una vez, toda vez que estaba en el orden del día antes, que se vote de una vez este resolutive y agradecer a las fracciones –ahorita que se

pueda-, y agradecer a las fracciones nuevamente, al PAN, al PRI y a todas las fracciones el compromiso que han mostrado con la ecología y con que se vote favorablemente este punto de acuerdo. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Mercedes de Carmen Guillén Vicente: Con todo gusto, diputado Cinta, una vez que termine yo con este trámite, con mucho gusto ahorita pongo a consideración el que usted propone.

Lo relativo al aumento de precios en los productos de Canasta Básica, que estábamos en esa discusión, y en virtud de que no se ha registrado orador alguno en este punto, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

Ahora sí, y una vez notificada la Presidencia sobre el acuerdo que se tuvo relativo a los puntos de acuerdo de la Tercera Comisión, relativos a la Regasificadora de Energía Costa Azul, y una vez conocido de lo anterior, le pedimos a la Secretaría dé a conocer los puntos de acuerdo en este sentido.

REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la regasificadora Energía Costa Azul

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la Regasificadora Energía Costal Azul, S de RL de CV, a cargo del senador Jorge Legorreta Ordorica del Grupo Parlamentario del PVEM.

Los legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,

127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente:

Dictamen

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. De acuerdo al autor del punto de acuerdo en estudio, existe colusión entre la empresa Regasificadora Energía Costa Azul, construida por Sempra Energy en Ensenada, Baja California, y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por ello, el senador Legorreta Ordorica advierte que la serie Estudios de Caso, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), publicó en noviembre de 2006, un documento intitulado “Caso 4 terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado: Energía Costa Azul”.

Así, el proponente refiere que de acuerdo a ese estudio en el punto 6.1.7 Emisión del Resolutivo, con fecha 8 de abril de 2003, se estableció lo siguiente:

“Con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados durante el proceso y dada su aplicación en este caso y para este proyecto, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que el proyecto, objeto de la evaluación y que se dictaminó con sustento al procedimiento establecido para el efecto, era ambientalmente viable y, por lo tanto **resolvió autorizarlo de manera condicionada** por medio del oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03. Esta resolución quedó sujeta a las siguientes condicionantes:

Quinta. Garantizar la seguridad de las zonas residenciales y asentamientos humanos diversos, ubicados al norte del sitio del proyecto, estableciendo una zona intermedia de amortiguamiento, esto se realizará llevando a cabo la **compra adicional de terrenos aledaños en igual superficie a la que se verá afectada por la instalación de la terminal y sus equipos auxiliares**, los cuales serán destinados y mantenidos para la conservación y protección de las especies de flora y fauna que habitan en los mismos.”

El proponente señala que aunque Sempra intentó que se modificara la mencionada condicionante número 5; la misma autoridad negó la modificación a dicha condicionante, basándose esencialmente en la posibilidad de eventos graves de riesgo y en consecuencia daños irreparables en virtud de su proximidad a los centros de población aledaños, previendo las tendencias de expansión y la creación de nuevos asentamientos en la zona.

Asimismo, menciona que en la citada negativa se concluye, textualmente que “... en un radio de 300 metros lineales a partir de los límites del predio en donde se pretende realizar el proyecto, el nivel de riesgo no es aceptable en zonas en donde se pretenden desarrollar actividades no compatibles, como es el caso del área donde se realizará el “proyecto”, la cual está tipificada como turística de baja densidad.

El senador Legorreta Ordorica advierte que, ante la negativa de la Semarnat y con el fin de cumplir con sus disposiciones, la empresa dio inicio, por un lado, a la adquisición de los terrenos aledaños, y por otro lado, comenzó una llamada, pero efectiva labor para convencer a los funcionarios de esa secretaría, responsables de que suprimieran u omitieran el cumplimiento de la quinta condicionante previamente citada.

Así, refiere el proponente, que en su desesperación por adquirir los predios circundantes, necesarios como área de amortiguamiento a su planta regasificadora, Sempra se valió de todos los medios, legales e ilegales para obtener los terrenos. Para ello, menciona que se contó con la complicidad de las autoridades estatales, despojó de su propiedad al ciudadano Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, simulando una operación de compra-venta de su terreno y acusándolo de despojo de su propio terreno.

Por otro lado, argumenta que, no obstante el reconocimiento de haber adquirido (ilegalmente) esta área como

“zona de amortiguamiento” para cumplir con las normas mexicanas y ante la evidencia y posibilidad real de que el terreno de marras pudiera ser regresado a su dueño legítimo, los directivos de Sempra optan por contratar a la empresa Lloyd Germánico de México S de RL, de CV, catalogada, según la Comisión Reguladora de Energía como especialista para la verificación y emisión de dictámenes técnicos relativos a terminales de almacenamiento de gas natural licuado, para que le realizara un dictamen a modo, con el propósito de eludir lo ineludible, es decir la insustituible “zona de amortiguamiento”.

De la misma manera, señala que en lugar de cumplir con las leyes mexicanas, lo que buscan los directivos de Sempra es violentar las leyes mexicanas, por la vía de la intervención de empresas que se prestan a ese tipo de acciones.

El proponente refiere que, Sempra violentó la legalidad no sólo corrompiendo, sino mintiendo, manipulando y ocultando información, y pagando servicios a extranjeros para espiar e investigar a instituciones y a ciudadanos mexicanos, incluyendo a funcionarios del Poder Judicial.

Por otro lado, señala que la empresa ha venido enfrentando una serie de denuncias en Estados Unidos, y es motivo de investigaciones públicas sobre su participación durante la crisis de precios y suministro de gas natural y electricidad de California, como uno de los posibles agentes que manipularon el mercado y limitaron la disponibilidad de gas natural, provocando un alza artificial de los precios de gas natural y electricidad, y una restricción en el suministro de ambos energéticos.

En todos los países en los que existen plantas regasificadoras existen normas que determinan que haya una o varias zonas de seguridad llamadas con distintas denominaciones, cuyo fin es proteger instalaciones o edificaciones aledañas o centros de población. Así, el proponente mencionó que algunas de las zonas de exclusión que se tienen actualmente en plantas de gas natural licuado en varios países son las siguientes:

Cacouna Energy (Canadá): mil metros; Corpus Christy (EUA): 837 metros; Cove Point (EUA): mil 145 metros; Elba Island (EUA): mil 40 metros; Freeport (EUA): 500 metros; Irving Canaport (Canadá): 750 metros; McNab Creek (Canadá): 565 metros; Montoir-de-Bretagne (Francia): 550 metros.

Estas zonas, menciona, se establecieron para escenarios de accidentes provocados por fugas de gas natural licuado (GNL) y roturas en tuberías y no consideran derrames mayores provocados por explosiones, acciones terroristas caída de aviones o acciones bélicas en cuyos casos las distancias habrían de ser significativamente mayores.

En cuanto a la Norma Oficial Mexicana (NOM), el proponente establece que está marca los requisitos mínimos de seguridad relativos al diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL) que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural. Dicha NOM señala que la ubicación de la terminal de almacenamiento de GNL deberá sujetarse a las especificaciones generales que resulten del análisis de riesgos del capítulo 106 de la propia NOM y de las obligaciones que establezcan otras normas oficiales mexicanas y disposiciones jurídicas aplicables, competencia de otras autoridades.

Según esta NOM el predio debe tener la configuración y dimensiones adecuadas para cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo 107 de la propia norma oficial mexicana. Este capítulo contiene una fórmula que indica la distancia que debe existir entre el borde del área de retención de un tanque de GNL y el límite del predio.

La propia NOM en su capítulo 201.2.1 determina que debe establecerse una zona de exclusión para actividades de terceras personas no relacionadas con las actividades de la terminal de almacenamiento de GNL con una distancia mínima del centro de la instalación de GNL determinada mediante un análisis de riesgo realizado de acuerdo con la metodología del capítulo 106 de esta NOM.

El proponente menciona que entre las leyes mexicanas que se violan con la operación de la empresa en estas condiciones se encuentra la Ley General del Equilibrio Ecológico, que en su artículo 2o., fracción IV, establece que se considera de utilidad pública **el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas**. Por su parte, el artículo 172 de dicha ley se establece que “cuando la gravedad de la infracción lo amerite, la autoridad, solicitará a quien los hubiere otorgado, la suspensión, revocación o cancelación de la concesión, permiso, licencia y en general de toda autorización otorgada para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios, o para el

aprovechamiento de recursos naturales que haya dado lugar a la infracción.”

Por ello, el senador Ordorica enfatiza que en este caso existe una grave responsabilidad y el funcionario de la Semarnat que permitió la omisión de la condicionante quinta hasta ahora ha quedado impune. Como la regulación estadounidense le impidió instalarse en su país, Sempra Energy buscó y encontró en Baja California, un “santuario regulatorio”, que le permitió instalar una planta regasificadora e introducir gas y electricidad en el mercado del sur de California.

Así, señala el proponente instalándose en México, logró evadir la inamovible legislación estadounidense, que prácticamente le prohibió realizar sus actividades en territorio estadounidense, pero aquí, con una evidente relación de complicidad entre las autoridades federales y estatales del sexenio anterior y algunas del actual, logró construir su planta con la justificación de contribuir a la integración y desarrollo económico.

Respecto al daño medioambiental, enfatiza que en Baja California, la operación de Sempra Energy, está contribuyendo a pasos agigantados a acelerar el daño al medio ambiente, particularmente de las costas y las aguas cercanas a su planta regasificadora.

El proponente advierte que dicha empresa, está violando lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentaria de la Constitución en materia ambiental, al contaminar el mar por verter cantidades industriales de cloro y otros desechos y materias, pero sobre todo, por enfriar sensiblemente las aguas en el proceso de regasificación, lo cual afecta a todas las especies marinas de la zona.

Al respecto, el artículo 170, de dicha ley, menciona que “cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, la secretaría, fundada y motivadamente, podrá ordenar la clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes”.

El artículo 188 de la citada ley determina que “las leyes de las entidades federativas establecerán las sanciones penales y administrativas por violaciones en materia ambiental del

orden local”; en tanto que el artículo 203 especifica que “sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados”.

Menciona que en síntesis, la actividad de Sempra Energy ha tenido múltiples consecuencias, entre otras:

- Que no se observen las disposiciones constitucionales establecidas para la conservación del medio ambiente.
- Que haya solicitado la ampliación de la planta y al mismo tiempo la exención de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Que nuestro país incumpla con tratados y convenciones internacionales en materia de protección al ambiente.
- Que se agudice la amenaza y el peligro de extinción para especies únicas en el mundo y que habitan en el entorno terrestre y marino de la planta regasificadora.
- Que se comprometa, con ello, el futuro de las siguientes generaciones.
- Que se pierda la belleza natural de ese estado en aras de un mal entendido progreso y modernidad.
- Que se afecte el potencial pesquero y turístico de toda la región.
- Que se corrompa a las instituciones a fin de que éstas otorguen permisos y licencias de operación, aún a sabiendas que existe incumplimiento de las normas ambientales.
- Que las leyes y reglamentos tanto federales como estatales en la materia sean letra muerta para el caso específico de Sempra Energy.
- Que se dañe al turismo, disminución del valor de la propiedad y daño económico.

El gobierno de Ernesto Ruffo declaró en su oportunidad la zona de Tijuana-Rosario-Ensenada como un recurso natural y turístico, según el programa regional de desarrollo Cocotren (Corredor Costero Turístico Tijuana-Rosario-

Ensenada). Se tenían grandes expectativas a este respecto. Sin embargo, al aprobar el siguiente gobierno, el de Eugenio Elorduy la instalación de Sempra Energy, se limitó seriamente el desarrollo turístico futuro y se afectó el patrimonio de quienes habían invertido en desarrollos vacacionales y de retiro, al disminuir el valor de la propiedad en tales desarrollos.

Otro aspecto importante para el presente punto de acuerdo, es el considerar que gracias a las alianzas estratégicas realizadas por Sempra Energy, tiene prácticamente el monopolio de la distribución de gas en Baja California.

Desviación de recursos fiscales

Por otro lado, así como el abierto tráfico de influencias realizados durante el gobierno de Eugenio Elorduy Walter, ex gobernador de Baja California, para la creación de un proyecto de suministro energético a Estados Unidos desde territorio bajacaliforniano, operado a través de Sempra Energy, pasando por encima de disposiciones constitucionales, legales y financieras de nuestro país.

Refiere que independientemente de la corrupción y tráfico de influencias del caso que nos ocupa, una violación más que incluso involucra al Poder Legislativo, es el hecho de que durante sexenio de Eugenio Elorduy Walthert, la obra más importante y divulgada es la que se conoció como Corredor 2000, que fue una vía carretera de cuatro carriles, la cual se construyó con recursos públicos federales y estatales.

Sin embargo, lo que nunca se dijo fue que su propósito oculto era cruzar tres municipios (Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana) y cientos de predios de particulares y ejidales, con el propósito –desconocido para el Congreso del estado y para todo mundo– de llevar en medio de la carretera (soterradamente), el ducto de gas de la planta de Sempra Energy, desde la estación de descarga en Ensenada hasta el territorio de Estados Unidos de América.

En una astuta e indebida maniobra para favorecer a Sempra Energy el gobierno del estado expropió, en marzo del año 2004, los terrenos en los cuales se instalaría, en un sitio de alta plusvalía conocido como El Monumento, en playas de Tijuana, una planta regasificadora de la empresa Marathon Oil, competidora de Sempra Energy.

El caso incluso, llegó a la corte de San Diego, en Estados Unidos, a través de la denuncia presentada por un particu-

lar de nombre Osvaldo Castillo, ciudadano estadounidense residente de Chula Vista y dos empresas, la empresa tijuanaense Construcción 2000, SA de CV, y la compañía Casas, Departamentos y Oficinas, con sede en la Ciudad de México, quienes declararon haber sido afectados al haber dejado de recibir 33 millones de dólares, en las operaciones de compraventa de los terrenos, al cancelarse el proyecto de Marathon Oil en los terrenos expropiados.

El proponente, señala que no debe pasarse por alto que dicha obra pública es una clara muestra de abuso de poder; nadie se la solicitó a Elorduy cuando fue candidato y menos ofreció construirla; sin embargo, ya siendo socio –por medio de su hija– la hizo para favorecer los intereses de la citada empresa. Por la prensa nos enteramos que la obra costaría inicialmente 650 millones de pesos; poco tiempo después se informó que había aumentado a 850 millones. Cuando ya se habían erogado más de mil 200 millones de pesos, se dijo que se estaba a un 15 por ciento de su terminación. Sin haberla concluido, se informó que se elevaron los costos a cerca de los 2 mil millones de pesos y posteriormente, cuando la inauguró el presidente Fox, finalmente se aceptó que la carretera había costado 2 mil 400 millones de pesos, casi cuatro veces más de lo programado inicialmente.

La construcción del gasoducto representa una abierta violación a la soberanía nacional, al Congreso del estado y al Poder Judicial de Baja California; es también una afrenta al pueblo de México que demanda una investigación a fondo, por parte de la entidad de Fiscalización Superior de la Federación –por haber sido sufragada con fondos del erario, tanto estatales como federales– la cual está facultada para **fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados.**

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación también está facultada, según la fracción III del mencionado artículo 79, a “Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales;” y según la fracción IV del citado artículo, “Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el título cuarto de esta Constitu-

ción, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.”

La lucha contra las plantas regasificadoras de Sempra Energy no es nueva. Durante varios años muy diversos grupos de bajacalifornianos se han opuesto mediante denuncias, foros y marchas a que se instalen plantas regasificadoras en la costa de Baja California. De acuerdo con la investigación que realizamos, desde su inicio se ha cuestionado la presencia de Sempra Energy en ese estado.

Sempra Energy contó con la complicidad y apoyo del gobernador Elorduy, cuya ambición lo impulsó a violentar la probidad y la institucionalidad.

La regasificadora Sempra Energy (Energía Costa Azul) violó la Constitución, pisoteó los derechos del ciudadano mexicano Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, afrentó a los Poderes Judicial y Legislativo y corrompió al Ejecutivo; además de haber realizado acciones de espionaje que caen en el ámbito de seguridad nacional y que deben ser investigados por la dependencia correspondiente.

Sempra Energy desea aprovecharse de nuestra tierra y costas, sin importarle la vida silvestre, marina o la humana. No exagere, créanme, en que la vida marina de la costa bajacaliforniana y de miles de conciudadanos está en riesgo de permitirse que Sempra Energy siga operando impunemente.

No le importó a Sempra afectar a inversionistas en la zona costera e incluso planes estatales para desarrollar la zona, con tal de verse favorecida. Sempra logró acaparar la distribución de gas en el estado y cuestionan por qué un negocio tan redituable no lo tienen empresas del estado lo cual produciría enormes beneficios en esta época de crisis.

El que se le hayan dado facilidades a la empresa Energía Costa Azul para no contar con la zona de amortiguamiento que señala la ley y el que en esto esté involucrada una hermana de la ex secretaria de Energía, es un asunto de interés público que debe investigarse por esta soberanía. Por lo que formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Que esta Comisión Permanente cite a comparecer al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de que explique por qué se autorizó la operación de la empresa Energía Costa Azul en Ensen-

da, Baja California, aun cuando ésta no cumplió lo dispuesto por la quinta condicionante que le indicó la Semarnat en el oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03 del 8 de abril de 2003, para autorizar su operación; así como tampoco con las disposiciones contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2002.

Segundo. Que el servidor público mencionado en el punto anterior, explique a la Comisión las normas oficiales mexicanas relacionadas con la operación de la empresa que apliquen e informe si con base en las fórmulas de la misma para calcular las zonas de exclusión, la empresa Energía Costas Azul está cumpliendo éstas.

Tercero. Se solicite se anulen, revoquen, cancelen o en su caso suspendan, por parte de la Semarnat, las autorizaciones en materia de impacto ambiental que se otorgaron a la Empresa Energía Costa Azul S de RL, de CV, para una terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, hasta en tanto cumpla con lo dispuesto en las condicionantes que le fijó esa dependencia.

Cuarto. Que el gobierno federal suspenda la operación de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California, para investigar, con fundamento en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, y con base en los principios de libre competencia establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los relativos de la Ley Federal de Competencia Económica; si las acciones que realizó para no tener competencia y asociada con una empresa mexicana, sus actividades presuntamente constituyen un monopolio en las distribución del gas en Baja California.

Quinto. Se considere como otro elemento por parte de las autoridades federales para proceder a la clausura y cancelación de la concesión de la planta regasificadora de Sempra Energy mencionada, la importancia y urgente necesidad de detener el visible daño ecológico; hasta en tanto se realizan las verificaciones, estudios e investigaciones a mayor profundidad que determinen si es factible que continúe operando y lo que habría de realizar para tal efecto. Lo anterior, considerando que existen suficientes argumentos legales para ello, entre otros, cuando la solicitud correspondiente contenga datos falsos o presentados de manera que se oculte información necesaria para la correcta apreciación de la solicitud; cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico; o de daño o deterioro grave a los recursos natura-

les, o casos de contaminación peligrosos para los ecosistemas.

Sexto. Se solicite respetuosamente a la entidad de fiscalización superior de la federación de la Cámara de Diputados, se abra una investigación, con carácter de auditoría, que revise detenidamente todos los aspectos relativos a la obra denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos de Baja California, desde las licitaciones de obra y estimaciones, hasta la entrega recepción de la misma; y particularmente el aspecto financiero; lo anterior considerando que bajo este Boulevard 2000 se colocó tubería de Sempra para abastecer a Estados Unidos.

Séptimo. Se investiguen asimismo, todos los aspectos contables, fiscales y financieros, y se determine con precisión el importe de los recursos federales, estatales y de otra índole que hubieran sido erogados en la citada obra. Lo anterior, para identificar el porqué costó casi cuatro veces el costo inicialmente programado y para determinar si existió desvío de fondos federales o estatales o ambos, realizado por diversos servidores públicos y particulares, entre ellos el ex gobernador Eugenio Elorduy Walther.

Octavo. Por tratarse de un asunto de carácter internacional, que involucra la operación de la multicitada empresa en ambos lados de la frontera, se haga llegar el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras, con el fin de que produzcan una nota a sus homólogos del gobierno y del Congreso de Estados Unidos de América, en la que se denuncia que la empresa Sempra Energy presuntamente cometió violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, (Foreign Corrupt Practices Act) para que las autoridades de dicho país, investiguen lo conducente desde el ámbito de su propia soberanía.

Noveno. Se solicite a expertos en la materia, investigadores, biólogos marinos y ambientalistas, una evaluación documentada de las consecuencias que a corto, mediano y largo plazo está teniendo la construcción y tendrá la operación de la regasificadora mencionada sobre el medio ambiente, y la flora y fauna terrestre y marina de su área de influencia y de la región.

Décimo. Se requiera a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y en su caso a la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente, la manifestación de impacto ambiental que se presentó en su oportunidad y su autorización para llevar a cabo la construcción y operación de la planta regasificadora previamente citada.

Undécimo. Se solicite a las autoridades estatales que hayan intervenido, en caso de existir la aprobación de la manifestación del impacto ambiental una copia de la misma, así como las bases, los criterios y documentos, sobre los cuales se otorgaron y obtuvieron las aprobaciones para la operación de citada empresa en el municipio de Ensenada.

Duodécimo. Se haga llegar el presente punto de acuerdo al Poder Judicial de Baja California, al Congreso del estado y a los órganos de fiscalización de Baja California, solicitándoles respetuosamente, se enteren del caso, a fin de que realicen las acciones que consideren pertinentes.

Decimotercero. Se realice un exhorto al XX ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que en el marco de sus facultades legales, revise y analice los permisos otorgados por los anteriores ayuntamientos de ese municipio a la empresa Energía Costa Azul para el funcionamiento de la terminal de Gas Natural Licuado, con el propósito de que, conforme a la leyes estatales y a las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, se proceda a la clausura de dicha terminal; y se finquen responsabilidades a quienes, haciendo mal uso de sus atribuciones, violentaron la ley y han puesto en riesgo a la población y atropellado los derechos ciudadanos.

Decimocuarto. Se haga llegar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Ecología o su equivalente de la Cámara de Representantes del estado de California, en Estados Unidos de América, con el fin de que lo analicen y en su caso realicen las acciones a que haya lugar en el ámbito de su soberanía, considerando la cercanía de la frontera y la afectación medioambiental regional.

Decimoquinto. Se haga llegar el presente punto de acuerdo a la supervisora del segundo distrito de la Mesa de Supervisores del Condado de San Diego, Dianne Jacob, con el fin de que cuente con mayores elementos de información en relación con Sempra Energy y su filial Energía Costa Azul, relativa a la terminal de gas natural licuado que opera en el municipio de Ensenada, Baja California.

II. Esta comisión dictaminadora considera que el medio ambiente es un asunto de vital importancia hoy en día a nivel mundial, tal preocupación no es exclusiva de los países llamados desarrollados, ya que en México existe una gran preocupación por proteger al medio ambiente y la interacción de la población con el mismo.

Por ello, esta comisión dictaminadora coincide en que comparezca el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión, con el fin de que explique, por qué se autorizó la operación de la empresa Energía Costa Azul en Ensenada, Baja California, aun cuando ésta no cumplió lo dispuesto por la quinta condicionante que le indicó la Semarnat en el oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DIA.-788/03 del 8 de abril de 2003, para autorizar su operación; así como tampoco con las disposiciones contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2002. Asimismo para que explique a la Comisión las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la operación de la empresa, e informe si con base en las formulas de la misma, son aplicables para calcular las zonas de exclusión y si la empresa de energía costa azul está cumpliendo con éstas.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora aprobó en su reunión del 11 de enero de 2011 un punto de acuerdo por el que establece:

“... ”

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó la instalación y operación de la planta regasificadora de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico dentro del ejido de Campos, en contravención con el ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó el cambio de uso de suelo autorizado referente a 98.05 ha de manglar, incluyendo 30 hectáreas de manglar para la ejecución del Proyecto de Ampliación Portuaria del Puerto de Manzanillo, en la laguna de San Pedrito.

“... ”

Dicho punto de acuerdo fue aprobado por el pleno de la Comisión Permanente en su sesión de fecha 12 de enero de 2011. Asimismo, esta Tercera Comisión acordó citar a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales el pasado 20 de enero de 2011.

En la misma tesitura, esta comisión dictaminadora considera que en virtud de que la comparecencia de referencia se desahogó efectivamente en la fecha indicada (23 de enero de 2010), y es claro que la temática planteada por la proposición que se dictamina fue incluida en el temario de la comparecencia citada, corresponde considerar los resolutiveos primero, segundo, tercero, quinto, décimo y undécimo de la proposición que se dictamina.

Respecto al resolutiveo cuarto de la misma proposición, esta comisión considera pertinente remitir el presente expediente a la Comisión Federal de Competencia Económica para su conocimiento y efectos.

Asimismo, respecto a los resolutiveos sexto y séptimo de la proposición citada esta comisión dictaminadora considera oportuno remitir el presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para su conocimiento y efectos.

Por último, en relación a los resolutiveos octavo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, esta comisión dictaminadora considera oportuno remitir el presente expediente a las autoridades señaladas en dichos resolutiveos para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. En relación con los resolutiveos segundo, quinto, noveno, décimo y undécimo del punto de acuerdo suscrito por el senador Jorge Legorreta Ordorica relativo a la Regasificadora de Energía Costa Azul, los informes y/o estudios que elabore el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionados con dichos resolutiveos, deberán ser enviados a las Cámaras de Diputados y Senadores, de conformidad a lo acordado durante la comparecencia de dicho funcionario celebrada el 20 de enero de 2011.

Segundo. Remítase copia del presente expediente al presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica para su conocimiento y para que en el ámbito de su competencia, investigue si las actividades de la empresa Regasificadora Costa Azul constituyen un monopolio en la distribución del gas en el estado de Baja California.

Tercero. Remítase copia del presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para que en el ámbito de su competencia revise los aspectos relativos a la obra denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos del estado de Baja California, desde las licitaciones de obra y estimaciones, hasta la entrega recepción de la misma; así como para que determine con precisión el importe de los recursos federales.

Cuarto. Remítase copia del presente expediente a la Auditoría Superior, al Congreso del Estado y al titular del Poder Judicial, todos del estado de Baja California, a fin de que realicen las investigaciones y acciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus competencias.

Quinto. Remítase copia del presente expediente al H. Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, Baja California, para que en el marco de sus atribuciones, revise los permisos otorgados por los anteriores ayuntamientos de ese municipio a la empresa Energía Costa Azul para el funcionamiento de la terminal de gas natural licuado.

Sexto. Remítase copia del presente punto de acuerdo a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Senadores y Diputados para su conocimiento y efectos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, señora secretaria. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Permanente, con punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio por parte de legisladores estadounidenses sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de migrantes indocumentados y la aprobación de iniciativas que atentan contra sus derechos, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión – Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio que llevó a cabo un grupo de legisladores estadounidenses sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de los Migrantes Indocumentados, así como la aprobación de iniciativas que atenten en contra de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria y su situación jurídica, presentada por el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el acuerdo que establece los lineamientos

para el desarrollo de las sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXI legislatura, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

I. El pasado 12 de enero de 2011, el senador Luis Alberto Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo relativo al inicio de una campaña legislativa en contra de migrantes indocumentados, anunciada por un grupo de legisladores estadounidenses.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que el citado punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

I. El autor de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita al pleno de esta soberanía en los siguientes argumentos:

a) Con el inicio de la 112 Legislatura estadounidense, un grupo de legisladores republicanos ha dado a conocer el inicio de una campaña en contra de la inmigración ilegal, misma que atenta en contra de los derechos de los migrantes indocumentados.

b) Al menos siete estados (Carolina del Sur, Georgia, Mississippi, Nebraska, Oklahoma y Pennsylvania) seguirán la campaña iniciada el año pasado en Arizona para detener la inmigración ilegal.

c) Legisladores de 14 estados (Arizona, Alabama, Delaware, Idaho, Indiana, Michigan, Mississippi, Montana, Nebraska, New Hampshire, Oklahoma, Pennsylvania, Texas y Utah) están uniendo esfuerzos para promover que sus respectivas asambleas o congresos debatan y cancelen el derecho de ciudadanía a los hijos de inmigrantes indocumentados que nazcan en territorio estadounidense.

d) Legisladores republicanos que apoyan esas medidas han declarado que esta cooperación responde al fracaso de Washington en sus esfuerzos por asegurar la frontera con México. El representante Randy Terril (R-Oklahoma) señaló que “el gobierno federal ha fracasado absoluta, total y completamente de su responsabilidad de proteger las fronteras de nuestra nación”.

e) El Consejo Nacional de la Raza, la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos y diversas organizaciones a favor de los derechos de los migrantes expresaron su preocupación y rechazo a estas medidas por considerarlas inconstitucionales. Expusieron que ese tipo de medidas no contribuyen a solucionar el problema de los más de 11 millones de indocumentados que residen en Estados Unidos.

f) Legisladores estatales promotores de las iniciativas señalaron que no buscan eliminar la decimocuarta enmienda de la Constitución de Estados Unidos, misma que otorga la ciudadanía de manera automática a toda persona nacida en territorio estadounidense, sino que buscan interpretarla de tal forma que cada estado de la federación decida su aplicación.

Por todo ello, la proposición concluye con el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio que llevó a cabo un grupo de legisladores estadounidenses sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de los migrantes indocumentados, así como a la aprobación de iniciativas que atenten en contra de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica.

II. Los integrantes de esta Comisión coincidimos que esta medidas xenofóbicas desarrolladas en los Estados Unidos son una franca violación de los derechos humanos de migrantes –independientemente de su condición migratoria y situación jurídica–, según se determina en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales aplicables.

III. Debe recordarse que el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, prometió luchar por una reforma al sistema inmigratorio, fortalecer la seguridad en la frontera y ofre-

cer una vía hacia la legalización de su situación a millones de inmigrantes ilegales; sin embargo, las circunstancias políticas han impedido concretar las reformas prometidas.

Sin duda, que el tema migratorio se ha convertido en un tema toral de las campañas estadounidenses, pero en algunos casos, los discursos y las acciones políticas tienden a radicalizarse de tal forma que se hostiga y se criminaliza la migración.

No debe soslayarse que los latinos son la minoría de crecimiento más rápido en ese país. La población hispana casi se triplicará, hasta 132,8 millones de personas en el 2050, cuando casi 1 de cada 3 residentes de Estados Unidos será de origen latino, según un estudio de la Oficina del Censo de Estados Unidos de 2008.¹

IV. Por otra parte, es preciso señalar que la Sección 1 de la Enmienda 14 de la Constitución de Estados Unidos de América dispone claramente que “Toda persona **nacida** o naturalizada en Estados Unidos y sujeta a su jurisdicción, será ciudadana de los Estados Unidos y del Estado en el que resida. **Ningún Estado aprobará o hará cumplir ley alguna que restrinja privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos;** ni ningún Estado privará a persona alguna de su vida, su libertad o su propiedad sin el debido procedimiento legal; ni negará a nadie, dentro de su jurisdicción, la protección de las leyes en un plano de igualdad.

Históricamente, esta enmienda² tuvo como propósito principal abolir la esclavitud; si bien, el primer paso se dio durante la Guerra de Secesión y la posterior firma de la Proclamación de Emancipación en 1863 a cargo del ex presidente Abraham Lincoln, mediante la inclusión en la Constitución estadounidense de la Enmienda 14, se concluyó dicha segregación al anular la decisión judicial *Ored Scott V. Sandford*, que excluía a los esclavos de gozar todos los derechos y garantías constitucionales.

Además, el espíritu de la Enmienda 14 afirma la aceptación del criterio jurídico internacionalmente aceptado del *ius sanguinis* o “derecho de sangre” y del poder exclusivo que tiene cada estado soberano para atribuir dicha calidad a las personas que se encuentren bajo este supuesto.

V. En este orden de ideas, esta dictaminadora está de acuerdo en emitir un pronunciamiento para expresar nuestra entera preocupación y total rechazo al inicio de una campaña

legislativa en contra de hijos de migrantes indocumentados, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica.

Lo anterior se debe a que dichas acciones fomentan el odio, discriminación, abuso y violencia, bajo un malentendido nacionalismo que poco logra detener los efectos y consecuencias del fenómeno migratorio. Los hechos han demostrado que la aplicación de un control agresivo del tránsito de personas, no han desincentivado que día a día se incrementen los flujos migratorios hacia la nación vecina.

Las relaciones bilaterales de nuestro país con Estados Unidos de América, a lo largo de los años han mantenido como marco los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; igualdad soberana de los Estados; preservación de la paz y seguridad internacionales y fomento de las relaciones de amistad entre naciones. No obstante, México, y en especial el Congreso de la Unión, debe implementar acciones de carácter urgente para procurar la defensa y respeto de los derechos fundamentales de los mexicanos migrantes que residen en la nación americana.

Cabe recordar que ésta no es la primera ocasión en que los Legisladores mexicanos levantamos la voz a favor de esta causa; en dichos pronunciamientos se ha condenado el abuso, violencia y menoscabo de sus derechos. Así como, la falta de acuerdos para construir una reforma migratoria integral que atienda efectivamente las necesidades del fenómeno.

Por lo expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– consideran que existen los elementos necesarios para someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio que llevó a cabo un grupo de legisladores estadounidenses sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de los migrantes indocumentados, así como a la aprobación de iniciativas que atenten en contra de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica.

Notas:

1 <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/mundo/estados-de-eeuu-planean-ofensivas-contra-inmigracion-ilegal>

2 Propuesta el 13 de junio de 1866 y ratificada el 9 de julio de 1868.

Sala de comisiones, salón E del edificio G de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), presidente; senador Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), diputado Héctor Franco López, secretarios; senador Javier Orozco Gómez (rúbrica), senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz senador, diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, senadora Claudia Sofía Corichi García, diputado Isaías González Cuevas, diputada Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), diputado Tereso Medina Ramírez (rúbrica), diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez.»

La Presidenta diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, señora secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de haberse registrado con anterioridad, tiene la palabra la diputada Magdalena Torres Abarca.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca: Gracias, diputada presidenta. Compañeros legisladores, yo no podía dejar pasar desapercibido en este tema, en el orden de ideas de esta dictaminadora, de acuerdo al emitir un pronunciamiento para expresar nuestra entera preocupación y total rechazo al inicio de una campaña legislativa en contra de hijos migrantes indocumentados, independientemente de su condición migratoria.

También quería comentar que legisladores de cuatro estados, Arizona, han manifestado, Texas –por decir algunos–, están uniendo esfuerzos para promover en sus respectivas asambleas o congresos, debatan y cancelen, en derecho de la ciudadanía, a los hijos de migrantes indocumentados.

Al mismo tiempo yo les pido el voto a favor, porque también quiero hablar de Chiapas. En Chiapas se han pasado leyes a favor para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas. Se han pasado leyes también para la prevención y sanción a la desaparición forzada de personas en el estado; leyes para la protección de víctimas del delito.

Se trata de realidades que nos duelen y nos lastiman, pues nos exhiben ante el mundo y ante nosotros mismos como una sociedad a la que le falta mucho por avanzar en el respeto a los derechos y a las garantías de las personas.

Tomo la palabra en esta tribuna como diputada federal, como les decía, por Chiapas, entidad federativa que por su extensa y porosa frontera es la puerta de entrada natural a México de los miles de nacionales, de países centroamericanos que salen de ellos buscando mejores alternativas de vida y de trabajo.

Es por ello también que el gobierno de Chiapas ha asumido desde el inicio de la actual administración el reto de hacer congruentes las ideas, las palabras y las acciones, para brindar atención a los migrantes, mejorar sus condiciones de seguridad y sobre todo otorgarles el trato humano y digno que merecen.

Durante estos cuatro años se ha pasado de un ejercicio de atención a casos críticos y emergentes a una auténtica, permanente y amplia política del Estado, basada en la construcción de un modelo único que se adapta a la dinámica de los flujos migratorios y que se desarrolla en cinco ejes en beneficio de los migrantes: salud, trabajo, educación, protección y el más importante seguridad y garantía de sus derechos humanos, fundamentalmente, en sus rutas de tránsito.

Como instrumentos institucionales, para actuar en congruencia, en Chiapas se ha establecido como instancias únicas en su género, en México, la fiscalía especializada en delitos cometidos en contra de migrantes y las mesas de seguridad estratégica en puntos de atención y tránsito de migrantes.

Estos mecanismos de atención a los migrantes, aunados a las actividades continuas de prevención del delito, permiten afirmar de manera contundente que Chiapas es un estado en el que se brindan seguridades a la población migrante, pero lo dicho en este preámbulo, para que los chiapanecos manifestemos nuestro más enérgico extrañamiento ante lo expresado, también.

Estoy denunciado en esta misma tribuna que pasé un punto de acuerdo, también, pero lo manifestado recientemente ante miembros de esta soberanía por Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien ha afirmado que de los 25 focos rojos en las rutas por las que habitualmente transitan los migrantes, 10 se encuentran en territorio chiapaneco.

Precisamente, los municipios anunciados por el señor Alcántara Soria son en donde se despliegan mayor cantidad de acciones en aras de asegurar la protección y el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

En ellos, efectivamente, se ha identificado la comisión de delitos del fuero común, mismos que son combatidos con toda energía, pero no se tiene evidencia alguna de la presencia de crímenes organizados en perjuicio de la población.

Observamos con incomodidad, sorpresa y mucha molestia el sesgado, parcial e incompleto diagnóstico que formula el señor Alcántara Soria al asociar los mencionados focos rojos con organizaciones del crimen organizado. Claro, ejemplo de ello es el caso de los secuestros masivos de migrantes en rutas férreas, ninguno de los cuales ha tenido lugar en Chiapas.

Chiapas despliega un trabajo intenso y sin tregua, para que exista presencia permanente de autoridades en los municipios que constituyen la ruta del migrante, porque se ha formulado de manera significativa y eficiente la lucha contra la delincuencia.

Es Chiapas el único estado con rutas de migrantes en donde estos gozan de tránsito seguro, es por eso que también Chiapas ha tenido reconocimientos de Honduras, Guatemala, Salvador y Dinamarca, Departamento de Seguridad exterior de Estados Unidos, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Conferencia Regional sobre Migración, Programa de las Naciones Unidas.

El propio presidente de la República ha manifestado de varias maneras y en repetidas ocasiones su reconocimiento y respaldo a las acciones que lleva a cabo el gobierno de Chiapas, con clara vocación humanitaria a favor de...

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Concluya, señora diputada.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca: ... los migrantes, al igual en su apoyo al gobierno y al pueblo de Chiapas.

Es por eso que soslayo aquí en esta tribuna y les quiero comentar que también pasé un punto de acuerdo sobre este te-

ma y les pido el voto a favor del otro punto de acuerdo. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señora diputada.

No habiendo más oradores para intervenir en este tema, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PLATAFORMA CONTINENTAL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Segunda Comisión—de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública— de la Permanente, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe a esta soberanía sobre la decisión del gobierno mexicano respecto a los compromisos establecidos el de Estados Unidos de América sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión —de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública—, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Relaciones Exteriores que informe a esta soberanía la decisión del gobierno mexicano respecto a los compromisos establecidos en el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de Estados Unidos de América, sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas, presentada por el senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en el acuerdo que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, los miembros de esta segunda comisión que suscriben, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

I. El pasado 12 de enero de 2011, el senador Luis Maldonado Venegas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía; así como a Pemex que informen a esta soberanía la decisión del gobierno mexicano respecto a los compromisos establecidos en el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América, sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que el citado punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El autor de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita al pleno de esta soberanía en los siguientes argumentos:

a) El 9 de junio de 2000, en la ciudad de Washington, el presidente de México firmó un referéndum, el tratado sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas con el gobierno de Estados Unidos de América.

b) Dicho tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores el 28 de noviembre de 2000, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2001, efectuándose el canje de instrumentos de

ratificación previsto en el artículo IX del tratado en la Ciudad de México el 17 de enero de 2001, promulgándose el respectivo decreto presidencial el 13 de febrero de 2001.

e) La parte medular del tratado indica que se establecerá una colaboración de ambas partes sobre la información que se obtenga de los posibles yacimientos transfronterizos, mediante reuniones periódicas con el fin de identificar, localizar y determinar ras características geológicas y geofísicas de dichos yacimientos.

d) Aparte de la cooperación y las consultas periódicas indicadas, en el artículo III se dejó establecido que los gobiernos de ambos países “no reclamarán ni ejercerán para ningún propósito derechos de soberanía o jurisdicción sobre el fondo marino y el subsuelo”.

e) Al propio tiempo, en el artículo IV, numeral 1, se dispuso que “en virtud de la posible existencia de yacimientos de petróleo o gas natural que pueden extenderse a través del límite establecido en el artículo 1, las partes, durante un periodo que terminará 10 años después de la entrada en vigor de este tratado, no autorizarán ni permitirán la perforación o la explotación petrolera o de gas natural en la plataforma continental dentro de una milla náutica, cuatro décimas (1.4) del límite establecido en el artículo I.

f) El 15 de enero de 2011 se cumplirá el término de 10 años establecido en el tratado y, de conformidad con su artículo V, inciso a), una parte deberá informar a la otra parte de sus decisiones para alquilar, otorgar licencias, dar concesiones o, en cualquier otra forma, poner a disposición partes del área para la exploración o explotación de petróleo o de gas natural; asimismo, informará a la otra parte cuando vaya a comenzar la producción de recursos petroleros o de gas natural.

Por todo ello, la proposición concluye con el siguiente punto resolutivo:

Único. Se solicita a la Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía, así como a Petróleos Mexicanos, que informen a esta soberanía la decisión del gobierno mexicano respecto a los compromisos establecidos en el tratado entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, y de Estados Unidos de América sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occi-

dental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas.

II. El antecedente que se relaciona con asunto en estudio, se remonta al tratado sobre límites marítimos del 4 de mayo de 1978 entre los países de México y los Estados Unidos, donde se estableció, en el océano Pacífico, la frontera marítima hasta la anchura de 200 millas marinas pero en el Golfo de México. Esta frontera se estableció en los tramos donde la zona económica exclusiva de México y la de Estados Unidos se hubieran empalmado por haber menos de 400 millas náuticas entre sus costas, pero no donde la anchura del Golfo de México que era mayor de 400 millas náuticas.

En este sentido, existen dos zonas cuyas aguas forman parte de alta mar pero cuya plataforma continental, conforme al derecho internacional, es susceptible de ser reivindicada por los estados ribereños.

Ahora bien, la convención de la plataforma continental de 1958, de la que ambos países forman parte, señala que la expresión plataforma continental designa “el lecho del mar y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a las costas pero situadas fuera de la zona del mar territorial, hasta una profundidad de 200 metros o más allá de este límite hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas”. Además, establece que el “Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental para los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales”.

Por otra parte, la Convención sobre el Derecho del Mar, dispone que los Estados ribereños pueden fijar el límite exterior de la plataforma continental donde quiera que el margen continental se extienda más allá de las 200 millas náuticas siempre y cuando no pase de las 350 millas náuticas.

Ahora bien, con base en estudios realizados tanto en México como en Estados Unidos, a través de investigaciones sísmicas marinas y de interpretaciones geológicas de las zonas, se ha concluido que todo el Golfo de México queda incluido dentro del concepto jurídico de margen continental.¹

En este sentido, y de conformidad con los instrumentos multilaterales señalados, México y Estados Unidos estuvieron en posibilidad de reivindicar la plataforma conti-

mental de las zonas referidas. Dichas convenciones disponen que los Estados ribereños, cuyas costas están situadas frente a frente, deben de llegar a un acuerdo de delimitación de la plataforma continental. Es por ello, que México y Estados Unidos, iniciaron negociación para delimitar la zona occidental del Golfo de México.

Se negoció una vez que el Gobierno de Estados Unidos ratificó, en 1997 el Tratado de Límites Marítimos, firmado con México en 1978. La ratificación de ese tratado había sido exigida por México como una condición para celebrar negociaciones sobre la plataforma continental de la zona occidental. Lo que se negoció fue la repartición de una superficie total de 17 mil 190 kilómetros cuadrados, y que de acuerdo con estudios realizados por expertos petroleros, tanto de Estados Unidos como de México, es potencialmente rica en hidrocarburos.

En este sentido, en la negociación México logró que el 61.78 por ciento del polígono le perteneciera, mientras que Estados Unidos tendrá el 38.22 por ciento. De esta forma, nuestro país incrementó su territorio en 10.620 kilómetros cuadrados.²

En el proceso de la negociación del tratado en comento, las partes convinieron en que no habría licitaciones para otorgar concesiones de exploración y explotación en la zona en tanto no se concluyera y entrara en vigor el Tratado que se iba a negociar.

Por otro lado, el gobierno de México manifestó la importancia de preservar y asegurar el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona que correspondan al Estado mexicano; garantizar la igualdad jurídica de los Estados, respetar el derecho internacional y observar las normas de equidad y de reciprocidad. En el curso de la negociación, se reconoció el prestigio de nuestro país y el respeto que tiene a nivel internacional.

En ese entonces, las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía promovieron junto con el Senado de la República el establecimiento de un grupo de contacto pluripartidista a fin de mantener un intercambio oportuno de información sobre el proceso de las negociaciones que iniciaron el 26 de marzo de 1998 y concluyeron el 28 de abril de 2000.

Es de destacar que se hizo un estudio por la Secretaría de Marina y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con las autoridades estadounidenses,

para verificar, con medios modernos de medición, la localización exacta de la zona y de esa manera puede trazar la frontera. Asimismo, Petróleos Mexicanos llevó a cabo un amplio estudio geológico para determinar las potencialidades en materia de hidrocarburos de la zona.

El estudio geológico determinó que la distribución petrolera es uniforme en toda la zona occidental y que era muy probable la existencia de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos. En tal virtud, se aceptó delimitar la zona y negociar previsiones para el tratamiento bilateral de los posibles recursos transfronterizos.

En particular, el Tratado fue suscrito por las partes deseando establecer, conforme al derecho internacional, el límite de la plataforma continental entre ambos países, en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial; y tomando en cuenta la posibilidad de que podrían existir yacimientos de petróleo o de gas natural que se extiendan a través del límite de la plataforma continental, y que en tales circunstancias, es necesaria la cooperación y las consultas periódicas entre las partes con el fin de proteger sus respectivos intereses.

III. El artículo I del tratado en comento establece el límite de la plataforma continental entre ambos países determinado mediante líneas geodésicas que conectan coordenadas específicamente establecidas en el texto del instrumento bilateral.

Es importante señalar que México, al norte del límite de la plataforma continental establecido en el artículo I, y Estados Unidos de América, al sur de dicho límite, no reclamarán ni ejercerán para ningún propósito derechos de soberanía o jurisdicción sobre el fondo marino y el subsuelo.

Es de destacar que el artículo IV del tratado en comento señala que en virtud de la posible existencia de yacimientos de petróleo o gas natural que pueden extenderse a través del límite establecido en el artículo I, las partes durante un periodo que terminará 10 años después de la entrada en vigor de este tratado, no autorizarán no permitirán la perforación o la explotación petrolero o de gas natural en la plataforma continental dentro de una milla náutica, cuatro décimas del límite establecido en el artículo I.

Los integrantes de esta segunda comisión consideran oportuno destacar que, con la suscripción del tratado, se dio cer-

tidumbre a la frontera, lo que ha sido histórica y políticamente de la mayor importancia para México, y se incorporan, por primera vez, los recursos transfronterizos del subsuelo en un tratado de límites celebrado con Estados Unidos. Hay que resaltar que con la negociación del tratado se evitó que Estados Unidos llevara a cabo la licitación unilateral de este polígono del Golfo de México.

Por todo lo anterior, esta comisión reconoce la importancia estratégica de dicho Tratado para México, toda vez que dicho tratado fue prorrogado por tres años más, de conformidad con el anuncio que hicieron las cancillerías de ambos países el día 23 de junio de 2010. Hay que recordar que este tratado fue aprobado en el Senado de la República el 28 de noviembre de 2000; su publicación en el Diario Oficial de la Federación fue el 16 de enero de 2001 y su entrada en vigor corresponde al 17 de enero de 2001. Luego entonces, resulta procedente que el Congreso de la Unión cuente con la información relacionada con la aplicación del tratado sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas con el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– consideran que existen los elementos necesarios para someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores que remita un informe, en un plazo no mayor a ocho días naturales, con relación a la prórroga del gobierno mexicano respecto al tratado entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de Estados Unidos de América sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas, así como los compromisos que de ello derivan.

Notas:

I http://transparencia.senado.gob.mx/historico_respuestas/content/2006/9-Septiembre/Hoyos_donas_A.pdf

2 *Ibidem*.

Sala de comisiones, salón E del edificio G de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), presidente; senador Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), diputado Héctor Franco López, secretarios; senador Javier Orozco Gómez (rúbrica), senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz, diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, senadora Claudia Sofía Corichi García, diputado Isaías González Cuevas, diputada Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), diputado Terezo Medina Ramírez (rúbrica), diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria. No hay oradores inscritos en este punto. Se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Permanente, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedesol a realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la traducción y difusión de programas sociales en los idiomas autóctonos en el país

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, le fue turnada una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la traducción y difusión de programas sociales en los idiomas autóctonos en nuestro país presentada por los senadores Adolfo Toledo Infanzón y Renán Cleomino Zoreda Novelo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen,

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en el acuerdo que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, los miembros de esta segunda comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

I. El 12 de enero de 2011, los senadores Adolfo Toledo Infanzón y Renán Cleominio Zoreda Novelo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo, la cual se menciona en el proemio.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que el citado punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

I. El autor de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita al pleno de esta soberanía en los siguientes argumentos:

a) En México, el nivel de pobreza y marginación es muy preocupante y en los últimos años se ha incrementado de manera alarmante.

b) En la actualidad, 50.6 millones de mexicanos no cuentan con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas como son la salud, vivienda, educación, vestido y transporte. Y peor aún, 19.5 millones de mexicanos no cuentan con ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de alimentos.

c) Esta situación se acentúa en [as comunidades aisladas y de población indígena.

d) La población indígena en México representa cuando menos el 10 por ciento del total del país y alrededor de 80 por ciento está concentrada en los estados del centro-sur-sureste.

e) El 65 por ciento de los hablantes de lengua indígena se ubican en localidades menores de 2 mil 500 habitantes, situación que acentúa en este sector de la población las condiciones de marginación y pobreza.

f) La esperanza de vida de la población indígena es de 69 años, en comparación con el resto de la población que es de 76; el 25 por ciento de la población indígena ocupada no recibe ingresos y el 56 por ciento gana menos de dos salarios mínimos.

g) La población indígena además muestra los menores índices de desarrollo humano: uno de cada cuatro adultos indígenas no sabe leer ni escribir, casi tres veces más que el resto de la población. Asimismo, sólo el 20 por ciento de los indígenas están afiliados al Seguro Popular.

h) Es indispensable tomar acciones contundentes que permitan incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país, con pleno respeto a su libre determinación y autonomía, a sus tradiciones históricas, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición.

i) Es imprescindible que las comunidades indígenas tengan acceso a la información necesaria sobre los programas sociales y los apoyos que puedan obtener en su propia lengua.

j) Existen algunos ejercicios exitosos. Por ejemplo, en la Secretaría de la Reforma Agraria difundió en 23 lenguas indígenas las bases y beneficios de los proyectos productivos impulsados por esta dependencia.

k) Dicho esfuerzo debe extenderse a los principales programas sociales manejados por la Secretaría de Desarrollo Social, con el objetivo de que los pueblos y comunidades indígenas conozcan como pueden acceder a los programas, los montos de apoyo que existen, así tener acceso a la información sobre sus derechos y obligaciones en su propia lengua.

Por todo ello, la proposición concluye con el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la traducción y difusión en lenguas indígenas relativa a los programas sociales, a fin de que las comunidades indígenas más apartadas puedan tener mayor información sobre los mismos en su propia lengua.

II. Esta dictaminadora es concedora de las diversas acciones realizadas por la administración pública federal y los gobiernos estatales para traducir los programas sociales a las lenguas indígenas que se hablan en todo el país. Es así que el Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012 plantea como uno de sus objetivos “dar un enfoque del multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural, orientado a incentivar el uso de las lenguas nacionales en todas sus formas y ámbitos, con el fin de reconocer, valorar y fortalecer la realidad multicultural y multilingüe del país”.

Asimismo, como afirman los legisladores promoventes, la Secretaría de la Reforma Agraria ha traducido principalmente los programas Mujer en el Sector Agrario y el Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, a 23 lenguas indígenas, divulgándose su contenido en ch’ol, chontal, maya; totonaco, tzotzil, tseltal, chatino, mazateco, mixe, mixteco, zapoteco, mexicano y sus variantes.

No obstante los avances que dichas acciones representan, el esfuerzo aun resulta insuficiente para cubrir las necesidades de la población indígena. Si bien es cierto que existen un número considerable de programas sociales dirigidos específicamente a la población indígena, de poco sirven si los beneficiarios no tienen acceso a la información de manera integral, es decir, comprendiendo el derecho que tiene a éstos, su cobertura, requisitos y demás aspectos necesarios para recibir el apoyo.

Según las fracciones II y III del apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la federación, los estados y municipios tienen la obligación de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural (...), así como asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la cobertura del sistema nacional.

No olvidemos las disposiciones aplicables de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos y de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas que reconocen la obligación de los poderes públicos (...) para publicar todas las leyes y otras disposiciones de carácter general en estas lenguas, y disponer de formularios, impresos y modelos en forma de papel, informática o cualquier otra en las lenguas territoriales, ofreciéndolos al público en los servicios que afecten los territorios donde es propia la lengua respectiva.

A su vez la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas dispone, en el artículo 13, que corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno difundir en las lenguas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas.

Por tanto, es indispensable realizar el exhorto correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que a la brevedad se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable y con ello, se brinde certeza jurídica sobre el efectivo ejercicio del derecho a la información que tienen las personas y comunidades indígenas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la traducción y difusión de programas sociales en los idiomas autóctonos en nuestro país, a fin de que las comunidades puedan tener acceso a la información sobre estos en su propia lengua.

Sala de comisiones, salón E del edificio G de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Segunda Comisión –de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), presidente; senador Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), diputado Héctor Franco López, secretarios; senador Javier Orozco Gómez (rúbrica), senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz, diputada Beatriz Elena Paredes

Rangel, senadora Claudia Sofía Corichi García, diputado Isaías González Cuevas, diputada Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), diputado Tere-so Medina Ramírez (rúbrica), diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

Vamos a terminar esta parte de los dictámenes de las Tercera y Segunda Comisiones. Los votamos y pasamos a los de la Primera.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Perdón. Nada más para no perder el sentido de la votación del dictamen, que se le dio tiempo a la comisión para que de común acuerdo hiciera una redacción. Si tuviesen la amabilidad de volver a leerlo, porque nos quedó una duda en cuanto a lo que se acordó y lo que fue leído por la Secretaría.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿El de Costa Azul?

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Sí, señor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nada más que ése ya se votó.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): ¿Pudiera precisarnos una verificación de la lectura, de cómo quedó con la corrección?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sea tan amable la Secretaría de leer el punto de acuerdo votado sobre el tema de la Regasificadora Costa Azul, en los términos de la modificación propuesta por la comisión.

REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Punto de acuerdo.

Primero. En relación con los resolutivos segundo, quinto, noveno, décimo y undécimo del punto de acuerdo, suscrito por el senador Jorge Legorreta Ordorica, relativo a la Regasificadora de energía Costa Azul, los informes y/o estudios que elabora el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionados con dichos resolutivos deberán ser enviados a la Cámara de Diputados y Senadores, de conformidad a lo acordado durante la comparecencia de dicho funcionario, celebrada el 20 de enero de 2011.

Segundo. Remítase copia del presente expediente al presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica, para su conocimiento, y para que en el ámbito de su competencia investigue si las actividades de la empresa Regasificadora Costa Azul constituyen un monopolio en la distribución del gas en el estado de Baja California.

Tercero. Remítase copia del presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para que en el ámbito de su competencia revise los aspectos relativos a la obra denominada Boulevard 2000, ubicada en Ensenada y municipios vecinos del estado de Baja California, desde las licitaciones de obra y estimaciones hasta la entrega y recepción de la misma. Así como para que determine con precisión el importe de los recursos federales.

Cuarto. Remítase copia del presente expediente a la Auditoría Superior, al Congreso del estado y al titular del Poder Judicial, todos del estado de Baja California, a fin de que realicen las investigaciones y acciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus competencias.

Quinto. Remítase copia del presente expediente al ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California, para que en el marco de sus atribuciones revisen los permisos otorgados por los anteriores ayuntamientos de ese municipio a la empresa Energía Costa Azul, para el funcionamiento de la terminal de gas natural licuado.

Sexto. Remítase copia del presente punto de acuerdo a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Senadores y de Diputados, para su conocimiento y efectos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muy bien. En esos términos ya fue votado el punto de acuerdo. Nada más que ya no pueden agregarle nada porque ya se votó.

Muchas gracias, señora secretaria. Ponga a votación los puntos de acuerdo anteriormente reservados para ser votados en conjunto.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Los legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La Presidencia recibió de la Primera Comisión tres dictámenes que conceden permisos a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas de México, y para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros; así como también 14 dictámenes con puntos de acuerdo.

Consulta la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día para que sean incluidos y tramitados en esta sesión.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Los legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria. Queda modificado el orden del día y se autoriza la inclusión de los puntos de acuerdo.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de tres dictámenes con proyecto de decreto, de la Primera Comisión, que conceden permisos a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Los legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión de la Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60; 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la Comisión Permanente, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada, el 19 de enero del año en curso, por la Comisión Permanente, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario, para que los ciudadanos Maribel Bojorges Beltrán, Rafael Alejandro Miranda Nava, Federico Alderete Mora, Gabriela Amador Vázquez, Ismael Beltrán Aldana, Alejandro Meléndez Hernández, Juan Carlos Martínez Cisneros y Miguel Francisco Robles Guerrero, puedan prestar sus servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados de Tijuana, Baja California, Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La Primera Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional, y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Maribel Bojorges Beltrán para prestar servicios como Investigadora (ATF), en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Rafael Alejandro Miranda Nava para prestar servicios como coordinador especialista de programas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Federico Alderete Mora para prestar servicios como mecánico plomero, en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Amador Vázquez para prestar servicios como asistente de oficina, en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Ismael Beltrán Aldana, para prestar servicios como coordinador de Seguridad Residencial, en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Miguel Francisco Robles Guerrero para prestar servicios como ingeniero electromecánico, en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Meléndez Hernández para prestar servicios como

asistente de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Martínez Cisneros, para prestar servicios como auxiliar administrativo y chofer, en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 26 de enero de 2011.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica). Senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círigo (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 19 de enero del año en curso por la Comisión Permanente se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Paula Astorga Riestra y Arturo Ramón Bosco Romero puedan aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, y la Medalla de la Armada Argentina al Mérito, que les otorgan los gobiernos de las Repúblicas Francesa y Argentina, respectivamente, tur-

nándose a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento. La solicitud no implica la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción III del Apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Paula Astorga Riestra para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Arturo Ramón Bosco Romero para aceptar y usar la Medalla de la Armada Argentina al Mérito, que le otorga el gobierno de la República Argentina.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica). Senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, José Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Jorge Castro Trenti, Marco Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión de trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 19 de enero del año en curso por la Comisión Permanente, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ingrid Rangel Rivera, Mariana Butrón Solórzano y Carlos Pereyra Macías puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de los Estados Unidos de América, de Dinamarca y de Japón en México, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La Primera Comisión de trabajo considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Ingrid Rangel Rivera para prestar servicios como agente de compras en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Mariana Butrón Solórzano para prestar servicios como recepcionista/asistente en la Embajada de Dinamarca en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Pereyra Macías para prestar servicios como asistente del Departamento Político en la Embajada del Japón en México.

Sala comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, senador José Alejandro Zapata Perogordo, diputado Arturo García Portillo, diputada Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), diputado Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), senador Fernando Jorge Castro Trenti, senador Marco Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), diputada Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), senador René Arce Círego (rúbrica), diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica), senador Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, quedan de primera lectura. Consulte la Secretaría si se les dispensa la segunda lectura, y en virtud de que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria, se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato. Los legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría dar lectura a los proyectos de decreto, en este caso, a los encabezados del proyecto. No es necesario que sean todos los nombres leídos. Adelante.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Proyecto de decreto para que los ciudadanos enlistados en la Gaceta Parlamentaria puedan prestar servicios en las embajadas de Estados Unidos de América, de Dinamarca y de Japón en México, respectivamente.

Proyecto de decreto para que los ciudadanos enlistados en la Gaceta Parlamentaria puedan prestar servicios en la embajada de Estados Unidos de América y en sus consulados en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

Proyecto de decreto para que el ciudadano Arturo Ramón Bosco Romero pueda aceptar y usar la medalla de la Armada Argentina al mérito que le otorga el gobierno de la República de Argentina.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Están a discusión los dictámenes en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado ningún artículo, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto en un solo acto.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto.

Se pide que se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

La diputada Esthela Damián Peralta: Por la afirmativa.

La senadora Minerva Hernández Ramos (desde la curul): Por la afirmativa.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez (desde la curul): Afirmativa.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): Afirmativa.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (desde la curul): Por la afirmativa.

El senador Javier Orozco Gómez (desde la curul): Por la afirmativa.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (desde la curul): Por la afirmativa.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): Por la afirmativa.

El diputado Héctor Guevara Ramírez (desde la curul): Por la afirmativa.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Sí.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Sí.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (desde la curul): A favor.

El diputado Tereso Medina Ramírez (desde la curul): A favor.

El senador Rubén Fernando Velázquez López (desde la curul): A favor.

El senador Héctor Pérez Plazola (desde la curul): Sí.

El senador Jesús Dueñas Llerenas (desde la curul): A favor.

El senador Sebastián Calderón Centeno (desde la curul): A favor.

El diputado Cruz López Aguilar (desde la curul): A favor.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): Sí.

El senador René Arce (desde la curul): Por la afirmativa.

La diputada Paula Angélica Hernández Olmos (desde la curul): Sí.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: ¿Falta algún legislador de emitir su voto? Señor presidente, se emitieron 23 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, **quedan aprobados en lo general y en lo particular por 23 votos los proyectos de decreto. Pasan al ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

PERSONAS CONTRA LA DESAPARICION FORZADA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día son los dictámenes a discusión con punto de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda autorizado. Sólo se leerán los resolutivos de los puntos de acuerdo.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo de la Primera Comisión.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que reconozca la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reconocer la competencia del Comité de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas

contra la Desaparición Forzada y la postulación de un experto, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a consideraciones contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

“Consideraciones

En virtud de la adhesión de Irak a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, ésta entró en vigor el pasado 23 de noviembre de 2010.

Dicho instrumento internacional establece en su artículo 26 la constitución de un comité integrado por diez expertos de gran integridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos e independientes, que ejercerán sus funciones a título personal, los cuales serán propuestos y elegidos por los Estados parte en votación secreta de una lista de candidatos.

Cabe señalar que hasta el momento, de los 21 países que son partes en la Convención, solamente 3 de América latina (Argentina, Chile y Uruguay) han reconocido la competencia de dicho comité. México es uno de estos países que no han reconocido la competencia del comité.

Sin embargo, dado el historial de desapariciones forzadas en nuestro país durante el periodo denominado de la guerra sucia, y las que se vienen dando a raíz de la lucha en contra del crimen organizado, es necesario que Estado mexicano participe activamente en dicho proceso, mediante la propuesta y postulación de un experto mexicano, que sea el resultado de un proceso transparente, en el que se invite a los organismos defensores de los derechos humanos a que propongan a los candidatos o candidatas que, en su opinión, resulten idóneos para ocupar dichos cargos, en atención a criterios de conocimientos, honorabilidad, experiencia y compromiso.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los términos del artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, reconozca la competencia del comité que establece dicho instrumento internacional y al hacerlo participe con la postulación de un experto mexicano, previa opinión y consulta de los organismos defensores de los derechos humanos.”

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora analizaron la propuesta y argumentos de la autora de la proposición que se dictamina, y reconocen la importancia de los Derechos Humanos, desde su creación institucional y normativa, a partir del año 1945 con la carta de San Francisco, en la que se incluyen principios y valores universales de respeto a todos los derechos y libertades del ser humano, para acceder a una vida de calidad, donde impere la justicia, la igualdad, el respeto, la paz y con ello el desarrollo de un Estado democrático.

Por ello, la comisión dictaminadora coincide en que el Estado mexicano debe respetar y difundir los Derechos Hu-

manos mediante mecanismos institucionales y con plena sujeción a las leyes nacionales, y documentos internacionales que sean ratificados y aprobados por las instituciones del poder público que corresponden.

En este sentido, la comisión dictaminadora señala que la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, es un instrumento de protección y difusión de derechos humanos, que siguió el debido proceso interno para que formara parte del orden jurídico mexicano, fue suscrita el 6 de febrero de 2007 y siendo el 18 de marzo de 2008 cuando México ratifica y aprueba la adhesión a la Convención.

Que la Comisión Dictaminadora considera los artículos constitucionales que son fundamento para ratificar y aprobar instrumentos internacionales, como los siguientes:

Artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala:

Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiendo-los a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Artículo 133 Constitucional, que a la letra dice:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”

El artículo 76 constitucional, fracción I párrafo segundo que señala:

I. ...

Además, **aprobar los tratados internacionales** y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;”

De tal forma que los tratados internacionales celebrados por el presidente de la República, con aprobación del Senado, son la ley suprema de toda la Unión.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que como lo señala la proponente, la convención en su artículo 26, que a la letra señala que:

“Artículo 26

1. Para la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, se constituirá un Comité contra la Desaparición Forzada (denominado en lo sucesivo “el comité”) integrado por diez expertos de gran integridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos, independientes, que ejercerán sus funciones a título personal y actuarán con total imparcialidad. Los miembros del comité serán elegidos por los Estados parte, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa. Se tendrá en cuenta el interés que representa la participación en los trabajos del comité de personas que tengan experiencia jurídica pertinente y de una representación equilibrada de los géneros”.

Asimismo, la Convención en su artículo 31 establece lo siguiente:

“Artículo 31

1. Cada Estado parte podrá declarar, en el momento de la ratificación o con posterioridad a ésta, que reconoce la competencia del comité para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, que alegaren ser víctima de violaciones por este Estado parte de las disposiciones de la presente Convención. El comité no admitirá ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración”.

De lo anterior, se desprende que las disposiciones de la Convención se aplicarán a través del Comité contra la Desaparición Forzada y que éste deberá ser reconocido mediante una declaración de ratificación del Estado parte de la Convención.

En razón a lo anterior, el Estado mexicano, al momento de ratificar la Convención, se abstuvo de ratificar la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada y hasta el día de hoy, no lo ha hecho.

Esta comisión dictaminadora, toma en cuenta que México ha reconocido la competencia de todos los órganos convencionales de vigilancia de los tratados sobre derechos humanos de los que es parte, por lo que no vemos motivo alguno por el que éste no sea ratificado.

La comisión dictaminadora concluye que los instrumentos internacionales de derechos humanos forman parte de la legislación mexicana, y que las convenciones al tener una naturaleza jurídica vinculante, el Gobierno mexicano debe reconocer en su totalidad las disposiciones que las mismas establecen, así como los órganos competentes para llevar a cabo la aplicación de sus disposiciones.

En consecuencia, esta comisión dictaminadora considera procedente y pertinente exhortar al titular del Ejecutivo federal, para que pondere la posibilidad de hacer la declaratoria de reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Convención para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión, –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que pondere la posibilidad de hacer la declaratoria de reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Convención para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Está a discusión el punto de acuerdo, y como nadie se inscribió, por tanto, está suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que refuerce las medidas y lineamientos de seguridad en la red aeroportuaria nacional

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los titulares de la SCT, de la Sedena y de la SSP para que tomen el control de la seguridad interna en las instalaciones del AICM, y organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria nacional, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En su exposición de motivos la autora de la proposición que se dictamina, refiere que el pasado 7 de diciembre, la Policía Nacional de España decomisó 140 kilos de cocaína contenida en el equipaje de tres sobrecargos de Aeroméxico en el aeropuerto de Barajas en Madrid; que el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes declaró “los aeropuertos pudieran estar convirtiéndose en una puerta abierta al tráfico de drogas, y que el hecho de la introducción de drogas por parte de empleados de Aeroméxico se debió a actos de complicidad humana”.

Señala la proponente que al realizarse las primeras investigaciones sobre lo ocurridos el pasado 6 de diciembre en el aeropuerto de la Ciudad de México, se encontró que varios empleados de la empresa encargada de la seguridad en las instalaciones del aeropuerto estaban involucrados; uno de ellos declaró que al menos cinco compañeros suyos recibieron un soborno de 10 mil pesos. De ahí señala que existe una inadecuada decisión de contratar a una empresa privada de seguridad, ya que bajo este esquema no se garantiza una vigilancia estricta en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México como punto nodal de la seguridad en el combate al narcotráfico.

Continúa señalando que según información de algunos diarios nacionales publicada el pasado 6 de enero, la Procuraduría General de la República dio a conocer que la red delictiva encargada de introducir cocaína a España en complicidad con personal de Aeroméxico, se denomina “Cártel de Galis”, y estaría integrada por personal de seguridad de la empresa Eulen, pilotos, sobrecargos, algunas personas responsables de asignar vuelos y agentes de la policía federal. Asimismo, sostiene que esta estructura delictiva tenía operando aproximadamente tres años desde la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México; señala que es muy probable haya más personal de

las áreas administrativas, de aduanas o de migración en el aeropuerto, que pudieran estar coludidos o, incluso, presionados por bandas del narcotráfico.

Por ello, y debido a la magnitud de los graves hechos ocurridos en la periferia del aeropuerto y el que tiene que ver con bandas bien organizadas dentro de sus instalaciones, considera la proponente que resulta irresponsable dejar la vigilancia del aeropuerto en manos de empresas de seguridad privada, ya que éstas no cuentan con la infraestructura y la capacidad organizativa y operativa como ocurre con las corporaciones policíacas encargadas de la seguridad pública.

Propone que todo aquel personal que labora en áreas estratégicas en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, pase por un Centro de Control de Confianza con base a las políticas y medidas que decida la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que pueda servir como una instancia para certificar a dicho personal en la realización de sus labores cotidianas y como un requisito para ser contratados por los concesionarios que operan en dicha terminal aérea, haciéndose extensivo de manera paulatina a aquellos aeropuertos con vuelos internacionales que así lo requieran, por lo que formula el siguiente:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, de Defensa Nacional, y de Seguridad Pública, a tomar el control de la seguridad interna en las instalaciones del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria en la República Mexicana, en virtud de tratarse de un tema de seguridad nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Defensa Nacional, y de Seguridad Pública, se implanten las acciones necesarias para que todo aquel empleado que trabaja en aéreas estratégicas y de seguridad en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México pase por un centro de control de confianza con base a las políticas y medidas que decidan las autoridades encargadas de la seguridad pública, con el objeto de que pueda servir como una instancia para certificar a dicho

personal en la realización de sus labores cotidianas y como un requisito para ser contratados por los concesionarios que operan en dicha terminal aérea, haciéndose extensivo de manera paulatina a aquellos aeropuertos con vuelos internacionales que así lo requieran.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos de la autora de la Proposición, en razón de que es necesario contar con mayores y mejores controles de seguridad en los aeropuertos mexicanos y en particular en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, ya que la seguridad nacional no puede verse vulnerada por la presencia de bandas de narcotráfico, ladrones y secuestradores operando en el interior y los alrededores de los complejos aeroportuarios.

Los integrantes de la comisión dictaminadora consideran que la seguridad en los aeropuertos debe ser diseñada a partir de una mejor estrategia de coordinación en sus instalaciones tomando en cuenta aspectos de seguridad nacional, para ello, es fundamental que el operador del aeropuerto y que los concesionarios de los diversos servicios que se brindan en las terminales aéreas, mantengan una coordinación permanente en la contratación de personal y en la administración del inmueble.

Con fundamento en el artículo 32, fracciones I, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la autoridad competente para regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales. Se reproducen las disposiciones citadas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

“Artículo 36. A la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;

...

IV. Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

V. Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

...”

Asimismo, esta comisión dictaminadora considera conveniente invocar y reproducir las disposiciones normativas aplicables en materia de servicios aeroportuarios. Por lo que hace a la Ley de Aeropuertos:

Artículo 3. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con la construcción, administración, operación y explotación de aeródromos civiles. ...

Artículo 6. La secretaría, como autoridad aeroportuaria, tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

...

III. Otorgar concesiones y permisos, así como autorizaciones en los términos de esta Ley, verificar su cumplimiento y resolver, en su caso, su modificación, terminación o revocación;

VI. Establecer las normas básicas de seguridad en los aeródromos civiles;

Artículo 25. El título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros:

VI. Las condiciones de seguridad del aeródromo civil;

Capítulo IX De la seguridad

Artículo 71. La vigilancia interna en los aeródromos civiles será responsabilidad del concesionario o permisionario y se prestará conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia y a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, la cual podrá contar con un cuerpo encargado de verificar que la seguridad y vigilancia en los mismos se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas.

En situaciones de emergencia o cuando se ponga en peligro la paz interior o la seguridad nacional, las autori-

dades federales competentes prestarán en forma directa la vigilancia para preservar la seguridad de las aeronaves, pasajeros, carga, correo, instalaciones y equipo.

Artículo 72. Los concesionarios y permisionarios deberán poner en práctica programas de emergencia y contingencia, colaborar en los dispositivos de seguridad en las operaciones aeroportuarias, y mantener los equipos de rescate y extinción de incendios en óptimas condiciones de operación. Asimismo, deberán hacer del conocimiento de la autoridad aeroportuaria cualquier situación técnica y operativa, relevante o emergente, en materia de seguridad.

Artículo 73. A nivel nacional deberá existir un comité de seguridad aeroportuaria integrado de conformidad con el reglamento respectivo, que será el encargado de emitir el programa nacional de seguridad aeroportuaria conforme a los lineamientos que señale la secretaría.

En los aeropuertos deberán funcionar comités locales de seguridad, presididos por un representante de la secretaría, que emitirán los programas de seguridad correspondientes, previa opinión del comité de seguridad aeroportuaria. Estos deberán autorizarse por la secretaría para su entrada en vigor.

En razón de lo anterior, el aeropuerto internacional de la Ciudad de México fue concesionado para su administración y operación a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, desde 1965, mediante el decreto por el que se modifica el similar que creó al organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que a la letra dice:

Artículo 1. Aeropuertos y Servicios Auxiliares es un organismo descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2. Aeropuertos y Servicios Auxiliares tendrá por objeto:

...

II. Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, **por sí o por conducto de terceras personas,** así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos; atendiendo siempre de manera

prioritaria a su objeto principal de prestar un servicio público;

Ahora bien, en el título de concesión, de fecha 1 de junio de 2004, se establece lo siguiente:

...

2. Objeto de la concesión. El presente título tiene por objeto otorgar al concesionario:

...

14. Seguridad. Para la seguridad y condiciones de seguridad del aeropuerto, el concesionario se sujetará a las reglas que establece la ley en su Capítulo IX.

Capítulo VII Operación y Seguridad

7.5. Seguridad. La vigilancia interna del aeropuerto será responsabilidad del concesionario y se prestará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El aeropuerto debe contar con un Comité Local de Seguridad y un Programa Local de Seguridad que contemple las medidas y programas respectivos conforme a la legislación aplicable. Dicho programa será emitido por el citado comité.

En razón de lo expuesto y de los preceptos legales citados, la comisión dictaminadora no considera procedente exhortar al titular del Ejecutivo federal para que instruya a los secretarios de Defensa Nacional, y de Seguridad Pública a tomar el control de la seguridad interna en las instalaciones del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria en la República Mexicana, en virtud de tratarse de un tema de seguridad nacional, como lo solicita la proponente, toda vez que la propia ley y concesión establece y faculta a quien estará a cargo de la seguridad interior de los aeropuertos, así como los supuestos por los que las autoridades federales competentes prestarán en forma directa la vigilancia para preservar la seguridad “en situaciones de emergencia o cuando se ponga en peligro la paz interior o la seguridad nacional”.

Sin embargo, la comisión dictaminadora si considera procedente y oportuno exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como autoridad aeropor-

tuaria, y la facultada para establecer las normas básicas y condiciones de seguridad en los aeropuertos de conformidad con las normas aplicables y ya citadas, a que lleve a cabo una estrategia integral para reforzar las medidas y lineamientos establecidos, y en su caso, implemente las acciones necesarias para que los empleados que trabajen en áreas estratégicas y de seguridad en los aeropuertos, cumplan con las bases mínimas de regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de los poderes exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como autoridad aeroportuaria, lleve a cabo una estrategia integral para reforzar las medidas y lineamientos establecidos, y en su caso, implemente las acciones necesarias para que los empleados que trabajen en áreas estratégicas y de seguridad en los aeropuertos, cumplan con las bases mínimas de regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En virtud de que nadie se inscribió para hablar de este punto de acuerdo, está suficientemente discutido y por tanto, se turna para ser votado económicamente en conjunto.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita un informe al titular de la Secretaría de Marina relativo a las recomendaciones 72/2010 y 83/2010 emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, relativo a las recomendaciones números 72/2010 y 83/2010, emitidas en diciembre de 2010 por la CNDH, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a Consideraciones contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan.

“Consideraciones

Durante el año 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 198 quejas en contra de servidores públicos de la Secretaría de Marina, principalmente por cateos ilegales, detenciones arbitrarias, tratos crueles e inhumanos, tortura y privación de la vida.

La CNDH dirigió a la Secretaría de Marina seis recomendaciones, cifra que supera las dirigidas a esa autoridad del año 2006 al 2009, lo que muestra que el personal de esa dependencia ha multiplicado exponencialmente el número de casos en que ha incurrido en hechos violatorios a derechos humanos.

De las recomendaciones emitidas en el año 2010, la Secretaría de Marina únicamente ha aceptado dos, quedando pendiente una de contestar.

En la recomendación 72/2010, la CNDH observó que la noche del 16 de diciembre de 2009, elementos de la Secretaría de Marina dispararon sus armas de fuego en la colonia Del Empleado, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y varios proyectiles alcanzaron la camioneta en que viajaba una persona, quien falleció a causa de las lesiones provocadas.

Por lo que respecta a la recomendación 83/2010, menciona que la madrugada del 11 de diciembre de 2009, servidores públicos de la Secretaría de Marina realizaron disparos de arma de fuego en contra del vehículo que conducía una mujer que salía de su domicilio en el fraccionamiento Los Limoneros, en Cuernavaca, Morelos, quien perdió la vida en ese lugar.

En ambos casos, la CNDH concluyó que los elementos de la Secretaría de Marina “incurrieron en uso arbitrario de la fuerza pública y vulneraron en perjuicio de los agraviados los derechos a la integridad personal y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica”.

En ambos casos ha quedado demostrado que las fuerzas armadas no respetan las garantías individuales, y que la legislación en materia de procuración de justicia militar es un obstáculo para alcanzar la verdad material e histórica, y el obvio castigo a los responsables.

Cuenta de ello son las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que en tres oca-

siones ha solicitado a México se modifique el fuero militar, dejando en claro que los delitos cometidos por militares sean enfrentados en tribunales civiles.

La negación explícita de la Secretaría de Marina Armada de México, de recibir dichas recomendaciones deja en claro su nulo compromiso con la protección de los derechos humanos, y su sujeción al sistema autoritario del uso de la fuerza con la población civil.

Es por ello que sometemos a la consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Marina, almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, a que dentro de sus facultades constitucionales acepte y acate las recomendaciones 72/2010 y 83/2010 emitidas por la CNDH.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora analizaron la propuesta y argumentos de la autora de la proposición que se dictamina, y ven con simpatía y solidaridad la intención de la proponente de fomentar el respeto a los derechos humanos y a los organismos de protección de los mismos, por lo que toman en consideración lo establecido en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice

Artículo 102

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

...

El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios...”

Que en efecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitió las recomendaciones 72/2010 y 83/2010, dirigidas a la Secretaría de Marina, sobre el caso de privación de la vida en agravio, en Cuernavaca, Morelos y sobre el caso de privación de la vida en agravio en el fraccionamiento Los Limoneros, en Cuernavaca, Morelos, respectivamente.

En su análisis lógico jurídico, el organismo advierte que en la recomendación 72/2010, la CNDH observó que la noche del 16 de diciembre de 2009 elementos de la Secretaría de Marina dispararon sus armas de fuego en la colonia Del Empleado, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y varios proyectiles alcanzaron la camioneta en que viajaba una persona, quien falleció a causa de las lesiones provocadas.

Por lo que respecta a la recomendación 83/2010, este organismo nacional observó que la madrugada del 11 de diciembre de 2009 servidores públicos de la Secretaría de Marina realizaron disparos de arma de fuego en contra del vehículo que conducía una mujer que salía de su domicilio en el fraccionamiento Los Limoneros en Cuernavaca, Morelos, quien perdió la vida en ese lugar.

Concluye la CNDH que se trata de dos asuntos en los que personal de esa dependencia incurrió en uso arbitrario de la fuerza pública al disparar sus armas de fuego en contra de vehículos civiles, cuyos conductores perdieron la vida a causa de las lesiones provocadas por los proyectiles que los impactaron y vulneraron en perjuicio de los agraviados los derechos a la integridad personal y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica.

Por lo anterior, la CNDH solicitó a la Secretaría de Marina se tomaran las medidas necesarias para reparar los daños, indemnizar a los familiares de las víctimas y proporcionarles apoyo médico, psicológico y de rehabilitación y que se colaborara en la presentación y trámite de la queja y denuncia de hechos que este organismo nacional promoverá ante la Unidad de Inspección y Contraloría General de la Marina, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia Militar, a fin de que los hechos no queden impunes.

Asimismo, exhortó a esa dependencia a proporcionar a la CNDH informes completos y precisos, a efecto de que cuente con evidencias que permitan conocer la verdad histórica y jurídica de los hechos, ya que durante la integración de los expedientes, esa secretaría omitió responder de manera puntual y completa a las solicitudes de informes que le envió ese organismo protector de derechos humanos.

El cuerpo de asistencia técnica de esta comisión dictaminadora realizó la investigación pertinente y pudo constatar en medios impresos y electrónicos de comunicación, *El Universal*, *Radio Fórmula*, *esmas.com*, *La Jornada*, *El Economista* y mediante una comunicación de la propia CNDH, que la Secretaría de Marina, se negó a aceptar las recomendaciones 72/2010 y 83/2010, emitidas en el mes de diciembre de 2010.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es absolutamente respetuosa de las instituciones, sin embargo, cumple su misión constitucional de señalar a servidores públicos que se apartan de sus deberes y exigir la responsabilidad institucional que esta situación conlleva.

Es por ello que los integrantes de la comisión dictaminadora estiman prudente que en lugar de exhorto, se solicite al titular de la Secretaría de Marina informe a esta soberanía, sobre las medidas y mecanismos que ha o pretende implementar para dar cumplimiento a las recomendaciones número 72/2010 y 83/2010, emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el mes de diciembre de 2010, lo anterior, en razón de que se trata de la protección de derechos fundamentales.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Secretaría de Marina, se sirva informar a esta soberanía, sobre las medidas y mecanismos que ha o pretende implementar para dar cumplimiento a las recomendaciones número 72/2010 y 83/2010, emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el mes de diciembre de 2010.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo. Nadie ha solicitado el uso de la palabra, por tanto, está suficientemente discutido y reservado. Queda para ser votado en conjunto.

El senador Sebastián Calderón Centeno (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El senador Calderón Centeno, por favor.

El senador Sebastián Calderón Centeno (desde la curul): Solamente una consideración. Estas dos mismas recomendaciones, la 72/2010 y 83/2010, que en este momento están a votación, fueron presentadas el día de hoy como otro punto de acuerdo en esta Comisión Permanente, las mismas y en los mismos términos, por lo cual resulta incongruente que la que fue presentada el día de hoy vuelva a aprobarse en los términos que se está haciendo la del día de hoy.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me imagino que el sentido de haberla presentado es que quizá pensaron que no se iba a votar y la mandaron hoy para que se turne a la comisión respectiva de su Cámara.

Se toma nota. Servicios Parlamentarios, por favor, para preguntar al proponente de esta reincidencia de proposición si todavía es pertinente o no, toda vez que se está votando el día de hoy. Gracias, senador.

Primero en tiempo es primero en derecho. Le preguntan al segundo proponente si mantiene su propuesta.

Adelante, secretaria.

CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita información sobre campañas y programas de promoción, prevención y control de los efectos y usos asociados con el consumo de drogas, alcohol y tabaco»

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre el número de mexicanos afectados por el consumo de drogas, alcohol y tabaco, el de muertos por el uso de éstas de 2005 a la fecha, y las medidas de prevención y atención aplicadas para disminuir la tendencia, a cargo de la senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con puntos de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. La autora de la proposición que se dictamina manifiesta sustancialmente lo siguiente: que la atención que el Estado, la familia y sociedad, en general, proporcionen a la niñez y juventud mexicana será fundamental para lograr una esta-

bilidad económica, política y social en nuestro país en los próximos años.

Señala que de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, el consumo de drogas ilegales y médicas en la población rural y urbana de entre 12 y 65 años de edad ha aumentado de un 5 por ciento, observado en 2002, a un 5.7 por ciento en este periodo. Las drogas ilegales (mariguana, cocaína y sus derivados, heroína, metanfetaminas, alucinógenos, inhalables y otras drogas) aumentaron de 4.6 a 5.2 por ciento. Los datos de la encuesta indican que los adolescentes de entre 12 y 17 años tienen más probabilidad de usar drogas cuando están expuestos a la oportunidad de hacerlo. Asimismo, el inicio en el consumo de tabaco y de alcohol anterior a los 18 años incrementa la probabilidad de usar otras drogas.

Afirma que resulta importante mencionar que por parte del gobierno federal existe una nula atención a los programas enfocados a los jóvenes y en particular la prevención del consumo de drogas, según cifras de la Secretaría de Gobernación respecto a los gastos ejercidos en materia de publicidad gubernamental, se han dejado de privilegiar la promoción a este tipo de programas.

Continúa la proponente señalando que sin incluir las necesidades de tratamiento para tabaco y alcohol, existen 428 mil 819 personas que requieren de atención especializada y 3 millones 869 mil 93 que requieren de intervenciones breves.

Finalmente, concluye que resulta de la mayor relevancia que el gobierno federal y el sistema nacional de salud den a conocer información completa sobre la situación que enfrenta México en este rubro, así como las acciones y resultados que se han registrado para el combate del abuso de drogas y alcohol, por lo que formula los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud remita un informe detallado sobre las medidas y resultados de los programas prevención y atención que se han aplicado para disminuir el consumo de drogas, así como el número de muertes por sobredosis, exhortándola a fortalecer y actualizar éstos a las necesidades de los distintos sectores de la población.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, en colaboración con la Secretaría de Salud, se realicen campañas constantes de prevención, promoción y atención al consumo de drogas en los distintos medios de comunicación.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden plenamente y hacen suyos los planteamientos de la autora de la proposición, en razón de que es público y notorio el crecimiento en el consumo de drogas en el país, en especial entre la población infantil y juvenil.

Esta comisión considera conveniente invocar y reproducir las disposiciones normativas aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ley General de Salud

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

XIV. La prevención, orientación, control y **vigilancia** en materia de nutrición, **enfermedades respiratorias**, enfermedades cardiovasculares y **aquellas atribuibles al tabaquismo**;

XXI. El programa contra el alcoholismo;

XXII. El programa contra el tabaquismo;

XXIII. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;

Artículo 5o. El sistema nacional de salud está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y **tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.**

Artículo 6o. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de éstos, atendiendo los problemas sanitarios prioritarios y los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las **acciones preventivas;**

Artículo 7o. La coordinación del sistema nacional de salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

I. Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo federal;

II. Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

Artículo 9o. Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del sistema nacional de salud. Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el sistema nacional de salud.

En razón de lo expuesto y de los preceptos legales citados, la comisión dictaminadora considera procedente solicitar del titular de la Secretaría de Salud información relativa a las actividades, campañas y programas de promoción, prevención y control de los efectos y usos asociados con el

consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, alcohol y tabaco, que se estén llevando a cabo o vayan a implementarse, y exhortarlo a reforzar las medidas y acciones que se están llevando a cabo para prevenir el uso y consumo de dichas sustancias, en beneficio de la sociedad mexicana.

Asimismo, esta comisión considera procedente solicitar del titular de la Secretaría de Salud información sobre los estudios, medidas y resultados que se hayan realizado de los programas de prevención y atención que se han aplicado para disminuir el consumo de dichas sustancias.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Secretaría de Salud que se sirva informar a esta soberanía sobre las actividades, campañas y programas de promoción, prevención y control de los efectos y usos asociados con el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, que se estén llevando a cabo o vayan a implementarse, y exhortarlo a reforzar las medidas y acciones que se estén llevando a cabo para prevenir el uso y consumo de dichas sustancias, en beneficio de la sociedad mexicana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Secretaría de Salud que se sirva informar a esta soberanía sobre los estudios, medidas y resultados que se hayan realizado de los programas de prevención y atención que se han aplicado para disminuir el consumo de dichas sustancias.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rú-

brica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No hay oradores inscritos, por tanto, se considera suficientemente discutido y reservado para ser votado en su conjunto.

RESCATE SOCIAL DEL PAIS

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al gran acuerdo que permita llevar a cabo el rescate social que el país necesita

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a establecer un gran acuerdo que permita llevar a cabo el urgente rescate social del país, haciendo eco de la propuesta formulada por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), suscrita por el diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para el estudio y dictamen correspondientes a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición que se dictamina señala que la esencia de una nación es su gente, y el grado de desarrollo de toda nación está dado igualmente por el desarrollo alcanzado por su pueblo, en especial los más humildes.

Continúa el proponente citando al rector de la UNAM, doctor José Narro Robles, quien en sesión solemne de Congreso General, conmemorativa del centenario de la universidad, celebrada el 22 de septiembre de 2010, rescata los siguientes párrafos:

Tenemos que dar el gran salto del México desigual a un México con equidad, solidaridad y justicia social, donde la opulencia y la miseria se moderen como planteó Morelos hace 200 años.

Los derechos sociales para todos los mexicanos son hoy por hoy condición básica para avanzar hacia el país que todos anhelamos, pero no basta que dichos derechos se enuncien en el texto constitucional: debemos avanzar y hacerlos exigibles.

La agenda de México en el siglo XXI debe partir de ese reconocimiento. El nuevo curso de desarrollo debe poner en el centro de su eje a la lucha contra la desigualdad, la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la enfermedad.

Debemos reconocer que ningún proyecto vale la pena si no sirve para mejorar las condiciones de vida de la población.

Es necesario retomar los valores intrínsecos de la política, el diálogo, la negociación, el respeto de las opiniones ajenas y la voluntad de alcanzar acuerdos.

Ha sido posible establecer pactos políticos que en principio parecían improbables. **Hoy quiero pedir respetuosamente a esta soberanía que las fuerzas políticas representadas en el Congreso establezcan un gran acuerdo en fa-**

vor del rescate social que México demanda, el que se requiere para pagar la deuda histórica, el que necesitamos para solucionar los problemas que a Morelos, Juárez o Zapata perturbaban; de esos que a muchos hoy nos agobian en particular.

Concluye el proponente “convocando” a todas las fuerzas políticas que integran el Congreso de la Unión a hacer realidad el rescate social que exige el país para que tenga futuro en la felicidad y justicia, por lo que formula los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a establecer un gran acuerdo que permita llevar a cabo el rescate social que el país exige con urgencia, haciendo así eco de la relevante propuesta hecha por el rector de la UNAM, doctor José Narro Robles, en sesión solemne de Congreso General, conmemorativa del centenario de la UNAM, celebrada el 22 de septiembre de 2010.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a ambas Cámaras del Congreso de la Unión a crear un grupo de trabajo que trabaje en conferencia, e integrado por senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios, para concretar con la mayor brevedad este gran acuerdo para el rescate social del país.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen la sensibilidad y los propósitos de justicia y equidad que inspiran al autor en la elaboración y presentación de su proposición, pero consideran que éste es uno de los casos en que no se puede resolver conforme a derecho y la práctica parlamentaria, en los términos solicitados por el proponente, en razón de lo siguiente:

La comisión dictaminadora toma en cuenta las siguientes disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 33.

1. La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y los órganos que resul-

ten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Artículo 34.

1. A la Junta corresponden las atribuciones siguientes:

b) Presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

Artículo 80.

1. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y, en tal carácter, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Artículo 82.

1. La Junta de Coordinación Política tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

b) Presentar al pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma;

En razón de lo anterior, la comisión dictaminadora toma en cuenta que tanto la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados como la del Senado son la expresión de la pluralidad de la Cámara y el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias necesarias a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Los artículos 34, numeral 1, inciso b), y 82, numeral 1, inciso b), del citado ordenamiento establecen que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de acuerdo.

Por ello, la comisión dictaminadora no considera procedente exhortar a ambas Cámaras del Congreso de la Unión a crear un grupo de trabajo que trabaje en conferencia, e in-

tegrado por senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios, para concretar con la mayor brevedad el gran acuerdo para el rescate social del país ni a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, en razón de que hay los medios idóneos, a través de las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras, para que se solicite la formación de dicho grupo de trabajo.

Por ello, la comisión dictaminadora considera procedente y oportuno remitir el asunto a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras para su conocimiento y efectos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Remítase copia del expediente a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomando en cuenta la propuesta de crear un grupo de trabajo que trabaje en competencia.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, queda suficientemente discutido y reservado para ser votado en su conjunto.

SECTOR MIGRATORIO

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dic-tamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a cuidar la designación de funcionarios del Instituto Nacional de Migración

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cuidar por la Secretaría de Gobernación que los perfiles de los funcionarios que se nombrarán en el Instituto Nacional de Migración sean los idóneos para evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones en el sector migratorio, suscrita por el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el pro-emio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. Por lo sucinto que resulta la exposición de motivos de la proposición que ahora se dictamina, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron pertinente transcribir literalmente éstos, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Hace algunos meses cuando desafortunadamente acaeció la matanza de 72 migrantes en el norte del país, el tema migratorio volvió a cobrar la importancia debida y se estipularon nuevas líneas de acción desde la Secretaría de Gobernación.

La matanza también trajo consigo el cambio de la titular del Instituto Nacional de Migración (INM) y un sinnúmero de expectativas para que los integrantes del mismo instituto actúen de mejor manera para asegurar no sólo que acontecimientos como el mencionado vuelvan a ocurrir, sino que también las violaciones a los derechos de los migrantes cesen y la óptica de que no por ser indocumentados, los migrantes son criminales.

En esta tesitura, la manera de proceder del Poder Ejecutivo federal nos parece atinada. No obstante, la manera en cómo se van a realizar los cambios de los funcionarios del Instituto Nacional de Migración y el cómo se va a elegir a los nuevos miembros, debe realizarse bajo estricta vigilancia para los que resulten elegidos para ocupar las posiciones en el INM tengan las mayores capacidades y mejores cualidades.

Así pues, el objeto del presente es solicitar que se cuide el perfil de los nuevos funcionarios del INM para que en conjunto con la iniciativa de Ley de Migración y las nuevas directrices en materia migratoria se pueda, efectivamente, mejorar el sector migratorio y salvaguardar los derechos de los migrantes al tiempo que se proteja su integridad; ello, tal y como lo ha venido haciendo el Ejecutivo federal.

Por lo expuesto, solicito a esta soberanía que sea aprobado de urgente resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se cuide que los perfiles de los funcionarios que serán nombrados en el Instituto Nacional de Migración sean los óptimos, en aras de evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones que se desarrollan en nuestro sector migratorio.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora analizaron la propuesta y argumentos del autor de la proposición

que se dictamina, y coinciden con ésta, toda vez que es de suma importancia que los funcionarios encargados de salvaguardar los derechos de los migrantes, deben tener conocimiento amplio sobre los temas en la materia, a efecto de contrarrestar la difícil situación en la que se encuentran los migrantes nacionales y extranjeros que transitan por territorio mexicano.

La comisión dictaminadora toma en cuenta disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación que, por su importancia, se reproducen literalmente:

Capítulo VI

De los Órganos Administrativos Desconcentrados

Artículo 35. Para la más eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la secretaría contará con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados.

Los órganos administrativos desconcentrados y sus titulares tendrán las competencias y facultades que este reglamento les confiere y, en su caso, las específicas que les señale el instrumento jurídico que los cree o regule o los acuerdos de delegación de facultades del secretario.

El secretario establecerá la estructura orgánica y funciones complementarias de los órganos administrativos desconcentrados, mediante acuerdos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo 36. La secretaría tendrá los siguientes órganos administrativos desconcentrados:

V. Instituto Nacional de Migración;

Artículo 37. Los titulares de los órganos administrativos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

XIV. Aprobar la contratación y adscripción del personal a su cargo y los programas de desarrollo y capacitación, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como resolver los casos de sanción, remoción, cese, rescisión de contratos y terminación de los efectos del nombramiento, según corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en los términos de las políticas y lineamientos que determine el oficial mayor;

XV. Proponer al secretario directamente, tratándose de órganos administrativos desconcentrados que estén adscritos a este último o por conducto del subsecretario de la materia o del servidor público superior que el propio secretario determine, la designación de los servidores públicos de los dos niveles inferiores al del titular del órgano administrativo desconcentrado, así como la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;

Artículo 62. Son atribuciones del comisionado del Instituto Nacional de Migración:

XI. Contratar y administrar los recursos humanos del Instituto, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables:

De los citados preceptos, esta comisión dictaminadora toma en cuenta que es facultad del comisionado del Instituto Nacional de Migración proponer al secretario directamente, tratándose de órganos administrativos desconcentrados que estén adscritos a este último o por conducto del subsecretario de la materia o del servidor público superior que el propio secretario determine, la designación de los servidores públicos de los dos niveles inferiores al del titular del órgano administrativo desconcentrado, así como la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos; así como contratar y administrar los recursos humanos del Instituto.

Por ello, esta comisión dictaminadora coincide con el proponente y considera pertinente y oportuno solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación, a que cuide el perfil en la designación de funcionarios del Instituto Nacional de Migración, a efecto de que se combata y evite actos de corrupción y se mejoren las funciones que desarrolla el Instituto Nacional de Migración.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación a cuidar el perfil en la designación de funcionarios del Instituto Nacional de Migración, a efecto de que se

combata y evite actos de corrupción y se mejoren las funciones que desarrolla el Instituto Nacional de Migración.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos, por tanto, está suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera atendida la proposición relativa al proceso electoral en el estado de Guerrero

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fuerzas políticas de Guerrero a preservar un ambiente que garantice la libre manifestación de ideas, y el respeto y la integridad de los ciudadanos y del proceso electoral, suscrita por los senadores Julio César Aguirre Méndez y Rubén Fernando Velázquez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. Los autores de la proposición que ahora se dictamina, manifiestan: que desde hace años la entidad de Guerrero ha sufrido el incremento de la violencia, y con ella la muerte relacionadas con la lucha contra el crimen organizado, asesinatos y hostigamiento contra compañeros de los medios de comunicación. Que a este clima de violencia se suma la mayor presencia de corporaciones policíacas y fuerzas armadas.

Señalan los proponentes que en la madrugada del 12 de enero, en la ciudad de Chilpancingo el ciudadano Guillermo Sánchez Nava, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Instituto Estatal Electoral de Guerrero (IEEG), fue brutalmente golpeado y que aparentemente, la escena del crimen fue alterada y se borraron evidencias del carro de la víctima. En este sentido, manifiestan los proponentes que la agresión es un acto contra la libertad política.

Continúan los proponentes exigiendo a las autoridades estatales y municipales, así como a los partidos que forman parte de la contienda electoral, conducirse en el marco de una competencia electoral que respete la integridad física de los ciudadanos, garantizar la libre expresión de las ideas y dejar a un lado aquellas actitudes que exacerban el clima de violencia días previos a la elección en el estado de Guerrero, por lo que formulan los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los partidos políticos que participan en el proceso electoral por la renovación del gobernador del estado de Guerrero a conducir las campañas en el marco de respeto y libertad de expresión que garanticen un proceso electoral democrático en paz.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta al Partido Revolucionario Institucional del estado de Guerrero a coadyuvar con las autoridades para localizar a los individuos que cometieron el ataque y sean presentados ante las autoridades ministeriales.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta al gobierno del estado, a las autoridades municipales y demás autoridades responsables a priorizar las investigaciones para consignar a los responsables del ataque contra Guillermo Sánchez Nava, a fin de contener los efectos de un ambiente de confrontación electoral en el municipio de Chilpancingo, Guerrero.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora analizaron la propuesta y argumentos de los autores de la proposición que se dictamina, y coinciden con la misma, toda vez que es ampliamente conocido la difícil situación en la que se encuentra el ciudadano Guillermo Sánchez Nava; asimismo, manifiestan su apoyo y solidaridad.

En este mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que en la sesión de la Comisión Permanente del 19 de enero del 2011, la diputada Florentina Rosario Morales del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a la agresión perpetrada en contra de Guillermo Sánchez Nava, representante ante el IEEG de la Coalición Guerrero nos Une, misma que se consideró de urgente resolución y se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, exhorta al procurador general de Justicia del estado de Guerrero, David Augusto Sotelo Rosas, a enviar un informe sobre las investigaciones y acciones en torno del caso de Guillermo Sánchez Nava.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, ex-

horta a los partidos políticos que contienden en Guerrero a conducirse conforme a derecho en la jornada electoral del 30 de enero de 2011.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con total respeto de la división de poderes, exhorta al gobernador constitucional de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo, a dar garantías de seguridad durante lo que queda del proceso electoral, hasta la conclusión de éste, a los involucrados en él.

Asimismo, esta comisión dictaminadora toma en cuenta que en la misma sesión de la Comisión Permanente del 19 de enero de 2011, el senador Renán Cleominio Zoreda Novelo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se crea un grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso electoral en el estado de Guerrero, misma que se consideró de urgente resolución y se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se crea la Comisión Especial encargado de dar seguimiento al proceso electoral local de 2011 en el estado de Guerrero, a fin de salvaguardar la legalidad de dichas elecciones y verificar que no se cometan atropellos en contra de los ciudadanos que participen en las mismas.

El grupo de trabajo deberá estar conformado pluralmente, con un integrante de cada grupo parlamentario representados en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión: diputada Florentina Rosario Morales, senador Julio Cesar Aguirre Méndez, senador Fernando Castro Trenti, senadora María del Socorro García Quiroz, diputado Francisco Javier Orduño Valdez, diputado Arturo García Portillo, diputado Rafael Pacchiano Alemán, senador Ricardo Monreal Ávila.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, en un ejercicio de congruencia y seguimiento con los resolutivos antes referidos, consideran procedente dar por atendida la proposición que se dictamina.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fuerzas políticas de Guerrero a preservar un ambiente que garantice la libre manifestación de ideas, y el respeto y la integridad de los ciudadanos y del proceso electoral, suscrita por los senadores Julio César Aguirre Méndez y Rubén Fernando Velázquez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en razón de los puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente en la sesión del 19 de enero de 2011.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está suficientemente discutido, por tanto, se reserva para su votación económica en conjunto.

MIGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera atendida la proposición relativa a migrantes nacionales y extranjeros

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del

INM, de la Policía Federal y de la PGR a investigar los secuestros y las desapariciones de migrantes nacionales y extranjeros indocumentados en el país de abril de 2010 a la fecha, suscrita por el senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones.

I. El autor de la proposición que ahora se dictamina, manifiesta: que la migración de mexicanos hacia territorio norteamericano data de hace más de cien años, con o sin política migratoria; sin embargo, no siempre la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos fue considerada como un problema, al contrario, la mano de obra mexicana fue necesaria precisamente para el óptimo desarrollo de la sociedad norteamericana, quien se encontraba en vías de desarrollo pero sin la cantidad requerida de hombres trabajadores. Así es como se inicia el fenómeno migratorio de nacionales mexicanos hacia territorio norteamericano; y de la necesidad de implementar medidas que permitieran un control de esa migración, surgen ahora normas para lograr dicho objetivo.

Que esas normas que en lo general surgieron en los Estados Unidos resultaron perjudiciales en muchas ocasiones para los emigrantes mexicanos hacia el país del norte.

Afirma el proponente que en la frontera sur de nuestro país siempre se han llevado a cabo vejaciones en contra de los migrantes indocumentados centroamericanos, acciones que son efectuadas tanto por ciudadanos mexicanos que se valen de la necesidad de los migrantes y los asaltan.

Asimismo, señala que el pasado 7 de enero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mencionó que de abril a septiembre de 2010, se han presentado 10 mil secuestros de migrantes en territorio nacional, esto ya no resulta normal para la aventura y riesgo que los migrantes tanto nacionales como extranjeros debían correr en su trayecto hacia el norte del país.

Finalmente, señala el proponente que es necesario que las autoridades correspondientes investiguen sobre las desapariciones y secuestros de migrantes nacionales y extranjeros que han ocurrido en los últimos meses en territorio nacional, para no dejar nuevamente al olvido un problema que tiene años de presentarse en nuestro país, el cual padece de una bipolaridad ante el problema migratorio, por lo que formula el siguiente:

“Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder ejecutivo para que a través del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República realicen una investigación exhaustiva acerca de los secuestros y desapariciones de migrantes nacionales y migrantes extranjeros indocumentados en el país, de abril de 2010 a la fecha y que han ascendido a un total de 10 mil secuestros en territorio nacional, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y rindan, con oportunidad, un informe a esta soberanía en los términos que resulten necesarios para no trasgredir los derechos de las víctimas y de los denunciados.

Segundo. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a fin de que se analicen los casos de secuestros de migrantes de los cuales han tenido conocimiento a través de las visitas que dicho organismo ha realizado a las diferentes estaciones migratorias ubicadas en el país, en las que se tomaron testimonios de las víctimas.

Tercero. Se exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración que autorice ingresar a una comisión integra-

da por senadores y diputados a las estaciones migratorias ubicadas en el país, así como a permitir que algún legislador visite las garitas de entrada a territorio nacional por la frontera sur del país”.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora analizaron la propuesta y argumentos de los autores de la proposición que se dictamina, y coinciden con la misma, toda vez que es ampliamente conocido la difícil situación en la que se encuentran los migrantes nacionales y extranjeros que transitan por territorio mexicano; asimismo, manifiestan su apoyo y solidaridad.

La comisión dictaminadora coincide en la urgente necesidad que el estado tiene en dar una debida protección a los derechos humanos y garantías individuales de toda persona que se encuentre en nuestro territorio, entre ellas a los migrantes extranjeros y ofrecer resultados concretos y palpables en el combate a la delincuencia organizada que sobrecarga la seguridad pública y daña a instituciones y personas, mejorando la eficacia con políticas públicas integrales en esas materias.

Asimismo, la comisión dictaminadora coincide con el proponente en el sentido que es necesario que tanto el Instituto Nacional de Migración, como la Policía Federal y la Procuraduría General de la República realicen una investigación exhaustiva acerca de los secuestros y desapariciones de migrantes nacionales y migrantes extranjeros indocumentados en el país.

En este mismo sentido, la comisión dictaminadora toma en cuenta que esta comisión en su sesión del 11 de enero de 2011, aprobó un punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al titular del Instituto Nacional de Migración, así como al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación a la protección de los derechos humanos de los migrantes extranjeros que transitan por territorio mexicano, mismo que fue presentado y aprobado por el pleno de la Comisión Permanente en la sesión del 12 de enero del 2011, y el cual señala lo siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca al titular del Instituto Nacional de Migración, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que comparezcan ante el pleno de

la Primera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen sobre las acciones que el gobierno federal realiza para proteger los derechos humanos de los migrantes extranjeros que transitan por territorio mexicano y para prevenir la comisión de delitos en contra de estos.

Asimismo, el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá informar sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, en lo que se refiere a prevención del delito, incidencia de éste e índices de violencia, certificación y acreditación de los integrantes de las instancias federales, estatales y municipales de seguridad pública, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y temas vinculados con la seguridad pública, así como lo referente a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública.

La Primera Comisión realizará los actos preparatorios para dicha comparecencia, entre los que estará la instalación y operación de mesas de trabajo antes del veinte de enero de 2011, en las que participen legisladores integrantes de este órgano de apoyo legislativo y los titulares de las subsecretarías de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para abordar detalles relativos al presunto secuestro de alrededor de cuarenta migrantes centroamericanos en Chahuites, Oaxaca; infraestructura migratoria; iniciativas de ley sobre población y migración presentadas por el Ejecutivo; coordinación institucional en seguridad pública; controles de confianza sobre agentes migratorios y policías; y planes y programas de protección a migrantes; entre otros aspecto establecerá el formato de la misma y con la intervención del Presidente de la Comisión Permanente determinará la fecha y hará la invitación correspondiente para la realización de ésta.

Una vez realizadas las reuniones de trabajo con los anteriores servidores públicos, el pleno de la Primera Comisión, valorará la pertinencia de invitar a una reunión al secretario de Gobernación, analizando previamente el formato y términos de la misma”.

En relación con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora toma en cuenta que en cumplimiento con el punto de acuerdo aprobado, el pasado jueves 20 de enero de 2011, se llevaron a cabo las comparecencias del titular del Instituto Nacional de Migración y del secretario ejecutivo del Siste-

ma Nacional de Seguridad Pública, a efecto de informar lo relativo a las acciones que el gobierno federal realiza para proteger los derechos humanos de los migrantes extranjeros que transitan por territorio mexicano y para prevenir la comisión de delitos en contra de estos.

En este sentido, los integrantes de la comisión dictaminadora consideran que los planteamientos propuestos por el autor de la proposición que se dictamina, fueron atendidos por el titular del Instituto Nacional de Migración, así como por el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante las comparecencias llevadas a cabo.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, en un ejercicio de congruencia y seguimiento con los resolutivos antes referidos, así como con la comparecencia de los funcionarios ante el pleno de esta Primera Comisión, consideran procedente dar por atendido la proposición que se dictamina.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a la consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del INM, de la Policía Federal y de la PGR a investigar los secuestros y las desapariciones de migrantes nacionales y extranjeros indocumentados en el país de abril de 2010 a la fecha, suscrita por el senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos. El asunto está suficientemente discutido, por tanto, se reserva para su votación económica en conjunto.

MATERIA DE SEGURIDAD

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre los cambios en materia de seguridad pública para 2011

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a rendir por las Secretarías de Seguridad Pública (SSP) y de Gobernación (Segob) un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad respecto a 2010, a cargo del senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para estudio y dictamen correspondientes a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a exposición de motivos y resolutivos contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina por las razones que más adelante se expresan:

Exposición de Motivos

No es una solución lanzarnos a criticar la política que se ha estado llevando en materia de seguridad, ante la gravedad de la situación nacional, debemos replantearnos qué podemos hacer para que la cruenta violencia por la que atravesamos cese.

Es alarmante que a raíz de los 12 mil 905 ejecutados en 2010, México ya sea considerado en el grupo de los seis países más inseguros. Ello se traduce en que actualmente se tienen niveles de inseguridad comparables con Somalia, Sudán, Irak, Afganistán y Pakistán.

Según los parámetros internacionales, en México se libra una guerra, en virtud de que en el país se vive un conflicto en el cual la fuerza violenta es organizada y sistemática, además de que las partes involucradas emprenden medidas amplias donde la destrucción es masiva y de amplia duración.

De conformidad con un estudio realizado por la Universidad de Heidelberg, Alemania, en México murieron más personas el año pasado incluso que las que fenecieron debido a los conflictos contra los talibanes que ocurren en Afganistán y Pakistán.

Sin duda, el énfasis que debemos hacer se centra en el hecho de que el estudio augura que la tasa de asesinatos continuará incrementándose durante años lo cual, no sólo como legisladores sino como mexicanos, no podemos permitirnos.

Al respecto, aun cuando se ha solicitado la comparecencia del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Juan Miguel Alcántara Soria, para que presente un informe sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales por lo que se refiere a prevención del delito, incidencia delictiva e índices de violencia, certificación y acreditación de los integrantes de las instancias federales, estatales y municipales de seguridad pública, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno,

y otros temas en materia de seguridad pública, también es necesario que la Segob y la SSP, en tanto integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisen las expectativas que se tienen en cuanto a la posibilidad de disminuir el número de muertos. En suma, se pedirá a dichos funcionarios un pronóstico de seguridad para el año que comienza.

No obstante lo anterior, es de vital importancia saber al menos en un aproximado qué debemos esperar los mexicanos para 2011, pues parece que lo único que se ha conseguido es aumentar el número de muertos, a la par del número de declaraciones provenientes del Poder Ejecutivo federal.

Así pues, en suma, lo que pretendemos a través de esta solicitud es que se replanteen las políticas en seguridad y se estudien nuevas posibilidades para frenar la violencia, que llegó el año pasado a un nivel sin precedente en el país. Es claro que esperamos cambios en la manera de proceder del Ejecutivo federal en consecuencia de todos los muertos que se cuentan para que otros ciudadanos dejen de sufrir y se haga justicia a los que ya han padecido los efectos de esta “guerra”.

Por lo expuesto, solicito a esta soberanía que sea aprobado, de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a rendir por las Secretarías de Seguridad Pública, y de Gobernación un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad respecto a 2010, el año más violento en nuestra historia, y de lo que los mexicanos debemos esperar en 2011 en cuanto a la tasa de asesinatos.

II. La comisión dictaminadora considera que la proposición que se dictamina tiene por objeto referirse a los temas de la seguridad pública y la delincuencia organizada.

Los integrantes de la comisión dictaminadora toman en cuenta que el pleno de la Permanente, el pasado 19 de enero de 2011, aprobó un punto de acuerdo por el que se convoca al titular de la SSP federal a comparecer ante el pleno de la Primera Comisión para que exponga el panorama real de la seguridad pública en el país y, de manera especial, la situación del crimen organizado en Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero.

Para dictaminar dicho punto de acuerdo consideraron las dos proposiciones siguientes:

1. Por el que se solicita la comparecencia del secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, doctor Alejandro Poiré Romero, y del titular de la SSP, ingeniero Genaro García Luna, para que informen respecto a la situación del crimen organizado en Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y, especialmente, Guerrero, a cargo de las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 12 de enero de 2011.

2. Por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la SSP, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Procuraduría General de la República y de la Segob ante esta soberanía con el propósito de que expongan el panorama real en materia de seguridad pública, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentada el 12 de enero de 2011.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora estima conveniente reproducir la parte del capítulo de consideraciones en que se sustentó el dictamen respectivo:

La comisión dictaminadora considera que por la coincidencia de fondo en la materia, en cuanto a que las dos proposiciones tienen por objeto referirse a los temas de la seguridad pública y la delincuencia organizada, es pertinente por racionalidad práctica y economía procesal parlamentaria atenderlas en un mismo dictamen.

La comisión dictaminadora coincide con los proponentes en la conveniencia de realizar un efectivo análisis de las políticas implantadas en materia de seguridad pública en el país; en la necesidad de que los distintos órdenes de gobierno brinden adecuada protección a la integridad personal y patrimonial de la población; en que resulta indispensable restablecer el orden, la seguridad y la paz social en las zonas que han sido azotadas por los efectos relacionados con el combate del narcotráfico; en la urgencia de reducir los altos índices de violencia que se han presentado durante los últimos años, especialmente en 2010; y en la utilidad de establecer compromisos para una eficiente coordinación institucional en materia de seguridad pública.

En tal sentido, la comisión dictaminadora establece que el fundamento constitucional de la seguridad pública se en-

cuentra en el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que textualmente señala: “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, y la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Por ello, la Primera Comisión considera conveniente que la Permanente del Congreso de la Unión conozca de las acciones que el gobierno federal, a través de la SSP, ha emprendido para mejorar la seguridad pública en el país para ofrecer debida protección a la integridad personal y patrimonial de quienes nos encontramos en territorio nacional, para disminuir y combatir la violencia provocada por la delincuencia organizada y, entre otros aspectos, para fortalecer la coordinación institucional en la materia.

La comisión dictaminadora, como en casos análogos precedentes, manifiesta que cada órgano del Estado mexicano debe cumplir las tareas explícitas e implícitas que, en el marco de la colaboración de poderes, señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora considera necesario, urgente y procedente para conocer dicha información utilizar la comparecencia, el procedimiento de colaboración de poderes, y convocar al titular de la SSP federal con el propósito de que informe ante el pleno de la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente respecto a las acciones indicadas, entre otras vertientes de la seguridad pública en el país.

La comisión dictaminadora, asimismo, considera suficiente la comparecencia del secretario de Seguridad Pública para alcanzar los objetivos buscados por los legisladores proponentes y los de la propia Comisión Permanente del Congreso de la Unión, toda vez que conforme a los artículos 1o., 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este servidor público es el encargado, entre otras funciones, de desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal; proponer al Ejecutivo federal medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las

dependencias de la administración pública federal; presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública; representar al Poder Ejecutivo federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer en el Consejo Nacional de Seguridad Pública políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos del orden federal y preservar la libertad, el orden y la paz públicos; elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo; celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación; y promover la celebración de convenios entre las autoridades federales y de éstas con las estatales, las municipales y las del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate de la delincuencia.

Los objetivos implícitos en las propuestas deberán ser considerados por esta comisión al proponer el formato de la comparecencia ante ella del secretario de Seguridad Pública federal.

III. La comisión dictaminadora estima que la comparecencia del titular de la SSP será ocasión propicia para que se ventilen las preguntas parlamentarias que prácticamente se formulan en la proposición materia de este dictamen, así como las posiciones de los integrantes de la comisión.

Por ello se considera procedente estar a lo dispuesto en el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión de 19 de enero de 2011 relativo a que el titular de la SSP exponga el panorama real de la seguridad pública en el país; y en complemento, es conducente hacer del conocimiento del secretario de Seguridad Pública los planteamientos y las solicitudes específicas de información contenidos en la proposición que ahora se dictamina, con la solicitud respetuosa de que la considere al momento de su respectiva exposición en la comparecencia referida.

En consecuencia, se reproduce el punto de acuerdo planteado en la proposición que se dictamina:

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a rendir por las Secretarías de Seguridad Pública, y de

Gobernación un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad respecto a 2010, el año más violento en nuestra historia, y a lo que los mexicanos debemos esperar en 2011 en cuanto a la tasa de asesinatos.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se considera atendida la proposición motivo del presente dictamen, por el punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al secretario de Seguridad Pública federal para que exponga el panorama real de la seguridad pública en el país y, de manera especial, la situación del crimen organizado en Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 19 de enero de 2011.

Segundo. Remítase copia del presente dictamen al secretario de Seguridad Pública federal, con la solicitud respetuosa sustentada en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de que considere el planteamiento y la solicitud de información contenidos en los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo que se reproduce en el apartado III, relativo a las consideraciones de este instrumento, al momento de su respectiva exposición en la comparecencia referida.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círigo (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido el tema y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de Oaxaca que informe sobre diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de Oaxaca que informe sobre las acciones que ejecuta para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad y reciba en audiencia a integrantes del Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca y sobre el incremento de la violencia en Guerrero, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para el estudio y dictamen correspondientes a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. El autor de la proposición que se dictamina manifiesta sustancialmente lo siguiente: que hay un secuestro sistemático de migrantes centroamericanos en tierras oaxaque-

ñas y que éstos tienen su origen en la presencia organizada del crimen en el istmo de Tehuantepec. Indica también la ocurrencia de los homicidios de Miguel Cruz, dirigente de Antorcha Campesina en la Mixteca, el pasado 24 de diciembre, y el de Luis Jiménez Mata, presidente municipal de Santiago Amoltepec, el 13 de enero pasado, por probables causas políticas.

Señala el proponente que a la falta de avances en la investigación del crimen del líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT), Heriberto Pazos, se suma la elevada tasa de impunidad que se presenta en Oaxaca, como en todo el país. Agrega que esto incita a personas que en otras épocas no resolverían sus diferencias mediante el delito y el asesinato a correr el riesgo porque saben que no serán castigadas y perciben un Estado minado en sus capacidades para el combate de la ilegalidad.

Precisa el legislador proponente que cerca de 40 municipios iniciaron el año sin gobierno, en medio de la toma de palacios municipales y conflictos; un número importante permanece así, lo cual evidencia que el gobierno no logra aplicar la ley ni conciliar para establecer la paz y la tranquilidad públicas, recurriendo con frecuencia a buscar responsables con señalamientos, e incluso acusa a autoridades y tribunales electorales de los problemas políticos en los municipios, que no puede resolver.

Dice el proponente que, sin embargo, es apremiante y sumamente conveniente que algo efectivo se haga para detener esa tendencia y los riesgos de graves problemas de gobernabilidad que nadie quiere.

Finalmente, señala el autor de la proposición que preocupan los conflictos, que parecen ir en aumento, entre los maestros de la sección XXII y quienes se dicen forman parte de la LIX, que transita ya de los señalamientos y las agresiones verbales a los balazos, y que por lo anterior es importante mitigar diferendos e incluir con pleno respeto a todas las fuerzas políticas en el esfuerzo que hay que hacer en el beneficio colectivo, por lo que formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno de Oaxaca que le informe sobre las acciones que ejecuta para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad y reciba en audiencia a integrantes del Grupo Plural de trabajo para

dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca y sobre el incremento de la violencia en Guerrero.

II. Los integrantes de esta comisión coinciden en lo sustancial con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que los hechos narrados ahí, al margen de algunas apreciaciones de carácter personal del legislador, son reales, notorios y del dominio público.

En efecto, como señala el autor de la proposición que se dictamina, en Oaxaca se denunció el secuestro de migrantes centroamericanos el 16 de diciembre de 2010, y ocurrieron los homicidios de Miguel Cruz, dirigente de Antorcha Campesina en la Mixteca, el pasado 24 de diciembre, el de Luis Jiménez Mata, presidente municipal de Santiago Amoltepec, el 13 de enero pasado, y el del dirigente del MULT, Heriberto Pazos, el 23 de octubre de 2010, tal y como dieron cuenta medios de comunicación locales y nacionales y lo han reconocido públicamente diversos servidores públicos federales y estatales. Por ello, la comisión dictaminadora coincide con lo dicho al respecto por elponente.

En este sentido, y tratándose de hechos incontrastables que afectan negativamente la vida política y social de Oaxaca y deterioran la vigencia de la legalidad en esa entidad federativa y son estos hechos de interés general para la sociedad mexicana, los integrantes de la comisión dictaminadora, como se ha determinado en numerosos precedentes, similares al asunto a que refiere el presente dictamen, consideran procedente y oportuno que se solicite con pleno respeto de la soberanía al gobierno de Oaxaca que informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre las acciones que lleva a cabo para investigar, perseguir, consignar y sancionar a los autores de los hechos delictivos indicados en párrafos anteriores.

Igualmente, la Primera Comisión considera conveniente, procedente y factible solicitar respetuosamente al gobernador de Oaxaca que reciba en audiencia a los integrantes del Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca y sobre el incremento de la violencia en Guerrero, de la Cámara de Diputados, a fin de que puedan cumplir los objetivos de ese órgano legislativo, considerados por el pleno de esta soberanía al aprobar su formación en sesión del 29 de abril de 2010, y los diputados que integran el grupo de trabajo, estén en condiciones de recabar y actualizar información sobre la situación que se presenta en la región triqui para de-

sarrollar estrategias que le permitan, en el marco de sus facultades, contribuir a mitigar el conflicto sociopolítico que en esa región de Oaxaca se padece.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno de Oaxaca que le informe sobre las acciones que ejecuta para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad y reciba en audiencia a integrantes del Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca y sobre el incremento de la violencia en Guerrero, a fin de que éstos puedan recabar y actualizar información acerca de la situación que se presenta en la región triqui, para desarrollar estrategias que le permitan, en el marco de sus facultades, contribuir a mitigar el conflicto sociopolítico que en esa región de Oaxaca se padece.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Islas (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En alguna parte de su exposición, secretaria, dijo usted del estado de Guerrero. ¿Sería tan amable de verificar que el punto esté bien escrito?

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: Así está, señor presidente, efectivamente se señala; seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca y sobre el incremento de la violencia en el estado de Guerrero.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por favor, señor presidente de la comisión.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (desde la curul): Efectivamente, se está solicitando que se reciba en audiencia a este grupo de trabajo que fue designado por el pleno de la Cámara de Diputados, señor presidente.

Ilustro a los compañeros que así se llama el grupo de trabajo, un grupo de trabajo que tiene por objeto darle seguimiento a la violencia que hay en la zona triqui y en el estado de Guerrero. Es el nombre del grupo de trabajo, por eso aparece ahí, aunque el punto se refiere a la solicitud de audiencia para tratar el asunto de la violencia en la zona triqui de Oaxaca, con el gobernador de Oaxaca.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor presidente, por su oportuna aclaración. No hay sin embargo ningún orador inscrito en este tema, por tanto, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe detallado sobre los más de 34 mil homicidios ocurridos de 2006 a la fecha en el país»

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a enviar por la Procuraduría General de la República (PGR) al Congreso de la Unión un informe detallado sobre los más de 34 mil homicidios ocurridos de 2006 a la fecha en el país, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 y demás aplicables del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para el estudio y dictamen correspondientes a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a exposición de motivos y resolutivos de la proposición con punto de acuerdo, por las razones que más adelante se expresan:

Exposición de Motivos

El pasado 12 de enero, en el marco de los Diálogos por la Seguridad, Alejandro Poiré, vocero del gabinete de seguridad nacional, informó que tan sólo en 2010 hubo en el país 15 mil 273 crímenes relacionados con el crimen organizado.

La mayor parte de esos crímenes ha permanecido en la impunidad. Por ello cabe preguntarse por qué a más de cuatro años de que el gobierno federal iniciara la batalla contra el crimen organizado, el Ministerio Público de la Federación no ha presentado un avance de las investigaciones sobre los homicidios presuntamente relacionados con la delincuencia organizada.

Informó que de 2006 a 2010, 85 municipios concentraron 70 por ciento de los homicidios de ese tipo. En 2007 fueron 90 municipios; en 2008, 59; en 2009, 70; y en 2010, 73.

Subrayó que los datos presentados no sustituyen la estadística oficial de homicidios totales ni de homicidios dolosos que recopila de manera sistemática el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: se refieren sólo a los casos presumiblemente relacionados con el crimen organizado.

Esos datos hacen evidente que la PGR ha fallado en la investigación y resolución de los delitos vinculados con el crimen organizado.

Las autoridades han menospreciado una y otra vez los miles de muertes mediante declaraciones superficiales a los medios de comunicación para justificar su inoperancia.

Se han encargado sistemáticamente de decir que las muertes fueron resultado de enfrentamientos entre bandas de narcotraficantes o ajuste de cuentas de grupos delictivos, sin contar con referencias documentales obtenidas de las averiguaciones previas correspondientes.

El Estado mexicano tiene la obligación de perseguir el delito y esclarecer los asesinatos para, en el marco de un estado de derecho, detener, juzgar y encarcelar conforme a la ley a todo responsable de una muerte.

La incapacidad de los ministerios públicos y jueces para integrar y enjuiciar a los criminales raya en la desesperación ciudadana y contribuye a la descomposición social.

Las más de 34 mil muertes registradas de 2006 a la fecha en todo el país a causa de la estrategia gubernamental para combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada son muestra clara del fracaso y el descrédito de la política contra la inseguridad que mantiene el gobierno del país.

Víctimas inocentes como migrantes y transmigrantes, niños, jóvenes y mujeres han muerto por ser confundidos o por encontrarse en zonas de combate al ser alcanzados por las balas, ya sea por integrantes del crimen organizado o por la propia policía o miembros de las Fuerzas Armadas.

Aun así, más de 95 por ciento de esas muertes no se han investigado y sólo 1 por ciento de los crímenes llega a ser procesado penalmente ante un juzgado.

Creemos necesario solicitar un informe detallado sobre el trabajo de la PGR con relación a los más de 34 mil homicidios ocurridos en el país de 2006 a la fecha.

El Congreso de la Unión debe contar con información detallada que explique por qué no se ha avanzado en las investigaciones para aclarar los miles de muertes en el marco de la estrategia gubernamental de combate del narcotráfico y del crimen organizado.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que a través de la Procuraduría General de la República envíe al Congreso de la Unión un informe detallado en relación con los más de 34 mil homicidios ocurridos de 2006 a la fecha en el país, al tiempo de explicar el porqué de los escasos resultados de las autoridades federales en la investigación de los homicidios ocurridos en el marco de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en el país de inicios de 2006 a la fecha.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen los propósitos de justicia que inspiran a la autora en la elaboración y presentación de su proposición. Señalan que ésta tiene por objeto referirse además a los temas de la seguridad pública y la delincuencia organizada.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que, conforme lo señala la proponente, el pasado 12 de enero, en el marco de los Diálogos por la Seguridad, Alejandro Poiré, vocero del gabinete de seguridad nacional, informó que tan sólo en 2010 hubo 15 mil 273 crímenes relacionados con el crimen organizado.

Los integrantes de la comisión dictaminadora expresan su preocupación por el incremento de asesinatos y crímenes relacionados con el crimen organizado a lo largo del país.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que el gobierno ha emprendido una lucha contra la delincuencia organizada y, en particular, contra integrantes del narcotráfico. A raíz de tales hechos ha habido más de 34 mil muertes de 2006 a la fecha en todo el país.

Los integrantes de la comisión dictaminadora toman en cuenta que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Ministerio Público de la Federación investigar y perseguir los delitos del orden federal.

Por ello, la comisión dictaminadora considera prudente recabar mayor información de las dependencias de la administración pública federal involucradas, en particular de la PGR, sobre las estadísticas relativas a la investigación y persecución de dichos delitos, con objeto de conocer el estado que guardan las investigaciones, así como las medidas o acciones que se han llevado a cabo para esclarecer los delitos vinculados con el crimen organizado.

La comisión dictaminadora considera necesario solicitar un informe detallado para conocer el trabajo de la PGR en relación con los más de 34 mil homicidios ocurridos de 2006 a la fecha en el país.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al procurador general de la República que se sirva informar a esta soberanía sobre el trabajo que realiza la dependencia a su cargo en relación con los más de 34 mil homicidios ocurridos de 2006 a la fecha en el país.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo, y no hay oradores inscritos, por tanto, está suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la PGR agilice la investigación de los hechos en que perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a agilizar las investigaciones para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en Jalpa de Méndez, Tabasco, donde perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román, a efecto de que se proceda al deslinde de responsabilidades, a la aplicación de las sanciones correspondientes y a la indemnización de las familias afectadas, suscrita por la senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. La autora de la proposición que se dictamina, manifiesta sustancialmente lo siguiente: que a cuatro años de que el gobierno federal decidiera poner en marcha la llamada guerra contra el narcotráfico, los efectos sobre el tejido social han sido desastrosos, porque no sólo ha traído consigo detenciones de criminales o decomisos de dinero, drogas y armas a la delincuencia organizada, sino también grados de violencia e inseguridad sin precedentes de cuyo saldo hoy se reportan más 34 mil asesinatos, y que la torpe estrategia que emprendió el gobierno federal supuestamente para disminuir la inseguridad ha impuesto la restricción de los de-

rechos humanos de la sociedad, la violación de éstos y el establecimiento de un régimen de excepción en donde en muchas ocasiones las fuerzas de seguridad encargadas de combatir el hampa no parecen distinguir entre delincuentes y civiles inocentes.

Afirma la legisladora proponente que si aceptamos las afirmaciones oficiales de que del total de los muertos relacionados con el plan antinarco, sólo el 10 por ciento eran personas inocentes, entonces estaríamos hablando de que más de 3 mil 400 civiles tendrían tal condición.

Continúa señalando la proponente que un caso emblemático es el de los dos jóvenes tabasqueños Víctor Manuel Chan Javier, de 21 años de edad, y Ramón Pérez Román, de 23 años, quienes el pasado 14 de noviembre perdieron la vida en el municipio de Jalpa de Méndez en una equívoca acción conjunta de policías y militares que les acribillaron sin justificación alguna.

La proponente finaliza indicando que el presente caso fue atraído para su investigación por la Procuraduría General de la República, sin embargo, a más de dos meses de esta tragedia la investigación parece estancada, no existen detenidos por los hechos y los familiares de las víctimas no han recibido por parte del Ministerio Público federal una versión medianamente creíble de cómo ocurrieron los hechos y de la posibilidad de la consignación, lo que hace pensar que este caso se sumará a la larga lista de los casos de impunidad que aqueja al país, por lo que formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Procurador General de la República a efecto de que en el marco de sus atribuciones constitucionales agilice las acciones de investigación que lleva a cabo para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en que perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román. Lo anterior para que se proceda con la mayor celeridad al deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones correspondientes, así como a la indemnización de las familias afectadas.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora analizaron amplia y cuidadosamente la propuesta y argumentos de la autora de la proposición que se dictamina, y coinciden plenamente con los planteamientos formulados por ella,

por estimar conveniente y procedente que la Procuraduría General de la República; que atrajo el caso indicado en la consideración anterior y en atención al principio de oportunidad de la acción penal consagrado por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; agilice las acciones de investigación relativas a los hechos ocurridos el 14 de noviembre de 2010, en Jalpa de Méndez, Tabasco, en que perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, toman en cuenta que entre más tiempo transcurra sin que la averiguación relativa sea concluida y los presuntos autores de los hechos sean puestos a disposición de un juez, más difícil será lograr se haga justicia en el asunto materia de la proposición que se dictamina, provocándose, en caso contrario, impunidad, denegación de justicia, conculcación de los derechos de las víctimas directas e indirectas del ilícito y frustración social.

Al respecto, esta comisión dictaminadora considera pertinente reproducir literalmente y en lo relativo algunas disposiciones constitucionales y legales, que se consideran aplicables:

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera **pronta**, completa e imparcial...

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.....

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

Del Código Federal de Procedimientos Penales:

Artículo 1o. El presente Código comprende los siguientes procedimientos:

I. El de averiguación previa a la consignación a los tribunales, que establece las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público pueda resolver si ejercita o no la acción penal;

Artículo 2o. Compete al Ministerio Público federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales...

En la averiguación previa corresponderá al Ministerio Público:

II. Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como a la reparación del daño;

...

Artículo 113. El Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo con las órdenes que reciban de aquél, están obligados a proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la averiguación la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos, sin que deban reunirse los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este ordenamiento. A la comunicación o parte informativo se acompañarán los elementos de que se dispongan y que sean conducentes para la investigación...

Artículo 123. Inmediatamente que el Ministerio Público, las policías o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigos; impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante y su registro inmediato.

Artículo 141. La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes:

...

III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones;

...

VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;

De la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la federación:

En la averiguación previa:

d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

En consecuencia, los integrantes de la comisión dictaminadora, consideran procedente hacer un exhorto al titular de la Procuraduría General de la República a efecto de que en el marco de sus atribuciones constitucionales agilice las acciones de investigación que esa institución lleva a cabo para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en que perdieran la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al procurador general de la República a efecto de que en el marco de sus atribu-

ciones constitucionales agilice las acciones de investigación que lleva a cabo para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en que perdieran la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román. Lo anterior para que se proceda con la mayor celeridad al deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones correspondientes, así como a la indemnización de las familias afectadas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ningún orador ha solicitado el uso de la palabra, está suficientemente discutido y queda reservado para ser votado en conjunto.

ESTADO DE COLIMA

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la seguridad pública y protección de las mujeres en el estado de Colima

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Colima a promover y fortalecer las medidas de seguridad pública para proteger a las mujeres y a trabajar en la erradicación de la violencia de género en el estado, suscrita por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a consideraciones y resolutivos contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

“Considerandos

La seguridad jurídica, que el texto constitucional ha consagrado en su parte dogmática, es la expresión del máximo valor que la sociedad presta a la procuración del respeto y la equidad de los seres humanos sin distinción. La violación de ella, a través de los atentados a la integridad y dignidad humanas, representa la más humillante forma de corrupción del contrato social.

Esa violación se materializa por la violencia, que se desarrolla de forma física, a través de lesiones de diversa magnitud y que pueden conducir a la muerte, así como psicológica, la cual se dirige a coartar la libertad de conciencia de sus receptores. Si bien la Carta Magna, en unión con las leyes penales emanadas de ella, prohíbe esas conductas, hechos lamentables ocurridos en últimas fechas en el país señalan a la mujer como la mayor de sus víctimas.

El esfuerzo legislativo por prevenir y, sobre todo, erradicar de la sociedad la práctica de esas conductas, contrarias a la dignidad de la mujer, se ha hecho notar con todo vigor a través de la adopción de tratados internacionales que consideran y condenan tales circunstancias y que, a su vez, han servido como marco para el desarrollo de una ley de gran avanzada en la actual generación de los derechos humanos: la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada hace poco más de tres años y que se ha centrado en las acciones en favor de las mujeres en un ámbito de certidumbre jurídica y social, independientemente de cuáles sean sus condiciones de vida o a qué estamento social pertenezcan.

La mujer es víctima de la violencia no sólo en el hogar, toda vez que los mayores índices contra su dignidad son cometidos en los hogares, centros educativos y actividades laborales por personas directamente relacionadas con ellas y en la vía pública y por agresores desconocidos.

La mayor proporción de personas receptoras de violencia física en México son las mujeres, con 61.4 por ciento de los casos, en un margen de edad comprendido entre 5 y 44 años, especialmente por conducto de los padres y las parejas sentimentales, según reportó la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo para 2007. Destacan entre los tipos de violencia más comunes la emocional, con 34.8 por ciento; la económica, con 29.3; la física, con 9.3; y la sexual, con 7.8.

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares permiten confirmar que además de los recurrentes episodios de violencia, no hay clara conciencia de la magnitud del problema por sus víctimas. Basta mencionar que sólo 35 por ciento de las entrevistadas se atrevió a recurrir a alguna autoridad para denunciar la agresión; mientras que para 34.2 por ciento de ellas, estos actos violatorios de su dignidad humana representaron sucesos sin importancia, 31.8 no denunció cuando sufrió violencia sexual por conducto de sus hijos, y 12 por ciento omitió expresar lo acaecido por desconfianza hacia las autoridades y el sistema de justicia penal.

La encuesta mencionada demuestra que Colima se mantiene entre los cinco primeros lugares de violencia. Es el caso de la emocional, donde Jalisco, estado de México y Colima reflejan los más altos porcentajes, con 47.3, 47.1 y 45.0, respectivamente, frente a la media nacional de 37.5. En violencia económica, Jalisco arroja 30.5 por ciento, estado de México 29.6 y Colima 27.2, frente a la media na-

cional de 23.4. En violencia sexual, nuevamente Jalisco, Colima y el estado de México se disparan con los más altos porcentajes: 11.6, 11.1 y 11.0, en ese orden, cuando la media nacional es de 9.0.

En Colima, en 2010 fueron detectados 106 casos de mujeres violentadas, según datos de la Dirección Jurídica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia ha reportado el incremento de estos actos violentos en todo el territorio estatal, pero con mayor número en Manzanillo, Colima y Villa de Álvarez.

A los hechos que componen estas cifras se suman los dos ataques de índole sexual cometidos cerca de la capital del estado en la primera quincena del presente mes, en el que los medios de comunicación han dado cuenta no sólo de estas denuncias presentadas, sino que hacen referencia a un número mayor de estos ilícitos que no han sido denunciados y, por tanto, se mantienen en el anonimato y sin protección jurídica.

Lo anterior conduce a manifestar preocupación porque podemos encontrar en la antesala de una alerta de feticidio. Por ello, esas agresiones y sus circunstancias deben atenderse con políticas eficaces y eficientes para frenar cualquier posible escalada como la que viven Ciudad Juárez, Chihuahua, y el estado de México. El llamado por mí realizado como colimense consternada y ocupada en garantizar el respeto de la dignidad de los habitantes de esta entidad federativa, busca hacer eco para conducir a un control exhaustivo no sólo visible en el incremento de efectivos de fuerzas policiales en las calles para la vigilancia de la ciudadanía, sino en la instauración de una sostenible y permanente campaña de alerta y concienciación contra la violencia hacia las mujeres, siendo esta obligación de carácter primordial del gobierno estatal en primer lugar, así como de los ayuntamientos constitucionales de los municipios que integran Colima.

No basta la habilitación de supuestas áreas recreativas con vigilancia policiaca, donde se permita el ingreso a los jóvenes con bebidas embriagantes para protegerlos de nuevos ataques de encapuchados contra hombres y especialmente mujeres, tal como el gobernador del estado ha procedido a ordenar. Ante esto, la primera y más importante medida que el gobernador debe ejecutar, el arranque y mantenimiento de una intensa campaña de concienciación ciudadana, paralelamente al ordenamiento a la Policía Estatal Preventiva, a fin de procurar y fortalecer la protección

de los espacios públicos, al mismo tiempo que la Procuraduría de Justicia del Estado proceda al cumplimiento de sus obligaciones como protectora de la ciudadanía y perseguidora de los delitos que se presentan, resolviendo de manera clara, contundente y ajustada a derecho.

Con estas urgentes demandas, reitero mi compromiso asumido con la ciudadanía colimense de trabajar a su favor, al mismo tiempo que reconozco y me sumo a la manifestación realizada por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, licenciado Roberto Chapula de la Mora, solicitando a la administración pública estatal la emisión de una alerta general para frenar esta serie de violaciones de mujeres.

Olvidémonos de flaquezas e indecisiones; debemos reconocer con urgencia que la seguridad pública de los ciudadanos de Colima y la dinámica social libre de violencia para hombres y mujeres es necesaria para el desarrollo integral de la entidad federativa y, por ende, del país en su conjunto. Debemos preocuparnos de trabajar para castigar a quienes han cometido los ilícitos expresados de viva voz y proceder a erradicar toda señal de agresión y violaciones contra la mujer. No esperemos ver elevada la cifra de mujeres víctimas para dictar una alerta de feminicidios.

Por las consideraciones expuestas, se someten a consideración del pleno de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Colima a promover y fortalecer las medidas de seguridad pública para la protección de las mujeres y trabajar en la erradicación de la violencia de género en el territorio estatal.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Colima a informar a esta soberanía acerca de las acciones y políticas implantadas en la atención de este punto de acuerdo, así como de los avances en la procuración de justicia para las recientes víctimas de violencia sexual.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora estiman que este es uno de los casos en que aún y cuando se comparten los planteamientos propuestos por la autora de la proposición que ahora se dictamina, por considerar de la mayor importancia la salvaguarda y protección de las mujeres y no únicamente a las mujeres colimenses, como lo

solicita la proponente, sino a todas las mujeres del país, esta Comisión Dictaminadora en reiteradas ocasiones ha señalado que la Comisión Permanente no puede pronunciarse en razón de los siguientes planteamientos:

El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en el sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

En el caso, como lo reconoce expresamente la autora de la proposición que se dictamina, se trata de un asunto de la competencia directa del gobierno del estado de Colima, consecuentemente, tomando en cuenta exclusivamente los ámbitos territoriales en los que se reseña acontecieron los hechos, la Comisión Permanente considera que, en el caso, con el propósito de dar atención y seguimiento a la proposición que se dictamina, se estima prudente que en lugar de exhorto, se remita el asunto al gobernador de Colima, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de su respectiva competencia.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia–somete a la consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Remítase el expediente al C. Gobernador del Estado de Colima, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su respectiva competencia.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augus-

to Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círiga (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Están a discusión los puntos de acuerdo. No hay oradores inscritos, queda reservado para su votación económica en conjunto toda vez que está suficientemente discutido.

ESTADO DE MORELOS

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a colaborar en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra presidentes municipales y servidores públicos de los ayuntamientos

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al Ejecutivo federal a colaborar en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra presidentes municipales y servidores públicos de los ayuntamientos; a destinar de inmediato mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad a los municipios y a las localidades que lo requieren urgentemente; a establecer en coordinación con las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales rutas de vigilancia en los municipios y en las localidades que presentan mayor índice de delincuencia e inseguridad y brindar mayor seguridad y protección a los servidores públicos municipales; y para que se exhorte al gobernador de Morelos a solicitar el apoyo de las fuerzas militares y federales para garantizar la seguridad en la entidad, así como intensificar las investigaciones del asesinato del presidente municipal de Temoac, suscrita por el diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica; y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Primera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011 y turnada para el estudio y dictamen correspondientes a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones de la proposición que se dictamina, el autor señala que el aumento considerable de los índices de criminalidad en todo el país ha provocado una polémica sobre el verdadero nivel del problema de inseguridad pública que enfrentamos, y que las cifras oficiales confirman el importante aumento de la delincuencia en México durante los últimos años, además de la falta de un sistema de administración de justicia confiable, que inhibe que la sociedad denuncie los delitos ante las autoridades.

Señala el proponente que la seguridad pública debe ser suministrada por el Estado para proteger a todos los ciudadanos y garantizar un estado de derecho; que la existencia de éste permite desarrollar las actividades productivas de la sociedad y las empresas, fomentar su adecuado funcionamiento y asegurar mayor bienestar social; que, desafortunadamente, cada año grandes cantidades de recursos son destinadas a prevenir y combatir los efectos negativos de la delincuencia, en lugar de ser canalizadas a actividades productivas, lo cual obstaculiza el desarrollo y el crecimiento económicos; y que sumado a lo anterior, muchos de los policías que combaten a la delincuencia, esencialmente los municipales y los estatales, lo hacen con recursos limitados y armas inapropiadas.

Indica el autor de la proposición que el nivel de gobierno más cercano a la población, el municipio, cuenta con menos recursos y menos atribuciones, en contrapartida con el estatal y el federal (este último tiene más recursos y atribuciones), por lo cual han sido presa fácil para las operaciones de narcomenudeo, para construir infraestructura y con-

seguir apoyo político y complicidad de integrantes de los cárteles y que, según un estudio de la Secretaría de Seguridad Pública federal, más de 400 municipios carecen de policías, y en mil 29 trabajan no más de 15 agentes en cada uno. En términos generales, 88.5 por ciento de los municipios tiene menos de 100 policías.

El proponente señala también que esa situación es difícil para las autoridades municipales, pues la sociedad demuestra una lealtad a la delincuencia organizada generada principalmente por cuestiones de supervivencia y temor y que muchos ediles o integrantes de cabildos se han visto forzados a aceptar las reglas de los capos o, en caso contrario, han sido objetos de atentados en su contra o de su familia.

Establece el proponente que en los últimos tres años han sido asesinados más de 40 funcionarios municipales, entre alcaldes, ex ediles, regidores, secretarios de ayuntamientos y candidatos a alcaldes, además de varias decenas de policías locales y federales y militares. Indica que algunos alcaldes fueron muertos por sus propios policías, quienes fueron despedidos o cambiados de sus tareas. Precisa que en el caso particular de Morelos, ésta ha sido afectada por diversos acontecimientos de gran preocupación, reseñando diversos enfrentamientos ocurridos a partir del 16 de diciembre de 2009, en que resultó muerto Arturo Beltrán Leyva y hasta el 6 de diciembre de 2010, en que se entregó a las autoridades judiciales de Morelos al menor Edgard Jiménez Lugo, alias El Ponchis, acusado de homicidio y de vínculos con la delincuencia organizada.

Finalmente, el legislador proponente señala que el pasado 10 de enero el alcalde de Temoac, Abraham Ortiz Rosales, fue asesinado por un grupo armado que le disparó cuando viajaba con su esposa, sus tres hijos y su escolta, en el ingreso de la comunidad de Amilcingo, por lo que es urgente diseñar y adecuar políticas y acciones que fortalezcan la administración de las alcaldías no solamente de Morelos sino de todo el país, a fin de contrarrestar los efectos de la delincuencia organizada y cumplir así el compromiso del Estado de garantizar seguridad en todo sentido a la población, por lo que formula los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a colaborar en las investigaciones con las autoridades locales de las entidades federativas donde se han perpetrado asesinatos y

ataques contra presidentes municipales y servidores públicos de los ayuntamientos para encontrar a los responsables y juzgarlos.

Segundo. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a destinar de inmediato mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad a los municipios y a las localidades que requieren atención urgente por encontrarse en situación de riesgo de ingobernabilidad.

Tercero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a establecer en coordinación con las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales rutas de vigilancia en los municipios y en las localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población, así como brindar mayor seguridad y protección a los servidores públicos municipales.

Cuarto. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Morelos a solicitar al titular del Ejecutivo federal el apoyo de las fuerzas militares y federales de seguridad pública para garantizar la seguridad en la entidad, así como intensificar las investigaciones del asesinato del presidente municipal de Temoac, Morelos.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden en lo esencial con el autor de la proposición que se dictamina, toda vez que consideran que el fenómeno de la inseguridad en el país y los efectos del combate de la delincuencia organizada se ha exacerbado en los últimos años, según acreditan cifras emitidas por las dependencias del gobierno federal competentes en la materia, principalmente por lo que refiere a secuestros, homicidios, extorsiones y delitos contra la salud; y personas que por su posición de poder político o investidura pública formal antes era impensable que fueran sujetos de agresiones físicas ahora lo son, como demuestra el elevado número de asesinatos sufridos, en su conjunto y durante los últimos meses, por presidentes municipales, ex gobernadores, candidatos a cargos de elección popular y algunos legisladores o ex legisladores. Esta dictaminadora estima, en concordancia con el proponente, que debido a la inmediatez de las funciones que desarrollan los miembros de los cabildos, particularmente por lo que refiere a la seguridad pública, se ha incrementado la vulnerabilidad de éstos ante los ataques a su integridad personal por la delincuencia o por cualquier otra causa o agente que, ante la subcultura de la violencia y la impu-

idad, se desbordan en la criminalidad y en el uso sin razón ni justificación de las armas.

Esta comisión considera que en lo posible, deben canalizarse más recursos a los municipios para que puedan enfrentar con mayor eficiencia la inseguridad y la violencia en sus territorios y brindar mayor protección a los miembros de sus ayuntamientos y servidores públicos, mejorando al mismo tiempo la coordinación institucional entre federación, los estados y los municipios para los efectos descritos.

La comisión dictaminadora considera pertinente reproducir las disposiciones relativas del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

...

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y formarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y el desarrollo de estas acciones serán competencia de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar en las institucio-

nes de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendentes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

En consecuencia, los integrantes de la comisión dictaminadora consideran procedente hacer un atento exhorto al titular del Ejecutivo federal a colaborar, en el marco de la coordinación institucional en materia de seguridad pública o, en su caso, de la facultad de atracción que tiene la Procuraduría General de la República, en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra presidentes municipales y servidores públicos de los ayuntamientos; a destinar, conforme lo permitan el Presupuesto de Egresos de la Federación y las fórmulas de distribución correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad a los municipios y a las localidades que lo requieren urgentemente; a establecer en coordinación con las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales rutas de vigilancia en los municipios y en las localidades que presentan mayor índice de delincuencia e inseguridad y brindar mayor seguridad y protección a los servidores públicos municipales.

Esta dictaminadora considera conveniente y procedente solicitar al gobernador de Morelos que informe del avance de las investigaciones relativas al asesinato de Abraham Ortiz Rosales, quien fuera presidente municipal de Temoac.

En mérito de lo expuesto, la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a colaborar, en el marco de la coordinación institu-

cional en materia de seguridad pública o, en su caso, de la facultad de atracción que tiene la Procuraduría General de la República, en las investigaciones de los asesinatos y ataques contra presidentes municipales y servidores públicos de los ayuntamientos; a destinar, conforme lo permitan el Presupuesto de Egresos de la Federación y las fórmulas de distribución correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad a los municipios y a las localidades que lo requieran; y establecer, en coordinación con las fuerzas de seguridad estatales y municipales, rutas de vigilancia en los municipios y en las localidades que presentan mayor índice de delincuencia e inseguridad y brindar mayor seguridad y protección a los servidores públicos municipales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobernador de Morelos que informe del avance de las investigaciones relativas al asesinato de Abraham Ortiz Rosales, quien fuera presidente municipal de Temoac.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.

La Primera Comisión, diputados: Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), presidente; Arturo García Portillo, Florentina Rosario Morales (rúbrica), secretarios; Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Alberto Cinta Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica); senadores: Renán Cleominio Zoreda Novelo, Alejandro Zapata Perogordo, secretarios; Fernando Castro Trenti, Humberto Aguilar Coronado, René Arce Círigo (rúbrica), Luis Maldonado Venegas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo. No hay participantes en la discusión, por lo que está suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban estos puntos de acuerdo y todos los anteriormente reservados por la Primera Comisión.

La Secretaria diputada Esthela Damián Peralta: En votación económica se pregunta si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS -
ESTADOS DE PUEBLA, CAMPECHE Y YUCATAN

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores legisladores, las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión serán turnadas a las comisiones correspondientes de cada una de las Cámaras de Diputados y de Senadores, toda vez que es ésta la última sesión de trabajo de la Comisión Permanente, es el caso de la proposición con punto de acuerdo del senador Cleominio Zoreda Novelo, relativo a la aplicación de los recursos federales ejercidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI y del Partido Verde.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a verificar por la SFP y la ASF la correcta aplicación de los recursos federales en el periodo 2007-2010 en los programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a la ASF, a realizar las auditorías necesarias e informar a esta soberanía sobre las erogaciones llevadas a cabo en Puebla y Campeche a efecto de construir baños ecológicos en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Indígenas, así como en Yucatán en el Fideicomiso del Fonhapo para edificar baños a través de la delegación estatal de la Sedesol; y se solicita la comparecencia del director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ante la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados a fin de que explique las presuntas irregularidades y anomalías que se han denunciado sobre el ejercicio de recursos en programas de esa dependencia, a cargo del senador Renán Cleominio Zoreda Novelo y suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM

Los suscritos, senador Cleominio Zoreda Novelo y diputados federales Efraín Aguilar Góngora, Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Jorge Carlos Ramírez Marín, Eric Rubio Barthell, Liborio Vidal Aguilar y Rolando Zapata Bello, integrantes de los Grupos Parlamentarios del

Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El gobierno federal ha sostenido que uno de sus pilares es el combate a la pobreza y cada año el Congreso de la Unión, en específico la Cámara de Diputados, le ha asignado un presupuesto creciente para cumplir con estas tareas, en especial para la atención de la infraestructura básica de las comunidades marginadas y de los pueblos indígenas.

En este sentido, cualquier irregularidad, inconsistencia o anomalía en el ejercicio de los recursos asignados a esta tarea de amplia trascendencia para la administración pública federal, debe ser investigada y, en su caso, sancionada con toda la celeridad y firmeza que la normativa establezca.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) es un organismo descentralizado de la administración pública federal; se estableció como instancia de consulta obligada en materia indígena para el conjunto así como de evaluación de los programas y acciones de gobierno y de capacitación de servidores públicos federales, estatales y municipales para mejorar la atención a la población indígena.

Una de sus principales funciones es la gestión institucional, es decir canalizar recursos y esfuerzos públicos para que la población indígena supere los rezagos en materia de infraestructura básica y de comunicaciones para mejorar sus condiciones de vida. A través de diversos programas, se apoyan proyectos para el desarrollo económico, la construcción de vivienda, la dotación de los servicios de agua potable, electricidad, desagüe, entre otros.

Para el 2011, la CDI tiene una asignación presupuestal por más de 9 mil 300 millones de pesos, con lo que se evidencia que es una dependencia que cuenta con recursos muy importantes para cumplir con una tarea tan delicada como la atención del rezago de las comunidades indígenas.

Sin embargo, durante ejercicios fiscales anteriores se presentaron diversos señalamientos de irregularidades y actos

ilícitos en la aplicación de programas de la dependencia, en específico del Programa de Infraestructura Básica para la Construcción de Baños Ecológicos en las Comunidades Indígenas.

El primer caso de las irregularidades difundidas se refiere a las anomalías detectadas en los municipios de Olintla, Naupan y Tlacuiltontepec en el estado de Puebla en 2007, por obras que se pagaron y no existen o están mal construidas, pero fueron avaladas por autoridades centrales de la CDI; dos años después se descubrieron nuevas anomalías en los municipios de Olintla, Zapotitlán, Salinas y Ajalpan, los que implicó la denuncia de la propia delegada de la dependencia en Puebla, Anahi Romero Alonso, de que fue obligada por titulares de la CDI a ocultar las anomalías que había detectado. Al final de cuentas, la delegada fue retirada del cargo sin haberse aclarado los motivos de esto.

Sin embargo, la Secretaría de la Función Pública, a raíz de las anomalías difundidas, realizó auditorías para investigar, aclarar y en su caso, sancionar a los responsables de un supuesto desfalco por 37 millones de pesos en la aplicación de recursos por parte de la CDI.

Lo que más llama la atención de este caso es que el, en aquel entonces, coordinador general de Administración y Finanzas de la dependencia, Carlos Gutiérrez Ocampo, también fue retirado recientemente de su cargo sin explicarse los motivos que llevaron a esta remoción.

Otra denuncia en este mismo sentido se ha dado en municipios del estado de Campeche, particularmente en comunidades de Hopelchén, donde los propios ciudadanos y supuestos beneficiarios de los “baños ecológicos” han manifestado graves deficiencias en la construcción de éstos e incluso que no son utilizables por lo que evidencia la inoperancia de una inversión de 56 millones de pesos, lo que se relaciona con anomalías e inconsistencias en la construcción de dichos baños y podría llevar a detectar actos de corrupción en dichas obras.

En otro asunto estrechamente vinculado, en el municipio de Hunucmá, Yucatán, se descubrió otra irregularidad, donde Alfonso Aguiar Irigoyen, coordinador del programa de Empleo Temporal en la Delegación Yucatán de la Sedesol, se presume que cobró poco más de 950 mil pesos de anticipo para la construcción de 100 baños ecológicos, obra que no se hizo y cuya inversión total era de 3 millones 151 mil 600.99 pesos, aportados a partes iguales por la comuna de ese municipio el Fondo Nacional de Habitaciones Po-

pulares por concepto de subsidio federal del programa Tu Casa, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Recientemente, Aguiar Irigoyen solicitó licencia para separarse del cargo por su participación en el presunto desvío de recursos.

Frente a todas estas denuncias que han sido publicadas y evidenciadas en diversos medios, es necesario que se deslinden responsabilidades al nivel que corresponda, ya que es muy lamentable que uno de los sectores más vulnerables, como la población indígena, sea perjudicado de esta forma.

Por todo lo anterior, es necesario que el Congreso de la Unión actúe con rapidez y firmeza para aclarar este asunto y lograr que pueda ser solucionado y sancionado en su caso a los responsables, por lo que el primero que debe responder ante estas presuntas irregularidades es el director general de la CDI Xavier Abreu Sierra y ser citado a comparecer ante este órgano legislativo, también deben responder por las irregularidades en los programas de la Sedesol los funcionarios encargados de la administración y ejecución de recursos del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, así como de la delegación en Yucatán.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública deberán intervenir de acuerdo a sus competencias para investigar a profundidad este caso tan lamentable.

Por lo expuesto, se propone ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a verificar, en el marco de sus atribuciones la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 para los programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en específico del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Indígenas, así como de los recursos utilizados en 2009 en el Programa Tu Casa del Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que,

en el ámbito de sus responsabilidades, investigue, realice las auditorías necesarias e informe a esta soberanía sobre los recursos ejercidos en los estados de Puebla y Campeche para la construcción de baños ecológicos dentro del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Indígenas, así como del ejercicio de los recursos en Yucatán del Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares para la construcción de baños a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en esta entidad federativa.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 93, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cita a comparecer al ciudadano director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ante la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que explique las presuntas irregularidades y anomalías que se han denunciado sobre el ejercicio de recursos en programas de la dependencia a su cargo.

México, DF, a 25 de enero de 2011.— Senador Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), diputados: Efraín Aguilar Góngora (rúbrica), Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, Eric Rubio Barthell (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Rolando Zapata Bello (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turnan el primero y segundo resolutivo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y el tercero a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De la diputada María Araceli Vázquez Camacho recibimos proposición con punto de acuerdo relativa a la atención médica de los habitantes del pueblo de San Bartolo Ameyalco.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a realizar gestiones para que se proporcione atención médica a los derechohabientes de San Bartolo Ameyalco que lo soliciten en la clínica 161,

con el propósito de apoyarlos en su economía y en el tiempo de traslado a dicha unidad, suscrita por la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, propuesta con punto de acuerdo por que se solicita y exhorta al doctor Daniel Karam Toumeh, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que en el uso de las facultades que le otorga la ley, realice las gestiones necesarias para que se le brinde la atención médica a los habitantes del pueblo de San Bartolo Ameyalco, que sean afiliados del instituto y que así lo soliciten en la clínica número 161 del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de apoyarlos en su economía y eficiencia en el tiempo de traslado a dicha unidad médica, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como un derecho humano en su artículo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, donde la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que se dispone en la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

Segundo. Que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Tercero. Que la Ley del Seguro Social en su artículo 6 dispone que el Seguro Social comprende dos regímenes, el obligatorio y el voluntario.

Cuarto. Que la delegación Álvaro Obregón en el rubro de salud, a pesar de que cuenta con instalaciones de carácter privado (Hospital ABC) y social (IMSS), dada la densidad

de población, se presenta un déficit del 28 por ciento, que se ubica sobre todo en las colonias del poniente de la delegación como Tlapechico, La Mexicana, Santa Fe, Barrio Norte, Lomas de Becerra, Zenón Delgado, entre otras.

Quinto. Que el miércoles 6 de enero de 2011 recibí en mi oficina solicitud de fecha 22 de diciembre de 2010, por parte del Comité Ciudadano del Pueblo de San Bartolo Ameyalco consistente en el apoyo para dar cumplimiento al acuerdo para solicitar al IMSS atención médica en la clínica número 161 de avenida Toluca, a afiliados del IMSS, que habitan en el pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Sexto. Que el pueblo de San Bartolo Ameyalco de la delegación Álvaro Obregón es domicilio de 17 mil 240 ciudadanos, de los cuales el 58 por ciento es de trabajadores afiliados al Seguro Social. El porcentaje en comento, es de 10 mil personas, aproximadamente. El 10 por ciento de la población afiliada, mil personas, son adultos mayores, quienes acuden con mayor frecuencia a los servicios médicos del Seguro Social. Del total del grupo poblacional el 80 por ciento, 800 personas, son jubiladas o pensionadas con ingresos de uno a dos salarios mínimos.

Séptimo. Que la población de adultos mayores, mencionados en el considerando quinto, tiene que acudir a los servicios médicos de la clínica número 22, ubicada en la Unidad Independencia, en la delegación Magdalena Contreras. El camino a dicha clínica es excesivo, más de 1 hora, al menos dos rutas de transporte público, son necesarias para que los adultos mayores accedan a su consulta.

Octavo. Que se construyó la clínica 161 del Seguro Social en avenida Toluca de la delegación Álvaro Obregón. El camino hacia las instalaciones de la clínica representaría inconveniencias mayúsculas: un menor costo de transporte y la mitad de tiempo de traslado para los habitantes de San Bartolo Ameyalco, afiliados al Seguro Social, que quisieran acudir a dicha unidad médica.

Noveno. Que el acuerdo del comité ciudadano del pueblo de San Bartolo Ameyalco tiene el siguiente contenido: "El comité ciudadano del pueblo de San Bartolo Ameyalco solicitará a servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, puedan otorgar la atención médica en la clínica o Unidad Médica número 161 del IMSS, que habitan en el pueblo de San Bartolo Ameyalco de la propia delegación Álvaro Obregón, que así lo soliciten, con el propósito de apoyarlos en su economía y eficiencia en el tiempo de traslado a dicha unidad médica".

Décimo. Por esta razón es que pedimos a las autoridades del IMSS, revisen detalladamente, las condiciones y necesidades de los habitantes de San Bartolo Ameyalco, para que puedan acudir y se les brinde la atención médica en la clínica o Unidad Médica número 161 del IMSS, mediante los cambios administrativos necesarios.

Por lo expuesto y fundado, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita y exhorta al doctor Daniel Karam Toumeh, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que en el uso de las facultades que le otorga la ley, realice las gestiones necesarias y tramites administrativos para que se le brinde la atención médica a los habitantes del pueblo de San Bartolo Ameyalco, que sean afiliados del instituto y que así lo soliciten en la clínica número 161 del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de apoyarlos en su economía y eficiencia en el tiempo de traslado a dicha unidad médica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados, a los 26 días de enero del año dos mil once.— Diputada Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De la senadora Rosalinda López Hernández, recibimos proposición que exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, en relación a las tarifas eléctricas en el estado de Tabasco.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener y a la CFE a instruir al personal de ésta para que cese el hostigamiento contra las comunidades de Tabasco en resistencia civil por las elevadas tarifas de electricidad y los ciudadanos que convinieron el pago de adeudos pero que por su situación económica no han podido

cumplir, suscrita por la senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Rosalinda López Hernández, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el 2011 se cumplen 15 años del inicio del movimiento de resistencia civil que se puso en marcha en el estado de Tabasco a raíz del conflicto postelectoral de 1995 y que, entre otras medidas, incluyó el no pago de las tarifas por consumo de energía eléctrica.

El movimiento que surgió como una legítima manifestación de miles de familias tabasqueñas por su inconformidad con el proceso electoral de 1994, en pocos años se convirtió en el reflejo de las grandes dificultades económicas que tiene la sociedad tabasqueña para cubrir las excesivas tarifas que se cobran en el Estado por consumo de energía eléctrica.

Con esto, la resistencia civil adquirió otro sentido, pasó de ser un movimiento de inconformidad política a una manifestación social que exigió y sigue a la espera de tarifas de energía eléctrica justas para Tabasco.

En muchas ocasiones se ha intentado solucionar el problema de las elevadas tarifas y la imposibilidad del pago de los adeudos, sin embargo, los esfuerzos han sido infructuosos porque han prevalecido las voces de quienes insisten en separar la problemática, es decir, alzan su voz para manifestarse en contra de las altas tarifas eléctricas, pero no promueven una solución al problema de la resistencia civil, cuya permanencia es sólo un reflejo de la miseria y abandono que padecen miles de familias tabasqueñas.

Por su parte, hay quienes hemos insistido en dar una solución integral, tarifa justa para Tabasco sí, pero también hemos demandado la intervención de los Gobiernos Federal y Estatal para el pago de los adeudos por consumo de ener-

gía eléctrica. En ese sentido han sido planteadas las propuestas de solución, sin embargo, intereses o coyunturas políticas no han permitido concretar las acciones que buscan una solución definitiva a dicha problemática.

Ante esta circunstancia e independientemente del origen del problema, el gobierno, los representantes populares y la sociedad en su conjunto tenemos la obligación de gestionar su resolución ante las instancias competentes, sin aceptar que se condicione el otorgamiento de una tarifa justa al pago de los adeudos generados por la resistencia civil. Asimismo, debemos evitar que las posibles soluciones no afecten la precaria situación económica de las familias tabasqueñas.

En lo que hace al tema del establecimiento de tarifas justas por consumo de energía eléctrica debe mencionarse que diversos sectores de la sociedad tabasqueña han promovido y gestionado ante las autoridades competentes modificaciones al Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito del 7 de febrero de 2002 que redujo el monto del subsidio a las tarifas domésticas.

En este proceso han participado integrantes de los sectores público, social y privado del Estado y representantes populares de filiaciones políticas distintas, del ámbito federal y local, en razón de que se trata de una demanda justa cuya resolución beneficiará el bolsillo de miles de familias tabasqueñas y por su puesto a los sectores productivo y de servicios de la entidad.

Además del “borrón y cuenta nueva”, la solicitud específica en el caso de Tabasco, consiste en que la Secretaría de Hacienda autorice las tarifas 1E y 1F, así como la ampliación del periodo de verano en toda la zona del Estado, en razón de que si bien la temperatura efectiva promedio anual en la entidad es de 30° centígrados, el alto porcentaje de humedad relativa que se presenta, que es de 83 por ciento, provoca que las condiciones sean similares a los lugares con 42° centígrados y 20° de humedad relativa que es en el norte del país. Asimismo, y a diferencia del resto del país, Tabasco después de la temporada de verano continúa manifestando condiciones termométricas altas.

Las razones de este pedimento se han planteado en diversas ocasiones y a través de distintos medios, sin que hasta el momento se tenga una respuesta positiva.

El 8 de octubre de 2007 el Gobierno del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad suscribieron un

convenio de colaboración denominado “Acuerdo por Tabasco”, con tres objetivos:

1. Otorgar un apoyo a los usuarios domésticos para que pudieran cubrir los adeudos que tenían con la CFE;
2. Definir las facilidades de pago de los usuarios de energía eléctrica deudores clasificados en tarifa 2; y,
3. Apoyar a todos los usuarios domésticos de la entidad que consumieran hasta 500 kilovatios/hora mensuales en el periodo de verano o 450 kilovatios/hora mensuales en el periodo fuera de verano.

El acuerdo suscrito por el Gobernador del Estado con la CFE resultó a todas luces desventajoso para la entidad, aunque algunos celebraron como un gran logro el hecho de que el Gobierno Federal se comprometiera a realizar por el monto de la aportación entregada por el Estado las obras necesarias para infraestructura y de electrificación.

El Gobierno del Estado inexplicablemente aceptó, a cambio de nada, que el Gobierno Federal condicionara la inversión en materia de suministro de energía al pago total de los adeudos, siendo que el artículo 21 de la Ley del Servicio Público de Energía, sin cortapisa, obliga a la CFE a mantener sus instalaciones en forma adecuada, para la prestación del servicio público de energía eléctrica en condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad.

El apoyo a los usuarios domésticos contemplado en el Convenio de octubre de 2007 consistía en obligarlos a pagar el 50 por ciento de su adeudo en un plazo de 5 años, es decir, la CFE y el Gobierno del Estado pretendían que los usuarios pagaran en un lustro la mitad de lo que no pudieron pagar en 14 años, sin que ni siquiera se intentaran establecer mejores condiciones para que el usuario pudiera cubrir el costo de las presentes tarifas.

En cuanto al apoyo a los usuarios domésticos de la entidad que consumieran hasta 500 kilovatios/hora mensuales en el periodo de verano o 450 kilovatios/hora en el periodo fuera de verano, nuevamente el Gobierno del Estado, en vez de exigir el establecimiento de tarifas justas para Tabasco comprometió el erario público para cubrir el diferencial del monto que supuestamente dejarían de pagar dichos usuarios al otorgársele la tarifa 1E.

En el convenio modificador de marzo de 2008 persiste la misma lógica: a los usuarios domésticos con adeudos has-

ta de 50 mil pesos al mes de septiembre de 2007, se les ofrece que por cada peso que paguen o hayan pagado de las facturaciones de octubre de 2007 en adelante, les será descontado un peso del adeudo acumulado que tengan, sin embargo, las dificultades económicas para el pago de los recibos aún persisten porque no se otorgó una tarifa eléctrica adecuada a las condiciones climatológicas de la entidad.

Esta misma situación aplica, y con mayor gravedad, para los usuarios domésticos con adeudos mayores a 50 mil pesos al mes de septiembre de 2007, ya que se les obliga a pagar el 50 por ciento por ciento de su deuda en un plazo de 5 años, es decir, no sólo tendrían que cubrir el monto de las altísimas parcialidades del adeudo, sino también las elevadas tarifas eléctricas.

En suma, con el llamado “Acuerdo por Tabasco” de 2007, incluido el convenio modificatorio de marzo de 2008, no se logró ni borrón y cuenta nueva ni tarifas justas para Tabasco. Todo resultó en una farsa tal como se ha dado cuenta en los diversos medios de comunicación, donde los tabasqueños expresan su inconformidad por esa burla, ya que la cantidad que se refleja en sus recibos es sumamente elevada, no es acorde a la realidad, les están pretendiendo cobrar consumos ya pagados, consumos inexistentes, y les establecen de manera unilateral un pasivo histórico.

En las últimas semanas, la Comisión Federal de Electricidad ha intensificado sus actos de hostigamiento en contra de los usuarios, a través de cortes masivos a la energía eléctrica e injustamente interponiendo juicios mercantiles.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a fin de que instruyan al personal de esa paraestatal para que cesen los actos de hostigamiento en contra de las comunidades del estado de Tabasco que se encuentran en resistencia civil a las altas tarifas de energía eléctrica, así como de ciudadanos que de buena fe convinieron el pago de sus deudas pero que su situación económica les ha impedido cumplir con la obligación adquirida.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Tabasco a que, de manera inmediata, promuevan la instalación de una mesa de diálogo con la participación de los sectores representativos de la sociedad tabasqueña, con la finalidad de construir una solución definitiva y justa al problema de los adeudos de energía eléctrica.

Tercero. La Comisión Permanente solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, un informe detallado sobre los resultados de la ejecución del llamado “acuerdo compensatorio del servicio eléctrico”, así como del convenio modificatorio, suscritos entre la Comisión Federal de Electricidad y el gobierno del estado de Tabasco, en octubre de 2007 y marzo 2008, respectivamente.

Senadora Rosalinda López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió proposición de las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, para que la Autoridad Superior de la Federación realice una revisión de la cobertura riesgos con que cuenta Petróleos Mexicanos.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que revise que los procedimientos de cobertura de riesgos de Petróleos Mexicanos son suficientes para enfrentar contingencias en ductos, poliductos, plataformas, buques y medios de transporte que puedan afectar a los trabajadores y a la población, y que audite la inversión física y el mantenimiento de las instalaciones referidas, suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto

en la fracción III, del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 20 de abril de 2010, explotó en Estados Unidos, la plataforma de Deepwater Horizon, perteneciente a la empresa con sede en Suiza, Transocean Ltd, que extraía petróleo para la British Petroleum, en dicho accidente murieron 11 trabajadores. Se estima que cerca de 4.9 millones de barriles de crudo se derramaron. El accidente en las aguas del Golfo de México, causó daños ecológicos, también a las industrias pesquera y turística de la región, lo que afectó a México.

Pero también durante los últimos años se han registrado importantes accidentes en las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex). Cabe recordar que el 19 de noviembre de 1984, una explosión registrada en las instalaciones de San Juan Ixhuatepec, estado de México, dejó un saldo de 503 personas muertas y 926 con lesiones graves, a través de distintos medios de comunicación se ha dado cuenta de estos hechos. Se puede citar que el 15 de abril de 2005, personal de Pemex y de grupos especializados rescataron los cuerpos de seis personas que perdieron la vida en la explosión de Coatzacoalcos, del amoniaco de la empresa privada Reparaciones Navales y Petroquímicas.

Por otra parte, el 17 de octubre de 2006, la explosión seguida de un incendio en el buque tanque "Quetzalcóatl" dejó ocho muertos, un desaparecido y 14 personas lesionadas con quemaduras. El 23 de octubre de 2007, 20 trabajadores muertos y dos reportados a la deriva en las aguas de la sonda de Campeche, fue el saldo de una fuga descontrolada de aceite y gas en el pozo Kab 101, golpeado por la plataforma petrolera Usumacinta.

Durante 2008, se registraron accidentes y derrames de sustancias en instalaciones de Pemex en Veracruz, según un informe de Pemex, el registro que se tenía era de 45 accidentes o derrames en pozos, poliductos y oleoductos que atraviesan por distintos municipios veracruzanos. En tanto que el 17 de junio de 2009, se registró un estallido en la comunidad de Francisco J. Mújica, municipio de Cunduacán, Tabasco, el cual dejó un saldo de cinco personas heridas;

mientras que el 7 de septiembre de 2010, en la planta hidrosulfuradora de gasóleos de la refinería de Cadereyta, se registró una explosión en donde murió un trabajador y dos resultaron gravemente heridos.

No obstante que el director general de Pemex, Juan José Suárez Coppel, informó que la paraestatal registró en 2009 un índice de frecuencia de 0.42 accidentes por millón de horas hombre laboradas, el 19 de diciembre de 2010, se registró un estallido en los ductos de la paraestatal, en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. Las autoridades estatales informaron que el número de fallecidos por la explosión del oleoducto fue de 22 personas y se registraron 32 heridos; también se habían contabilizado 32 casas destruidas y 83 más con daños parciales.

El pasado 13 de enero, compareció ante la Tercera Comisión de la Permanente del Congreso de la Unión, Juan José Suárez Copel, director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), al ser cuestionado sobre los constantes robos y accidentes de la paraestatal, reconoció que las tomas clandestinas de hidrocarburos se incrementaron 74.6 por ciento al pasar de 462 a 712 entre 2009 y 2010.

En 2009, se estimaba en 3 millones los barriles robados y se disminuyó a un millón 700 mil barriles en 2010. Mientras que 69 por ciento de las tomas clandestinas detectadas por Pemex se concentró, según el funcionario, en seis entidades: Veracruz, Sinaloa, México, Tamaulipas, Nuevo León y Puebla. Además, el funcionario informó que 4 por ciento de los 60 mil kilómetros que integran la red nacional de ductos se encuentra en desuso, por lo que ya comenzaron a retirarlos ante la percepción de riesgos entre la población.

Los legisladores demandamos al director general de Pemex definir acciones inmediatas de mantenimiento y vigilancia en los ductos y desarrollar planes de prevención. Pero, también consideramos que son necesarias otras medidas, que apoyen la seguridad de la gente que vive cerca de las instalaciones de la paraestatal.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión acuerda solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, en términos del artículo 40 de la Ley de Fisca-

lización y Rendición de Cuentas, que lleve a cabo una revisión para que verifique que los mecanismos de cobertura de riesgos con que cuenta Petróleos Mexicanos, son suficientes para hacer frente a las contingencias que se puedan presentar en los ductos, poliductos, plataformas, buques y medios de transporte que puedan afectar a los trabajadores de Pemex y a la población de las zonas cercanas a sus instalaciones. Así también, para que lleve a cabo una auditoría sobre la inversión física y el mantenimiento de las instalaciones referidas y que el resultado se presente en una separata de la Cuenta Pública de 2010.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a los 26 días del mes de enero de 2011.—Diputadas: Esthela Damián Peralta, Magdalena Torres Abarca (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió proposición con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión al SAE respecto de los bienes del organismo de Luz y Fuerza del Centro, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que practique una revisión a la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la SHCP respecto al proceso de recepción, valuación, custodia y disposición de activos o partidas de bienes, desafectándolos de su destino y vocación del servicio público, asignados a Luz y Fuerza del Centro, suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría a la Dirección del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo federal respecto del proceso de recepción, valuación, custodia y disposición de activos o partidas de bienes, desafectándolos de su destino y vocación del servicio público, asignados al organismo Luz y Fuerza del Centro, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 28 de abril del 2010, el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, a nombre de diversos grupos parlamentarios, presentó, ante esta soberanía, proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que detallara y explicara el proceso de recepción, valuación y custodia de bienes, derechos, activos y recursos presupuestarios asignados al organismo Luz y Fuerza del Centro, así como de la disposición de activos o partidas desafectándolos de su destino y vocación de servicio público.

2. El turno que en esa misma fecha dio la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dio fue “Túrnese a la Junta de Coordinación Política”.

3. Mediante oficio suscrito por el secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el licenciado Juan Carlos Delgadillo Salas, con fecha 18 de mayo de 2010 y el cual es dirigido a la diputada Esthela Damián Peralta en su calidad de presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se solicita, por indicaciones del presidente de la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, y en razón de un acuerdo adoptado por ese órgano de gobierno el día que se gira dicho oficio, que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y el grupo de trabajo para dar seguimiento al conflicto entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal el cual se forma dentro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara analicen la viabilidad de llevar a cabo la comparecencia de dicho servidor público en el seno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

4. En el punto de acuerdo en comento se propuso la siguiente redacción:

“Único. La Cámara de Diputados acuerda citar a comparecer al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que exponga, explique y detalle el proceso de recepción de bienes, activos, sumas e importes procedentes del organismo Luz y Fuerza del Centro, así como la condición universal o individual de tal transferencia. De igual forma, que exponga el tratamiento, uso, ejercicio, custodia o administración de recursos líquidos, así como el tratamiento que dio a las partidas presupuestarias, transferencias, subsidios o cualquier otra suma disponible no ejercida por el referido organismo. Quedan incluidos en tales conceptos la aplicación, ejercicio, ministraciones o empleo que haya hecho de partidas presupuestarias asignadas a Luz y Fuerza del Centro, en el periodo del 12 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de queda comprendida la creación de fondos, reservas, mandatos, comisiones o cuentas de administración de toda suma que debiera ser ejercida conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

“Se acuerda que el compareciente expondrá el proceso de formación de inventarios, valuación, clasificación de aptitud de los bienes para continuar destinados al servicio público, así como las medidas para asegurar la conservación, uso y apropiado empleo del mobiliario, equipamiento y demás efectos de oficina en la prestación del servicio público. En su caso, explicará las acciones vinculadas a donativos, entregas o destino de bienes a instancias ajenas a la prestación del servicio al que estaban destinados.

“En la comparecencia se deberá presentar un informe del pago de los conceptos devengados a la fecha de liquidación de Luz y Fuerza del Centro, incluyendo salarios, aguinaldos, compensaciones, y cualquier otra remuneración devengada a dicha fecha y, en su caso, la generación de pasivos, directos o contingentes que puedan entrañar la demanda de recursos públicos en lo sucesivo.”

5. Hasta la fecha de suscripción de la presente proposición con punto de acuerdo no se ha llevado a cabo la comparecencia de dicho servidor público, pese a que el punto de acuerdo propuesto por el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella fue aprobado por esta honorable Cámara de Diputados, ya que en referidas ocasiones, el titular de dicha de-

pendencia alegó problemas de agenda para llevar a cabo esa importante reunión.

6. Con fecha 21 de enero del 2011, el director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, maestro Sergio Hidalgo Monroy y Portillo compareció ante diputados y senadores que conforman la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. En esa oportunidad, afirmó que 97 por ciento de los inmuebles de Luz y Fuerza del Centro, los cuales ascienden a un valor aproximado de 120 mil millones de pesos ya son controlados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, faltando tener el dominio de 13 instalaciones; y que los bienes productivos pasarán a la Comisión Federal de Electricidad, mientras que el resto será vendido para atender el costo del pasivo de la empresa, como son la prestación del servicio médico, seguro de vida, jubilaciones y gastos de funeral, que hasta octubre de 2009 sumaban 286 mil 831 millones de pesos.

En dicha reunión, la suscrita, entre otras cosas argumentó que el comodato, que es un contrato de derecho privado, no puede recaer sobre bienes cuya posesión es intransmisible, como lo son los bienes nacionales destinados a la prestación de un servicio público, por lo que la figura mediante la cual el SAE le entregó la posición provisional de la fibra óptica a la Comisión Federal de Electricidad es nula.

7. Por su parte, en declaraciones hechas a la opinión pública el día 22 de enero del 2011, el secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) expresó que solicitará a la Cámara de Diputados que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría sobre las funciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, debido a que entregó de manera ilegal inmuebles y recursos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a partir del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro.

Dicho representante sindical aseguró que el director de dicha dependencia del Poder Ejecutivo federal no explicó, en su comparecencia, ante los legisladores que integran la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que fueron entregados en comodato 80 por ciento de los bienes de la empresa, que lo integran las subestaciones eléctricas que se encuentran bajo resguardo en la CFE.

Martín Esparza Flores explicó ante la prensa nacional e internacional que, según la Ley de General de Bienes Nacionales, concretamente en su artículo 6o. se establece que

“son bienes del dominio público de la federación los inmuebles destinados a un servicio público, la infraestructura, subestaciones, cableado y demás propiedades con las que operaba Luz y Fuerza, los cuales estaban destinados a brindar un servicio conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hizo énfasis en que, por la misma circunstancia, el supuesto contrato de comodato con el que han cubierto esas operaciones administrativas no le dan legalidad a la cuestión ya que es un contrato de derecho privado, el cual no puede transferir bienes del servicio público al que estaban afectados.

Consideraciones

I. Debido a la extinción de la empresa pública Luz y Fuerza del Centro se han venido dando una serie de irregularidades en el procedimiento de liquidación de dicha empresa, fundamentalmente en el punto de la disposición de los recursos materiales que estaban a cargo de la misma.

II. En este sentido, se han presentado quejas y denuncias al respecto, ya sea por parte de legisladores como de los propios ex trabajadores, los cuales han puntualizado el uso de figuras del derecho privado en la disposición y transferencia de los bienes de carácter público que pertenecen a una empresa en liquidación.

III. Por último se considera que la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de su autonomía técnica y de gestión realice una revisión excepcional a la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo federal a efecto de que investigue el proceso de liquidación, y en el caso de que detecte irregularidades en el proceso, finque las responsabilidades que correspondan o bien ejerza las acciones correspondientes ante las autoridades que resulten competentes si es que resulta un grave perjuicio al patrimonio de la nación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice

una revisión en términos del artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que investigue el proceso de recepción, valuación, custodia y disposición de activos o partidas de bienes, desafectándolos de su destino y vocación del servicio público, asignados al organismo Luz y Fuerza del Centro, y en el caso de que detecte irregularidades en el proceso, finque las responsabilidades que correspondan o bien ejerza las acciones correspondientes ante las autoridades que resulten competentes si resulta un perjuicio al patrimonio de la nación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero del 2011.— Diputadas. Esthela Damián Peralta, Magdalena Torres Abarca (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna esta proposición a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

PALACIO DE BELLAS ARTES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La proposición de la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, relativa al informe detallado sobre las obras de remodelación del Palacio de Bellas Artes.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la directora general del INBA a presentar por la Comisión de Cultura del Senado de la República un informe detallado de las obras de remodelación del Palacio de Bellas Artes, y de los señalamientos públicos sobre las afectaciones y deficiencias derivados de aquéllas, suscrita por la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 8o., fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Palacio de Bellas Artes, situado en el centro histórico de la Ciudad de México, es la máxima casa de cultura del país, considerado el teatro lírico más relevante de México, y el centro más importante dedicado a las bellas artes en todas sus manifestaciones. En 1987, la Unesco lo declaró monumento artístico.

El edificio se comenzó a construir el 2 de abril de 1904 con el objeto de reemplazar al demolido Teatro Nacional de México. El proyecto estuvo a cargo del arquitecto italiano Adamo Boari, quien diseñó un edificio ecléctico mezclando los estilos art nouveau y art déco en su construcción se emplearon mármol blanco de Carrara en la fachada y mármoles de diversos tonos en el interior, y en la actualidad cuenta con obras de los grandes muralistas mexicanos.

La altura del edificio es de 52 metros hasta el espiral y 42,5 m hasta el techo. Cuenta con 4 pisos y un estacionamiento subterráneo. Además de la Sala principal hay otros espacios como las salas Manuel M. Ponce y Adamo Boari, una cafetería, una librería y salas de exposiciones tanto temporales como permanentes.

El edificio cuya construcción fue encargada por Porfirio Díaz, debía ocupar el área comprendida entre las calles La Mariscal, Puente de San Francisco, Santa Isabel y Mirador de la Alameda (hoy llamadas avenida Hidalgo, avenida Juárez, Eje Central Lázaro Cárdenas y Ángela Peralta). Debido a problemas técnicos de hundimiento del suelo que comenzó a manifestarse en 1907), problemas económicos, la salida de Boari del país y la Revolución Mexicana, la construcción fue suspendida y reanudada varias veces durante treinta años, en vez de terminarse en los cuatro años originalmente programados, gracias a que Boari dejó en el país más de cuatro mil documentos del proyecto original.

Cuando el país recuperó la estabilidad en términos económicos y sociales, la obra fue retomada en 1931 bajo el mando del arquitecto Federico Mariscal, portando ya el nombre de Palacio de Bellas Artes, y fue inaugurado oficialmente el 29 de septiembre de 1934, con una función de gala de la obra teatral La verdad sospechosa de Juan Ruiz de Alarcón, si bien ya antes se habían realizado conciertos en el edificio aún no concluido. El primero en dirigir un concierto en el Palacio de Bellas Artes fue José F. Vásquez.

Por su importancia como recinto, sus instalaciones y los espacios que fueron propicios para albergar las oficinas del

Instituto Nacional de Bellas, el Palacio de Bellas es un sitio emblemático para el desarrollo cultural de nuestro país pues por sus salas y su magnífico escenario, han transcurrido los más importantes creadores y talentos en todas las artes.

La integridad y funcionalidad del inmueble han requerido reparaciones, mantenimiento y remodelaciones para dar el mejor servicio al público, trabajos que sin duda son justificables, pero respecto a la más reciente remodelación, a través de los medios se han hecho señalamientos incluso de parte de especialistas, en el sentido de que los trabajos realizados han afectado la sala principal (cuestiones graves de acústica, visibilidad y acomodo) y se omitió observar la normatividad en materia de protección civil; es decir, en pocas palabras, los señalamientos apuntan a aseverar que la remodelación, aparte del elevado costo de la misma, ha desnaturalizado la integridad del Palacio de Bellas Artes.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones aparecidas en diferentes medios:

“El 4 de abril de 2009 se anunció que Teresa Vicencio substituiría a María Teresa Franco en la dirección del Palacio de Bellas Artes. Con esta decisión, Teresa Vicencio quedó al frente de la intervención que se realizaba en aquel momento.

”Su decisión fue quitar a los arquitectos encargados del proyecto, nombrar a otros y autorizar la intervención de la sala, la cual se había prohibido para respetar las convenciones internacionales de restauración de teatros antiguos dispuestas por la UNESCO.

”El 19 de noviembre de 2010 se realizó una ceremonia de reinauguración de la sala principal de espectáculos del Palacio de Bellas Artes después de una intervención de 3 años que costó 700 millones de pesos. La intervención fue anunciada como una modernización de la mecánica del escenario, pero la realidad mostró que, sin publicarlo, las autoridades intervinieron la arquitectura y estilo de la sala principal de espectáculos.

”Tal intervención destruyó una gran parte de la unidad estilística en art déco que caracterizaba al recinto.

”El piso de la platea, constituido por una amplia superficie con un declive hasta el foso de orquesta para propiciar la acústica fue cambiado por escalones que con sus ángulos destruyen la acústica. La destrucción de la

acústica impuso la necesidad de la instalación de un sistema electrónico de ampliación de sonido.

”El nuevo piso se recubrió con madera de color claro, que no corresponde con el estilo en que fue diseñada originalmente la sala. Los palcos se hicieron pequeños recubriendo sus paredes de mármol con madera de nogal, un elemento completamente ajeno a la decoración histórica. También se cambiaron las puertas en estilo Art-Decó por puertas modernas.

”Tal intervención destruyó la arquitectura de los palcos. Los balcones, los antepechos del primero, segundo y tercer piso, y los palcos de honor fueron cubiertos en su totalidad con madera de nogal. Las grandes puertas de acceso a la sala se retiraron y se pusieron en su lugar puertas modernas.

”Muchos elementos decorativos art decó en las puertas y los balcones desaparecieron, se retiraron o simplemente ya no son identificables. Se construyó una cabina de sonido al fondo de la platea en un estilo moderno. Todos estos cambios tuvieron como consecuencia una reducción de casi 400 butacas.

”La intervención destruyó la arquitectura y decoración art decó de la sala principal del Palacio de Bellas Artes.

”Los periódicos denunciaron que Teresa Vicencio contrató una compañía privada para restaurar el vital ‘Apolo y la las musas’. Los restauradores profesionales comprobaron que la obra maestra de Tiffany fue dañada.

”A toda esta destrucción se estableció que no se cumplieron las normas mínimas de seguridad. En la platea se quitaron tres pasillos, se cambió la disposición de las butacas, se clausuró la puerta central construyendo una cabina de sonido fuera de estilo y sacrificando 16 filas de butacas.

”El material con que se recubrieron las antepecheras y los palcos resultó ser altamente inflamable. De los palcos penden cables que en cualquier momento pueden provocar incendios.

”La distribución de los escalones en el segundo y tercer piso fue alterada de tal modo que los escalones no corresponden con las gradas de las filas. Se construyeron seis grandes luminarias del techo que representan un peligro mayor en caso de un siniestro.”

Como desafortunadamente resulta cuando un tema de interés público se ventila de manera exclusiva en los medios, no necesariamente se avanza en materia de transparencia; por ello, se considera pertinente acudir a la instancia idónea, esto es, al Instituto Nacional de Bellas Artes, para que rinda el informe que a su parte corresponda, refiriéndose puntualmente a las obras realizadas y los ajustes que se han realizado o estén pendientes para que el inmueble sea funcional y seguro. Por supuesto, dicho informe debe estar debidamente sustentado, pues no sería suficiente una visita de inspección (que en su momento deberá realizarse).

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de este honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República, LXI Legislatura, exhorta a la titular del Instituto Nacional de Bellas Artes para que, por conducto de la Comisión de Cultura del Senado de la República, presente un informe detallado sobre las obras de remodelación del Palacio de Bellas Artes, así como acerca de los señalamientos públicos sobre las afectaciones y deficiencias derivados de las obras realizadas en el inmueble.

Dado en la Comisión Permanente el 26 de enero de 2011.— Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: María Araceli Vázquez Camacho propone y nos envía punto de acuerdo relativo a la instalación y apertura de una oficina del Instituto Federal Electoral en la zona poniente de la delegación Álvaro Obregón.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE a realizar gestiones a fin de establecer una oficina en la parte alta de la zona poniente de Álvaro Obregón, en San Bartolo Ameyalco, para que los ciudadanos puedan efectuar los trámites correspondientes y de ac-

tualización de la credencial de elector, suscrita por la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Comisión Permanente propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal Electoral (IFE) que con carácter urgente realice las gestiones correspondientes para instalar y abrir una oficina suya en la parte alta de la zona poniente de Álvaro Obregón, pueblo de San Bartolo Ameyalco, Ciudad de México, para que los ciudadanos de ahí puedan realizar los trámites correspondientes y de actualización sobre su credencial de elector, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que es una prerrogativa de todo ciudadano votar y ser votado en las elecciones, como establece el artículo 35, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través del IFE, organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Tercero. El IFE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Para atender la demanda de credencialización, el IFE autorizó al Registro Federal de Electores la puesta en funcionamiento de módulos móviles itinerantes.

Cuarto. Que el primer domingo de julio de 2012, los ciudadanos con el IFE habrán de organizar y participar en las elecciones locales y en las federales en el Distrito Federal

para votar sobre sus nuevas autoridades y renovar órganos y cargos de elección popular, como presidente de la República, senadores y diputados al Congreso de la Unión, jefe del gobierno del Distrito Federal, 66 diputados a la Asamblea Legislativa del DF y 16 jefaturas delegacionales.

Quinto. Que el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establece que las credenciales para votar con fotografía estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el IFE hasta el 31 de marzo del año de la elección.

Sexto. Que el 6 de enero de 2011 recibí en mi oficina solitud de fecha 22 de diciembre de 2010, por el Comité Ciudadano de San Bartolo Ameyalco, Álvaro Obregón, consistente en dar el apoyo al acuerdo de dicho comité para solicitar que el IFE abra oficinas suyas en la parte alta de la zona poniente de la ciudad, a fin de que la población pueda realizar el trámite de actualización de la credencial de elector.

Séptimo. Que San Bartolo Ameyalco, Álvaro Obregón, es domicilio de 17 mil 240 ciudadanos, con otras colonias como Santa Rosa Xochiac, Lomas de Chamontoya, Lomas de la Era, La Angostura, Torres de Potrero, Tlacoyaque y Tetelpan, de la misma demarcación. Más de 65 mil ciudadanos requieren actualizar su credencial para votar, toda vez que por decisión oficial a partir de 2011 las credenciales con terminación 03 no podrán ser utilizadas como identificación oficial para servicios financieros y bancarios u otros trámites gubernamentales o particulares y, más aún, para votar en las elecciones próximas.

Octavo. Que las oficinas del IFE más próximas a esta población se encuentran en Cuajimalpa de Morelos, o Alfonso XII, o Gran Sur en Coyoacán, y el traslado representa un elevado costo en tiempo y en dinero para los habitantes de San Bartolo Ameyalco.

Noveno. Que la instalación o apertura de oficinas del IFE en la zona poniente de la ciudad ayudaría mucho a realizar el trámite de renovación de la credencial de elector 03 de los ciudadanos de San Bartolo Ameyalco, a fin de cumplir los postulados constitucionales arriba mencionados.

Décimo. Que el acuerdo del Comité Ciudadano de San Bartolo Ameyalco tiene el siguiente contenido: "Solicitar al IFE que realice la apertura de oficinas en ubicaciones cercanas a la parte alta de la zona poniente de la Ciudad de México para que la población pueda realizar el trámite de

actualización de la credencial de elector. El Comité Ciudadano de San Bartolo Ameyalco solicitará a servidores públicos del Instituto Federal Electoral la apertura de nuevas oficinas en la zona alta del poniente de la Ciudad de México (en el corredor de la calzada Desierto de los Leones o avenida Toluca), con el propósito de facilitar a los habitantes de San Bartolo Ameyalco, Álvaro Obregón, que realicen los trámites de actualización de la credencial de elector”.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de la Comisión Permanente la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Federal Electoral que con carácter urgente

a) Realice las gestiones correspondientes para instalar y abrir una oficina en la parte alta de la zona poniente de Álvaro Obregón, pueblo de San Bartolo Ameyalco, Ciudad de México, para que los ciudadanos puedan realizar los trámites correspondientes y de actualización de la credencial de elector para votar en las elecciones federales y en las locales de 2012; y

b) En caso de que no sea posible instalar dicho módulo, se solicita al mismo instituto que programe una fecha de visita para los vecinos de San Bartolo Ameyalco, Álvaro Obregón, y envíe un módulo itinerante a dicha zona para la tramitación y actualización de la credencial de elector.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados, a 26 de enero de 2011.— Diputada Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

La proposición que exhorta a la Secretaría de Marina al cumplimiento de la recomendación, le pregunto a la diputada Esthela Damián Peralta si se sostiene o se da por atendida en el punto de acuerdo aprobado el día de hoy en relación a las mismas recomendaciones. Las recomendaciones a la Secretaría de Marina. Se retira, parlamentariamente, por la señora diputada Esthela Damián Peralta.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Del diputado Agustín Guerrero, recibimos proposición con punto de acuerdo relativo a la obra que se construye en la calle Siete, esquina Malinalco, colonia El Barco, en el municipio de Nezahualcóyotl.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Nezahualcóyotl a proporcionar a esta soberanía el proyecto ejecutivo, los estudios de riesgo e impacto ambiental y los permisos de uso de suelo relativos a la obra que se construye en Calle 7 esquina Malinalco, colonia El Barco, y a suspender la construcción hasta no tener la certeza jurídica de ésta, suscrita por el diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Agustín Guerrero Castillo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En diciembre de 2010, en los terrenos de lo que fue una abarrotera en Avenida 7 y calle Malinalco, colonia El Barco, en Nezahualcóyotl, México, se inició la construcción de lo que se evidencia es una estación o depósito de gas, o “gasera”.

La construcción se localiza en los límites de Nezahualcóyotl e Iztacalco, Distrito Federal.

El riesgo de la construcción de dicha obra, además de que se desconocen los estudios técnicos de impacto y riesgo ambiental, dado que está muy cerca el parque Pantitlán, es que a escasos metros se encuentran diversos planteles educativos.

Frente a la construcción está el jardín de niños Federico Chopín, con cerca de 600 alumnos; a espaldas de la obra se localiza el Centro Pedagógico Internacional, instituto privado con aproximadamente 300 alumnos; a menos de dos

calles, en Calle 3, se encuentra la primaria Niños Héroe, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, con un estimado de 3 mil alumnos en los 2 turnos.

Se estima que en caso de suceder un siniestro los afectados del lado del estado de México serían alrededor de 70 mil y 40 mil en la colonia Pantitlán, del lado del Distrito Federal.

Como se advierte, un siniestro afectaría a los habitantes de ambas entidades.

Los vecinos de la zona se encuentran preocupados por dicha situación y las autoridades municipales responsables de la obra no han brindado la información necesaria para la tranquilidad de los habitantes y de los padres de familia.

Las autoridades deben cumplir la ley en materia de impacto y riesgo ambiental. Y hasta el momento no han presentado estudios de riesgo, documento mediante el cual se da a conocer, con base en un análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo y la operación de una obra o la realización de una actividad, el daño potencial que dichas obras o actividades representen para la población, sus bienes y el ambiente en general, así como las medidas técnicas de seguridad y operación, preventivas y correctivas, tendentes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los daños en caso de un accidente, durante la ejecución y operación de la obra o actividad de que se trate.

Tampoco han presentado evaluación de impacto ambiental e informe preventivo, documento mediante el cual se da a conocer la descripción generalizada de alguna obra o actividad y del sitio en que se pretende desarrollar, las sustancias, los elementos y productos que vayan a emplearse y a generarse en su realización y los procedimientos para el uso y la disposición final de éstos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de Nezahualcóyotl, ciudadano Édgar Cesáreo Navarro Sánchez, a proporcionar a esta soberanía el proyecto ejecutivo, los estudios de riesgo e impacto ambiental y los permisos de uso de suelo correspondientes a la obra que se construye en Calle 7 esquina con Malinalco, en la colonia El Barco; y a suspender la

construcción hasta no tener la certeza jurídica de ésta que brinde seguridad a la población.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 26 de enero de 2011.—
Diputado Agustín Guerrero Castillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

USO SUSTENTABLE DEL AGUA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat a que inicie procedimiento para emitir una Norma Oficial Mexicana que debería observarse en el uso sustentable del agua para la vivienda, está suscrita por el diputado Rafael Pacchiano Alaman.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a iniciar el procedimiento a fin de emitir una NOM sobre requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda y formar el grupo de trabajo correspondiente, suscrita por el diputado Rafael Pacchiano Alaman, del Grupo Parlamentario del PVEM

Rafael Pacchiano Alaman, diputado integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El mundo está incurriendo en un monumental déficit de agua —que es en cierto modo invisible, históricamente reciente y que avanza rápidamente. Como el déficit deriva en gran medida de la sobreexplotación del acuífero, no se hace tangible hasta que los pozos han quedado secos.

Este déficit global del agua se debe a que la demanda de agua se ha triplicado a lo largo de la última mitad del siglo.

La población futura ejercerá aún mayor presión sobre los sistemas de agua, en un contexto climático complicado que no se debe eludir.

En ese sentido, la demanda de vivienda para el próximo cuarto de siglo requerirá construir 650 mil viviendas por año, en promedio. Específicamente, la política nacional de vivienda prevé el financiamiento de 3.9 millones de viviendas nuevas en el periodo 2007–2012 destinando para ello subsidios por sesenta mil millones de pesos¹. Considerando el total de viviendas nuevas en el periodo y con un estimado de cuatro habitantes por vivienda, la demanda de agua incrementaría en 2340 millones de litros diarios, que supera por ejemplo los 1405 millones de litros al día que consume a nivel nacional la educación media superior.

Estos datos ilustran la fuerte presión que existe sobre el líquido y la necesidad de establecer especificaciones y parámetros que regulen el uso del agua en vivienda.

Si consideramos que la principal fuente de abastecimiento de agua es la que se bombea del subsuelo y que de acuerdo con especialistas del Centro de Investigaciones para América del Norte, 104 de los 653 acuíferos del país se encuentran en un estado crítico debido a un mal manejo de extracción, podemos deducir que estamos ante una situación crítica, que la misma Comisión Nacional del Agua (Conagua) reconoce hacia el año 2030.

De conformidad con algunas proyecciones, en algunas regiones la disponibilidad de agua podría alcanzar niveles de escasez, basta mencionar que en 2006 la disponibilidad promedio del líquido por habitante del país fue de 4 mil 416 metros cúbicos, mucho menor a los 18 mil 035 metros cúbicos que se tenían por habitante en 1950.

Por todo lo anterior, este punto de acuerdo tiene como fin último crear un instrumento de observancia general que marque los parámetros y límites al uso del agua en vivienda; esta regulación ambiental generará escasez que a su vez hará la presión necesaria sobre el mercado para que genere las innovaciones tecnológicas que sustituirán a los medios tradicionales de aprovisionamiento de agua y dará paso a sistemas que promueven la captación, el control, el aprovechamiento, el uso, reúso y el reciclaje del agua pluvial y suministrada en las viviendas nuevas, como una medida para el uso sustentable del agua.

Cabe recordar que durante el segundo periodo ordinario de esta Cámara de Diputados, el que suscribe este punto de

acuerdo, presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Vivienda con el objetivo de promover la captación, el control, el aprovechamiento, el uso, el reúso y el reciclaje del agua pluvial y suministrada en las viviendas nuevas; también presentó la iniciativa que reforma la Ley General de Infraestructura Física Educativa con el objeto de hacer realidad que la infraestructura escolar que se construye en nuestro país cuente con diseños que aseguren la aplicación de tecnologías sustentables para la captación, control y aprovechamiento del agua pluvial así como su tratamiento reciclaje y reúso.

En ese mismo orden de ideas, envió a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) la solicitud de emitir una norma oficial mexicana que establezca los límites y requerimientos para la aplicación de todas las medidas de ahorro, de reutilización, de reciclaje, de conservación y de reúso ambiental del agua para consumo doméstico.

Opinión de la Semarnat

En atención a dicha solicitud, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en oficio número BOO.03.04.-271 dirigido a la directora general adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario, se refiere al acuerdo de calidad regulatoria emitido por el presidente de la República el 2 de febrero de 2007 como justificación a la negativa de emitir dicha NOM. Además explica que si bien se trata de un tema de gran preocupación, éste no debe ser tratado a través de una NOM, sino con programas de cambio de hábitos dirigidos a todos los mexicanos, como el que actualmente se está realizando por parte de esa comisión y con el fortalecimiento de los programas educativos para que a las nuevas generaciones se les inculque el cuidado de este vital líquido en sus hogares.

Por su parte Semarnat, sin argumentación jurídica alguna, en su oficio DGFAUT/612/0821 opina que el tema de uso sustentable del agua en vivienda no debe ser tratado mediante la emisión de una NOM y se suma a la opinión de Conagua. Además comenta “estamos trabajando en este asunto de manera conjunta con otras dependencias de la administración pública federal, como es el caso de Conavi que en su programa Esta es tu Casa se otorgan subsidios para la adquisición de viviendas en cuyos requisitos está el cumplimiento de medidas encaminadas al uso sustentable del agua, en esta primera etapa, mediante medidas de reducción, en el consumo de agua en la vivienda y en algunos casos el reúso o reciclado de la misma”.

Cabe recordar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), tiene por objeto, tal y como se señala en su artículo 1o., propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, entre otras, el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

Sorprende la respuesta del ejecutivo, toda vez que con fundamento en el artículo 36 de la LGEEPA corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas a través de la emisión de normas oficiales mexicanas en materia ambiental y para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Dichas normas deberán cumplir con el objeto de establecer los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en el uso y destino de bienes, insumos y en procesos. Para la emisión de estas normas, se deberá considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente así como reorientar procesos y tecnologías a la protección del ambiente y el desarrollo sustentable.

La LGEEPA invoca el principio preventivo, consistente en el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente;

Artículo 15. Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

VI. La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

VIII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

Asimismo, lo expone en su capítulo III, De la prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos del título cuarto, protección al ambiente.

Artículo 117. Para la prevención y control de la contaminación del agua se considerarán los siguientes criterios:

I. La prevención y control de la contaminación del agua, es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del país;

II. Corresponde al Estado y la sociedad prevenir la contaminación de ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos y corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo;

Artículo 118. Los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua serán considerados en

I. La expedición de normas oficiales mexicanas para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud pública;

II. La formulación de las normas oficiales mexicanas que deberá satisfacer el tratamiento del agua para el uso y consumo humano, así como para la infiltración y descarga de aguas residuales en cuerpos receptores considerados aguas nacionales;

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales señala

Artículo 8. Son atribuciones del secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales

V. Expedir las normas oficiales mexicanas en materia hídrica en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a propuesta de “la Comisión”, y

Artículo 9. “La comisión” es un órgano administrativo desconcentrado de “la secretaría”, que se regula conforme a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 7 fracción V. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales², corresponde al subsecretario de Planeación y Política Ambiental con la participación

que corresponda a las unidades administrativas centrales y órganos desconcentrados competentes de la secretaría –léase Conagua– la atribución de expedir las normas oficiales mexicanas correspondientes a la secretaría.

El agua: un tema de seguridad nacional

Es indiscutible que el tema del agua es uno de los más urgentes y que se requiere de voluntad política de la autoridad correspondiente para hacerle frente; basta mencionar la frágil situación de la Ciudad de México, conocida internacionalmente por lo crítico de su contexto en materia de demanda de agua y sobreexplotación de los mantos acuíferos. Otro ejemplo es el estado de Sonora, que bombea agua desde 400 pies de profundidad. No debemos olvidar que a nivel nacional 51 por ciento de toda el agua extraída del subsuelo proviene de acuíferos sobreexplotados y que la competencia por este recurso es causa de conflictos entre usuarios, entre comunidades y más aún, entre municipios y estados e incluso en el ámbito transfronterizo. No en vano, a partir de 2008, el gobierno federal mexicano ha declarado el manejo del agua como un asunto de seguridad nacional.

El agua en el escenario climático global

No podemos soslayar que en el escenario de cambio climático global, México es un país particularmente vulnerable a los impactos de la variabilidad y el cambio climático. La adaptación es un elemento imprescindible para ajustarnos ante la variabilidad del clima con el fin de moderar el daño. El Instituto Nacional de Ecología (INE) ha elaborado proyecciones al año 2025 con datos de población/demanda de agua y encuentran probable que en nuestro país se experimenten procesos de desertificación y/o aridez en algunos estados del norte y la zona central, aumentando enormemente las condiciones de vulnerabilidad en el consumo de agua. Se estima que la disponibilidad del recurso hídrico se reducirá del orden de 10 por ciento anual hasta 2030 con respecto al 2000. Esta baja en la disponibilidad hará cada vez más difícil satisfacer la demanda de la creciente población, demanda que hoy por hoy está bajo presión por la sobreexplotación del acuífero y la creciente contaminación de los cuerpos de agua.

Las áreas o estados que pueden considerarse de alta vulnerabilidad desde la perspectiva del incremento en el consumo de agua son Chihuahua, Baja California Sur, Chiapas, México y Jalisco. En cuanto a vulnerabilidad por el enorme costo que significará la búsqueda de nuevas fuentes de

abastecimiento de agua, destacan sobre todo, el Distrito Federal y el estado de México.

Otro factor que tiene consecuencias climáticas es el uso de energía que se requiere para proveer agua de uso humano. La relación entre agua y energía es frecuentemente ignorada, pues el proceso de extracción de agua de la superficie o del subsuelo para llevarla a las plantas de tratamiento para asegurar sus estándares de calidad de consumo humano y luego entregarla a usuarios residenciales y comerciales demanda mucha energía, principalmente por los costos energéticos de bombeo y de tratamiento. En los Estados Unidos el sector agua consume el 3 por ciento de la energía eléctrica generada.

Se debe entonces mantener en perspectiva que los sistemas de reúso y de captación de agua sustituyen al agua potable y reducen la presión sobre el recurso, de tal suerte que la reducción en la demanda se traduce inmediatamente en ahorro de energía.

Limitar la demanda de energía es significativo por el impacto que puede tener en la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y las reducciones asociadas con la captación pluvial del agua son sin duda de importancia pues la conexión entre el uso de agua potable y demanda de energía eléctrica puede ser relevante: es primordial que el uso del agua se aprecie no sólo desde el punto de vista de la disponibilidad, sino que también se pondere como un elemento clave para el mejoramiento sustentable, en el que la energía es un componente de primera línea.

Potencial de la captación de agua de lluvia

A diferencia de otros países, en México llueve; si bien el volumen de agua que se recibe por precipitación es diferente año con año y cada región registra volúmenes distintos, el Compendio de Estadísticas Ambientales 2009 del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN)³ informa que el volumen total promedio de agua que se obtiene por precipitación es de 1 488 192 millones de metros cúbicos; sin embargo, la falta de inversión en infraestructura para el aprovechamiento del agua ha provocado que 73 por ciento de la lluvia se evapore sin haber sido utilizada, con lo que se pierde una fuente de abastecimiento.

La captación de agua de lluvia, o cosecha de agua⁴, es una técnica presente desde hace milenios, pero no ha sido muy utilizada por las sociedades industrializadas, pues se confi-

an principalmente al sistema de distribución central. En la actualidad, que los recursos hídricos están disminuyendo, el papel de la captación del agua de lluvia debe ser reconsiderado, pues además ofrece muchos beneficios:

- Proporciona una fuente alternativa de agua que requiere un tratamiento mínimo.
- Reduce la presión y demanda sobre el agua suministrada.
- Reduce la erosión en los medios urbanos.
- Reduce la sobrecarga de los drenajes urbanos y evita inundaciones en zonas bajas.

Cabe una reflexión fundamental: no toda el agua potable para consumo humano debe ser utilizada para todo, es decir, tenemos el hábito o la expectativa de que toda el agua es para usarla una vez, sin siquiera intentar su reúso. Más aún, se asume que el agua de calidad de consumo humano ¡es para los WC! Con la normalización que proponemos, se daría viabilidad a algunos usos comerciales y domésticos con aguas de reúso como se hace en algunos otros países del mundo; algunos ejemplos:

- En los Estados Unidos de América del Norte la UPC (Uniform Plumbing Code) Appendix J permite el uso de agua tratada⁵ para WC y mingitorios además de para riego no superficial. Tanto la IPC (Internacional Plumbing Code) como la UPC se enfocan en requerimientos y medidas para el tratamiento de agua necesarias para prevenir la contaminación del agua potable a través de señalamientos y un sistema de etiquetado y codificación.
- En el estado de Texas se promueve la captación de agua de lluvia para cualquier uso, inclusive el de consumo humano, si se le da el tratamiento adecuado; Tucson, Arizona, fue la primera ciudad en los Estados Unidos de América del Norte que requirió la captación pluvial para uso de riego de áreas verdes y a partir del 1 de junio de 2010 el 50 por ciento de la irrigación a propiedades de tipo comercial deberá venir de agua de lluvia almacenada en cisternas; la regulación permite dirigir agua para riego de zonas forestadas. La ciudad de San Francisco permite el uso de agua de lluvia para WC sin tratamiento.
- Por su parte, Francia en su recientemente aprobada Grenelle II⁶ en el artículo L. 111-6-2. del título primero, Edificios y Urbanismo establece:

“No obstante toda disposición de urbanismo contraria, el permiso de construcción o remodelación o la decisión tomada por una declaración previa, no puede oponerse a la utilización de materiales renovables o a materiales y procedimientos de construcción que permitan evitar la emisión de GEI, la instalación de dispositivos a favor de la retención de aguas pluviales o la producción de energía renovable correspondientes a las demandas de consumo doméstico de los ocupantes del inmueble o de la parte del inmueble en remodelación. La lista de dispositivos, procesos de construcción y materiales autorizados quedará establecida por vía reglamentaria. (...)”

De acuerdo a estas experiencias, para motivar la captación de agua de lluvia y el reúso del agua, es preciso contar con la regulación específica (codes) que permitan desarrollar una guía nacional para la captación de agua de lluvia que establezca los límites y requerimientos, características y especificaciones para la aplicación de todas las medidas de ahorro, de reutilización, de reciclaje, de conservación y de reúso ambiental seguro del agua para su consumo doméstico en vivienda y que atiendan las preocupaciones de salud pública.

En suma, corresponderá a la Semarnat a través de sus subsecretarías elaborar el proyecto de NOM, y podrá enriquecerlo con las experiencias de otros países y de allí determinar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y establecer los lineamientos para reorientar procesos y tecnologías que favorezcan al desarrollo sustentable.

Con ello se dará viabilidad a la adaptación de dispositivos, materiales o tecnologías aplicables a los sistemas de captación, de control y aprovechamiento del agua de lluvia, así como la instalación de equipamientos que puedan reintensificar la reutilización del agua y que puedan generar ahorros mayores al 50 por ciento en el consumo de agua.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciar el procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, pa-

rámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda y formar el grupo de trabajo correspondiente.

Notas:

1. Programa Específico para el Desarrollo Habitacional Sustentable ante el Cambio Climático, Conavi 2008 p. 56

2. <http://www.semarnat.gob.mx/conocenos/Documents/facultades/RI24082009.pdf> al 17 de enero de 2011.

3. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales

4. 1 pulgada de lluvia produce 600 galones de agua de escorrentía por 1,000 pies cuadrados.

5. *Reclaimed water* – agua tratada a estándares domésticos de tratamiento terciario, por una agencia pública especializada para uso controlado, que incluye el suministro de agua para WC, mingitorios y trampas de agua.

6. Aprobada en sesión ordinaria por la Asamblea Nacional el 29 de junio de 2010. *Art. L. III-6-2.* Nonobstant toute disposition d'urbanisme contraire, le permis de construire ou d'aménager ou la décision prise sur une déclaration préalable ne peut s'opposer à l'utilisation de matériaux renouvelables ou de matériaux ou procédés de construction permettant d'éviter l'émission de gaz à effet de serre, à l'installation de dispositifs favorisant la retenue des eaux pluviales ou de production d'énergie renouvelable correspondant aux besoins de la consommation domestique du ou des occupants de l'immeuble ou de la partie d'immeuble concernés. La liste des dispositifs et matériaux concernés est fixée par voie réglementaire

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2011.— Diputado Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

ADULTOS MAYORES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Del senador Luis Maldonado Venegas, hasta hoy en fun-

ciones, se recibió proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que vigile los programas federales relacionados con la atención a la población de adultos mayores.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, ampliar, vigilar y evaluar con mayor rigor los programas federales relacionados con la atención de adultos mayores, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Luis Maldonado Venegas, senador de la República a la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, ampliar, vigilar y evaluar con mayor rigor los programas federales relacionados con la atención a la población de adultos mayores, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad el término vejez se conceptualiza de manera oficial como personas adultas mayores; la conceptualización de la vejez es en sí misma un tema de investigación que puede ser abordado desde diferentes visiones, sin que necesariamente sean excluyentes entre sí. Desde la consideración biológica, el envejecimiento se puede definir como un proceso asociado generalmente a una disminución en la eficiencia del funcionamiento orgánico y celular, que lleva tarde o temprano a la muerte (Zetina, 1999: 28). Por otro lado, la definición demográfica se establece en términos de grupos de edad (Zetina, 1999: 31). En un carácter interdisciplinario, se define la vejez como el estado de una persona que por razones de crecimiento de edad sufre decadencia biológica en su organismo y receso en su participación social (Zetina, 1999: 38).

Nuestro marco constitucional garantiza la seguridad social en función de la actividad de los individuos en el mercado laboral. Asimismo, en el orden legal se establece que los adultos mayores son aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional (artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores). No obs-

tante lo anterior, lo cierto es que a través del tiempo y, sobre todo, ante una expectativa en el mediano plazo, se denotan serias deficiencias y se vislumbran amplias limitaciones para que el Estado mexicano cumpla cabalmente con la protección social, entre otras razones, debido a la existencia de mercados de trabajo duales, inviabilidad financiera y exclusión sistemática de ciertos grupos, tales como los adultos mayores.

Solamente alrededor de una cuarta parte de este sector de población recibe actualmente los beneficios del sistema de seguridad social a través de una pensión o jubilación.

Esta situación se agrava si se consideran datos oficiales que señalan que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en México hay alrededor de 9.4 millones de adultos mayores, y se estima que en el 2015 habrán 11.3 millones de ancianos, y para el 2050 esta cifra llegará a los 36 millones. El incesante crecimiento exponencial de este sector de población exige políticas de Estado que no sean meramente enunciativas y que vayan más allá del asistencialismo. En este país, en el que el 80 por ciento de su población se encuentra en condiciones de pobreza o de vulnerabilidad, el sector correspondiente a los adultos mayores tiene una mayor situación de desventaja.

Ciertamente, en la última década se han realizado esfuerzos importantes en México para reducir la vulnerabilidad de la población adulta mayor ante la caída en el ingreso, derivado del final de su vida productiva. Sólo 27 por ciento de los adultos mayores en México cuentan con ingresos provenientes de una pensión o jubilación, pero la mayoría de éstos pertenecen a los estratos socioeconómicos más altos mientras que la cobertura es prácticamente nula para aquellos que se encuentran en situación económica más desfavorable o de pobreza.

Al analizar los programas que benefician a los ancianos, una investigación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), asegura que Oportunidades y el Programa 70 y más, ambos del gobierno federal, así como la pensión alimentaria que otorga el gobierno del Distrito Federal representan “soluciones fragmentadas, descoordinadas, incompletas e inconsistentes ante el creciente problema de envejecimiento de la población y de la incapacidad del sistema de seguridad social de garantizar ingreso a los individuos al final de su vida productiva”.

Incluso sentencia que las reformas de los últimos 15 años al IMSS e ISSSTE se enfocaron a mejorar la viabilidad fi-

nanciera de los sistemas de jubilaciones, pero no incluyeron las medidas necesarias para ampliar la cobertura a la población pobre ni para la integración de los múltiples regímenes en un sistema único, equitativo y viable.

La atención que se brinda a este segmento poblacional es a través de programas de gobierno, que se limita al apoyo económico a los sectores más pobres; algunos de estos programas se han enfocado en garantizar la participación de la población en pobreza extrema, mientras otros han enfatizado su carácter universal, dentro de ámbitos geográficos acotados; pero no se cuenta con mecanismos adecuados de control en virtud de que, en no pocas ocasiones, estos apoyos se duplican y se destinan a personas que cuentan con beneficios de la seguridad social.

Señalan los expertos de la Cepal que la solución para atender a la población adulta debe provenir de un sistema de seguridad social nacional y no de un conjunto de programas de gobierno que carecen de una visión global nacional de la situación.

Es importante destacar que las personas adultas mayores, además de resentir de manera más directa los efectos de la crisis económica, de igual forma se ven afectados, entre otras cosas, por la creciente ola de violencia e inseguridad que vive el país.

A este respecto, el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (Ceidas), señala que, de acuerdo con datos del Inegi en 2008 había en México más de 11 mil muertes violentas de personas mayores de 65 años, cerca de nueve mil ocurrieron por accidentes (casi 25 al día); mil fallecieron por homicidios (más de 2.4 diarios); mientras que 542 murieron a causa de suicidio (1.48 al día). De los casi ocho millones de adultos mayores de 60 años que hay en el país, 3.1 millones viven en pobreza multidimensional, de los cuales poco más de 800 mil viven en pobreza extrema. Adicionalmente, 3.22 millones carecía de servicios de seguridad social en 2009.

No cabe duda que es apremiante que el gobierno federal intensifique las acciones encaminadas a fortalecer y transparentar el manejo de los programas federales destinados a las personas adultas mayores, con miras a avanzar en el corto plazo hacia nuevas modalidades de atención a esta franja poblacional.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, ampliar, vigilar y evaluar con mayor rigor los programas federales relacionados con la atención a la población de adultos mayores, e informe a esta Soberanía sobre las acciones y, en su caso, resultados obtenidos en relación al cumplimiento de los postulados de la Cumbre Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en el año 2004, principalmente en lo que se refiere al derecho a un envejecimiento activo, cuando éste es posible, así como a la protección social integral.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de enero de 2011.— Senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la atención de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.

ESTADOS DE GUERRERO Y BAJA CALIFORNIA SUR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió del diputado don Alfonso Primitivo Ríos Vázquez proposición con punto de acuerdo relativo a las acciones, para garantizar la seguridad de la jornada electoral que se llevará a cabo en los estados de Guerrero y Baja California Sur.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a colaborar con las autoridades locales en la implantación de acciones para garantizar la seguridad en la jornada electoral que se llevará a cabo en Guerrero y Baja California Sur, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El próximo 30 de enero y el 6 de febrero habrá elecciones en Guerrero y Baja California Sur, respectivamente. Nuestro deseo es que ambos procesos se lleven a cabo con respeto de la legalidad y de la voluntad de los ciudadanos que acudirán a votar.

Los procesos electorales más recientes que se llevaron a cabo el año pasado estuvieron ensombrecidos por sucesos

trágicos, y lamentablemente la firma del crimen organizado se hizo presente.

En estados como Chihuahua, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa y Chiapas se registraron muertes en el contexto del proceso electoral.

Amenazas, conatos de bronca, provocaciones y, en numerosas ocasiones, agresiones físicas a funcionarios de casilla y a los votantes no se hicieron esperar. Ejemplos sobran:

En esos días, en Oaxaca dos militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) murieron presuntamente al intentar impedir el funcionamiento de una casilla. En tanto, en la capital de Durango un comando fuertemente armado robó urnas y disparó contra las autoridades de las mesas, que resultaron ilesas. Poco antes, en Lerdo, otro comando había disparado contra las instalaciones del comité municipal del PRI.

En Hidalgo se denunció el allanamiento del centro de operaciones de la candidata de la alianza entre los Partidos Acción Nacional (PAN), y de la Revolución Democrática, Xóchitl Gálvez. En este suceso se logró detener a 12 personas, entre las que hubo 2 armadas, lo que fue interpretado por el equipo de la aspirante como un acto de intimidación.

Mientras tanto, Tamaulipas fue ensombrecido por el asesinato del candidato a gobernador del PRI, Rodolfo Torre Cantú, y poco más de 600 funcionarios de casilla renunciaron a cumplir la encomienda por el clima de terror que una vez más causó en esa entidad el crimen organizado. Por si fuera poco, también resultó muerto el candidato panista a la alcaldía de Valle Hermoso, Mario Guajardo, abatido junto con su hijo y uno de sus colaboradores.

Pedro Brito, quien fuera dirigente local del PAN, fue asesinado por cuatro impactos de bala en Heliodoro Castillo, en el centro de Guerrero. También fue acribillado el dirigente del Partido del Trabajo, Rey Hernández.

Esos hechos de violencia provocaron un ambiente de terror durante los comicios pasados, y este año no ha sido diferente: en las campañas electorales realizadas en Guerrero y Baja California Sur han ocurrido actos de intimidación y violencia de índole electoral, siendo el más comentado la agresión que sufrió Guillermo Sánchez Nava, quien fue golpeado por supuestos priistas de la entidad; su estado de salud es delicado. Ayer fue asesinado un militante del PRI en Atoyac.

Los hechos relatados prenden señales de alarma en los días previos a que se realice la jornada electoral en Guerrero y Baja California Sur. La violencia ha provocado una escalada en la guerra de declaraciones entre los candidatos a la gubernatura, amén de la guerra sucia y de la movilización de operadores electorales en aras de garantizar el triunfo de la opción política que representan.

Nos preocupa que se dé un clima de intimidación y violencia para infundir temor entre los ciudadanos y con ello inhibir su participación en los comicios.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creemos que el derecho al sufragio se ha conquistado después de muchos años de lucha y de movilización ante los embates de un partido monolítico que pulverizaba la voluntad ciudadana. Por ello debemos garantizar que sea ejercido con entera libertad y de forma segura.

Es necesario que los domingos 30 de enero en Guerrero y 6 de febrero en Baja California Sur se garantice la seguridad de los votantes, funcionarios de casillas, candidatos, personal de los institutos electorales locales y población en general, durante los procesos, mediante la coordinación de las autoridades locales y las federales.

Por las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta para que sea considerado como de urgente resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, en el marco de sus atribuciones, a coadyuvar con las autoridades locales en la implantación de acciones para garantizar la seguridad en la jornada electoral que se llevará a cabo en Guerrero y Baja California Sur.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2011.— Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. Si le parece, al diputado, la turnaríamos además al grupo de trabajo creado por la Comisión Permanente, para su atención.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se recibió proposición con punto de acuerdo de la diputada Esthela Damián Peralta, para exhortar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género a que declare alerta por violencia de género en el estado de México.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género a declarar la alerta por violencia de género en el estado de México, suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Información difundida por diversas organizaciones de mujeres y derechos humanos ha hecho evidente que en el estado de México existe un patrón sistemático de violencia ejercida en contra de las mujeres que no se encuentra debidamente atendido por las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, dado que no ha sido reconocida la presencia objetiva de este problema. Estas organizaciones argumentan lo siguiente:

- La violencia feminicida se concentra en diez de los municipios más poblados del estado de México (Ecatepec, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli).
- La Procuraduría del estado reportó 4 mil 773 denuncias por violación en año y medio, y 922 homicidios dolosos de mujeres cometidos entre enero de 2005 y agosto de 2010.

- De los 922 homicidios dolosos de mujeres, destaca que las autoridades ignoran o desconocen la identidad del responsable en el 56.72 por ciento de los crímenes, y sólo en los casos donde el asesinato fue cometido por una persona conocida de la víctima (pareja, familiar o vecino), la autoridad conoce la identidad del victimario –en el 35.47 por ciento de los casos–, contrario a esta información, el gobierno del estado de México ha pretendido reducir la problemática del feminicidio al ámbito de la violencia familiar.

- La mayoría de las mujeres asesinadas tenían entre 11 y 30 años de edad.

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México registró que de 672 mujeres que fueron asesinadas durante el periodo de 2005 a 2009, la mayoría presentaba huellas de tortura y abuso sexual, y que en 9 de cada 10 asesinatos, no se ha hecho justicia, pues únicamente se han emitido 76 sentencias.

- Existen 99 mujeres que no han sido identificadas, según la Procuraduría General de Justicia del estado, las cuales han sido enviadas a la fosa común. *

* Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Argumentos para la procedencia de la declaratoria de alerta de violencia de género por violencia feminicida en el estado de México.*

El pasado 11 de enero, en sesión del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia de Género –con 20 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones–, se determinó declarar improcedente la solicitud de alerta por violencia de género en el estado de México, por los múltiples casos de feminicidio, bajo argumentos que más que combatir las violaciones graves a los derechos humanos que sufren las mujeres en nuestro país, privilegiaron intereses políticos.

Debemos señalar que la alerta de género es un mecanismo creado por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 22 la define como el “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. Así entonces, es el instrumento por el cual se pretende implementar acciones de política pública encaminadas a proteger y promover los derechos huma-

nos de las mujeres cuando éstos se encuentran seriamente vulnerados.

Estas acciones forman parte de los tratados internacionales en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres de los que México forma parte y que, más allá de constituir una acción política, responden a una necesidad social para visibilizar y contener la violencia de género. Esta violencia es una afrenta contra la sociedad y una muestra más de la ineficiencia de las autoridades encargadas de perseguir estos delitos.

Resulta, en consecuencia, imprescindible que frente a los incontrovertibles hechos las instancias gubernamentales del estado de México asuman la responsabilidad que les corresponde, en beneficio únicamente de la población femenina mexicana.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, con la brevedad posible, reexamine y emita la solicitud de alerta de género formulada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.— Diputadas: Esthela Damián Peralta, Magdalena Torres Abarca (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De la diputada Magdalena Torres Abarca se recibió proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizar una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en el estado de Chiapas.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en Chiapas, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno de Chiapas ha asumido retos significativos a lo largo de su administración en lo relativo a brindar atención a la seguridad en los puntos de tránsito y albergue de los transmigrantes, que atraviesan el territorio estatal, ya sea como punto de destino o meramente de tránsito.

En los 4 años de administración del gobernador Juan Sabines Guerrero, la protección de derechos humanos de todas las personas que radican o transitan por territorio chiapaneco ha sido un mandato permanente de su gobierno. Inició con la vocación de brindar atención a casos emergentes y ha devenido en la mayor cobertura y en la creación de modelos y mecanismos únicos que se acoplan a la realidad cambiante de los flujos migratorios, en cinco ejes: salud, trabajo, educación, protección y, el más importante en la actualidad, seguridad y garantía de los derechos humanos de los migrantes, especialmente en las rutas de tránsito.

Los modelos aplicados en el rubro específico de seguridad, además de combatir los delitos cometidos en contra de migrantes, como son la extorsión, asaltos y secuestros, buscan también brindar atención a los fenómenos delictivos indirectos asociados a la ruta del migrante, como es la venta de estupefacientes en albergues, prostitución, trata y tráfico de personas.

Los dos modelos más destacados que han generado resultados positivos y únicos a nivel nacional en el estado de Chiapas son los siguientes:

- a) La creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Migrantes; y
- b) La instalación de las mesas de seguridad estratégica en puntos de atención y tránsito de migrantes

Estas estrategias, aunadas a diversas acciones de prevención de delitos hacia la población migrante, me permiten asegurar que hoy día Chiapas es un estado que brinda mayores seguridades a la población migrante, sin importar su nacionalidad de origen ni su calidad migratoria.

Por tal motivo, escuché con extrañamiento los señalamientos de parte del ciudadano Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el sentido de que en su comparecencia ante este honorable Congreso de la Unión señaló la presencia de 25 focos rojos en las rutas que habitualmente transitan los migrantes, de los cuales 10 están en Chiapas.

Como diputada federal por el estado de Chiapas, me permito señalar que precisamente en los municipios mencionados en su reporte es donde se han realizado la mayor cantidad de acciones en aras de asegurar la protección y el respeto a los derechos humanos de los migrantes, encontrando solamente delitos del fuero común, a los cuales se les ha combatido de manera enérgica, asimismo, no se ha encontrado evidencia tangible de la presencia del crimen organizado en el tema de delitos cometidos contra población migrante.

Cómo se observará más adelante, de acuerdo con las cifras y hechos reportados por la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Migrantes, las bandas desarticuladas y los delincuentes consignados son actores aislados cuya conducta delictiva no ha sido asociada de manera directa con grupos del crimen organizado. De igual forma, se podrá observar que los dos modelos de atención a la seguridad de migrantes antes mencionados abarcan la totalidad de los 10 focos rojos mencionados por el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria en su comparecencia, amén de las tareas de prevención y atención en los ejes de salud, trabajo, educación y protección, que son de cobertura estatal.

Por lo que no estoy de acuerdo en la parcialidad del informe del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en función de la definición que utiliza para los "focos rojos", a los que se refiere como municipios donde se han registrado denuncias de delitos y abusos en contra de migrantes irregulares.

Dado que no es posible afirmar de manera total que todos los delitos cometidos en contra de migrantes están relacionados con el crimen organizado, siendo la mejor prueba de ello que al revisar los secuestros masivos de migrantes en las rutas ferroviarias, encontré que en Chiapas no se ha dado uno sólo de estos casos.

Cuando se detectó puntos de reincidencia delictiva contra migrantes, como en 2008 en la zona conocida como La Arrocera, en el municipio de Huixtla, el gobierno del estado, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, tomó acciones inmediatas y determinantes para dismantlar los grupos de delincuentes que operaban en la zona, obteniendo resultados sumamente positivos.

En mi estado, el gobernador Sabinés cuenta con el apoyo del Congreso del estado y de todos los diputados federales en su política de atención a migrantes, por lo que ambos modelos de atención y protección a migrantes han permitido grandes avances; lo que le ha valido a Chiapas ser la única entidad federativa que cuenta con una política en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes en América Latina, razón por la cual fue designada como sede de la decimoquinta Conferencia regional sobre migración, mecanismo multilateral de alcance continental, donde a nivel ministerial se lograron acuerdos de cooperación y mejores prácticas en políticas migratorias.

Por todo lo anterior, Chiapas ha sido reconocido por instancias de todo tipo, como los gobiernos nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Dinamarca, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Conferencia Regional sobre Migración, el Homeland Security de Estados Unidos de América, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, así como diversas agencias de cooperación internacional.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar un estudio y un análisis objetivos de la situación de los migrantes en el estado de Chiapas, para que cuando se refiera a “focos rojos” no lo haga con un sesgo parcial e incompleto.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión turna a la Comisión Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur de la Cámara de Diputados, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la frontera sur de México, para que cite a comparecer al secretario ejecutivo nacional de Seguridad Pública, para que dé cuenta de un estudio más objetivo sobre el tema de migración en el estado de Chiapas.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur de la Cámara de Diputados, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la frontera sur de México, a efecto de que en coordinación con el secretario ejecutivo nacional de Seguridad Pública, Juan Miguel Alcántara Soria, realicen un recorrido en los municipios mencionados por él en su comparecencia.

Dado en la sede de la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2011.— Diputada Magdalena Torres Abarca (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

Señores legisladores, éstos son los asuntos en cartera. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Doy lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer receso.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 1o. de febrero de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 14:59 horas): Por consiguiente y con nuestra gratitud se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el martes 1 de febrero de 2011 a las 10 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 2 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 19 legisladores
- Comisión reglamentarias y protocolarias: 1
- Minuto de silencio: 1
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Senador que solicita licencia: 1
- Senador que se reincorpora: 1
- Oradores que participaron: 44

PRI	10
PAN	6
PRD	15
PVEM	5
PT	2
Convergencia	3
Nueva Alianza	2
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1

Se recibió o presentó:

- 1 informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 iniciativas del Congreso del estado de Coahuila;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de San Luis Potosí;
- 1 oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Supervía Poniente;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados;
- 9 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas de Convergencia;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 13 proposiciones con puntos de acuerdo

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Petróleos Mexicanos a revisar y reubicar con los titulares de los gobiernos estatales los asentamientos humanos localizados de manera irregular sobre ductos de la paraestatal;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero, libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de las policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado en la entidad;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos de las entidades federativas a presentar informes detallados sobre la situación financiera y el endeudamiento de sus gobiernos; y a los 31 congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instruir a sus órganos de fiscalización para auditar las haciendas públicas;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se conmina al titular del Ejecutivo federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en materia de comunicación para personas sordas;

- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que adopten medidas y envíen informes a esta Soberanía, relativos al problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora y al Congreso de Yucatán a reconsiderar el alza de 50 por ciento del impuesto al hospedaje y de 25 del de nóminas aprobada en diciembre pasado a propuesta de la administración estatal;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que exhorta al titular del Ejecutivo federal a que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, destine los recursos necesarios para llevar a cabo un programa emergente para el saneamiento de la Bahía de Acapulco, así como para apoyar la ampliación del “Maxitúnel” de la Autopista del Sol;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo relativo a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, en el municipio de Acapulco, Guerrero;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo relativo a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua, informe a esta Soberanía respecto de las acciones y obras programadas para el 2011 en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que se presenten en el país;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a sancionar a los patrones que emplean niños en las labores del campo y a hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal envíe al Congreso de la Unión sus propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo para inhibir la actividad minera tóxica en el estado de Baja California Sur;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica; asimismo, a que se incentive la formación de especialistas en nefrología en el catálogo de enfermedades catastróficas del Seguro Popular;

- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, realicen las investigaciones necesarias que expliquen la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Federal de Competencia y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumenten las medidas necesarias y suficientes para proteger el creciente deterioro de los salarios mínimos recientemente aprobados;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposiciones, relativas al aumento de precios en los productos de la canasta básica;
- 1 de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV;
- 1 de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de migrantes indocumentados y la aprobación de iniciativas que atentan contra sus derechos, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica;
- 1 de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, informen a esta Soberanía la decisión del Gobierno Mexicano respecto a los compromisos establecidos en el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas;
- 1 de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a traducir y difundir en lenguas indígenas, con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, los programas sociales;
- 3 dictámenes de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por los que se conceden permisos a 13 ciudadanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas de México, respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reconocer la competencia del Comité de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada y la postulación de un experto;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que tomen el control de la seguridad interna en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria nacional;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo relativo a las recomendaciones números 72/2010 y 83/2010, emitidas en diciembre de 2010 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que informe sobre el número de mexicanos afectados por el consumo de drogas, alcohol y tabaco, así como el número de muertos por el consumo de drogas en nuestro país del 2005 a la fecha; y las medidas de prevención y atención que se han aplicado para disminuir esta tendencia;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a establecer un gran acuerdo que permita llevar a cabo el urgente rescate social del país, haciendo eco de la propuesta formulada por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cuidar por la Secretaría de Gobernación que los perfiles de los funcionarios que se nombrarán en el Instituto Nacional de Migración sean los idóneos para evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones en el sector migratorio;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a las fuerzas políticas del estado de Guerrero, preserven un ambiente de respeto que garantice la libre manifestación de las ideas políticas a fin de garantizar el respeto y la integridad de los ciudadanos y el proceso electoral;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República a investigar los secuestros y las desapariciones de migrantes nacionales y extranjeros indocumentados en el país de abril de 2010 a la fecha;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Gobernación, se rinda un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad con respecto al 2011;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno del estado de Oaxaca, informe a esta Comisión Permanente sobre las acciones que está ejecutando para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad, y reciba en audiencia a diputados integrantes del Grupo Plural de Trabajo para dar Seguimiento a los Conflictos Suscitados en la Región Triqui de Oaxaca y Sobre el Incremento de la Violencia en el Estado de Guerrero;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, envíe un informe detallado al Congreso de la Unión en relación a los más de 34 mil homicidios ocurridos en el país;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en Jalpa de Méndez, Tabasco, donde perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román, a efecto de que se proceda al deslinde de responsabilidades, a la aplicación de las sanciones correspondientes y a la indemnización de las familias afectadas;
- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Colima, promueva y fortalezca las medidas de seguridad pública para la protección de las mujeres y trabaje en la erradicación de la violencia de género en el territorio estatal;

- 1 de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, coadyuve en las investigaciones de los asesinatos y ataques en contra de presidentes municipales y funcionarios públicos de los ayuntamientos; para que destine mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad, a los municipios y localidades que lo requieren urgentemente; y exhortar al Gobernador del estado de Morelos, solicite el apoyo de las fuerzas militares y federales para garantizar la seguridad en la entidad, así como intensificar las investigaciones del asesinato del presidente municipal de Temoac, Morelos.

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

AGT	Ácidos Grasos Trans
Banxico	Banco de México
Causes	Catálogo Universal de Servicios de Salud
CCNNIDTIS	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CECOP	Consejo de Ejidatarios y Comuneros Opositores a la Parota
CFC	Comisión Federal de Competencia
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Cimares	Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Frayba	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas
GNL	Gas Natural Licuado
HDL	Lipoproteínas de Alta Densidad (colesterol bueno)
IEEG	Instituto Estatal Electoral de Guerrero
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional de Ecología
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INSO	Instituto de Naturaleza y Sociedad en Oaxaca

IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LDL	Lipoproteínas de Baja Densidad (colesterol malo)
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
MTBE	Éter Metil Terbutílico
MULT	Movimiento Unificador de Lucha Triqui
NOM	Norma Oficial Mexicana
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAN	Partido Acción Nacional
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Segob	Secretaría de Gobernación
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SMA	Secretaría del Medio Ambiente
SNIARN	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TLA	Tribunal Latinoamericano del Agua
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara
ZMM	Zona Metropolitana de Monterrey
ZMVM	Zona Metropolitana del valle de México

**ORADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Calderón Centeno, Sebastián (PAN). Comisión Nacional de Derechos Humanos: 194
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Regasificadora Energía Costa Azul: 134, 135
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Estado de México: 246
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Luz y Fuerza del Centro: 231
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Petróleos Mexicanos: 229
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Estado de Oaxaca: 212
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Endeudamiento de entidades federativas: 105
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Estado de México: 237
- Guevara Ramírez, Héctor (PRI) Regasificadora Energía Costa Azul: 132, 135
- Hernández Ramos, Minerva (PAN). Regasificadora Energía Costa Azul: 135
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros: 78
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley General de Salud: 81
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). Regasificadora Energía Costa Azul: 136
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). Endeudamiento de entidades federativas: 105, 106
- López Aguilar, Cruz (PRI). Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos: 68
- López Hernández, Rosalinda (PRD). Estado de Tabasco: 227
- Lugo Martínez, Ruth Esperanza (PAN). Insuficiencia renal crónica: 150
- Maldonado Venegas, Luis (Convergencia). Adultos mayores: 243
- Maldonado Venegas, Luis (Convergencia). Ley de Planeación: 75
- Maldonado Venegas, Luis (Convergencia). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 88

- Martel López, José Ramón (PRI)..... Endeudamiento de entidades federativas: 105
- Orduño Valdez, Francisco Javier (PAN)..... Endeudamiento de entidades federativas: 105, 107
- Pacchiano Alamán, Rafael (PVEM)..... Uso sustentable del agua: 238
- Plascencia Villanueva, Raúl (Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 34
- Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT)..... Estados de Guerrero y Baja California Sur: 245
- Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT)..... Ley General de Educación: 73
- Rojo e Incháustegui, María de Lourdes (PRD)..... Palacio de Bellas Artes: 233
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). Estado de Chiapas: 248
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). Estado de México: 246
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). Estados Unidos de América: 171
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). Luz y Fuerza del Centro: 231
- Torres Abarca, Magdalena (PRD). Petróleos Mexicanos: 229
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Código Penal Federal - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 86
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Estado de México: 225, 235
- Velasco Coello, Manuel (PVEM)..... Ley de Pesca: 79
- Velasco Coello, Manuel (PVEM)..... Ley General de Salud: 71
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD)..... Samuel Ruíz García: 34
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Regasificadora Energía Costa Azul: 137
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Endeudamiento de entidades federativas: 105
- Zoreda Novelo, Renán Cleominio (PRI). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Estados de Puebla, Campeche y Yucatán: 223